

RE: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Mar 16/3/2021 16:14

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>**CC:** Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec> 1 archivos adjuntos (474 KB)

04. Informe de Evaluación Consultoría - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.doc;

Estimado Bladimiro,

De acuerdo a lo solicitado, adjunto el informe de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha",

Se encuentran subrayadas en amarillo las secciones que tenemos dudas en cuanto a su repuesta.

Quedamos atentos sus comentarios o de requerir una reunión.

Saludos

Danilo Estévez

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>**Enviado:** lunes, 15 de marzo de 2021 0:32**Para:** Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>**Cc:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>**Asunto:** RE: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Danilo,

Por favor remitir un informe borrador para revisión y determinar la necesidad o no de mantener una reunión de revisión.

Estoy recibiendo informes de otras comisiones que se ajustan al modelo y requieren ajustes, observaciones y comentarios.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 13:49

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

Conforme el correo que antecede, el día 19 de febrero de 2021, se remitió el link en donde se encuentra las ofertas una vez que la comisión terminó de revisarlas, es este sentido, reiteramos la solicitud de poder efectuar una reunión para revisión de esta información y de su informe correspondiente.

Ante esto, quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 12:50

Para: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>

Asunto: Danilo Gustavo Estévez Espinosa le invita a colaborar en Proceso 052



Danilo Gustavo Estévez Espinosa compartió una carpeta contigo

Estimado Bladimiro,

Por medio del presente le hago llegar el link de acceso a las ofertas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", de forma que las pueda revisar previo a la reunión con todos los miembros de la comisión técnica.

Saludos.

Proceso 052

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

[Abrir](#)

 Microsoft



[Declaración de privacidad](#)

RE: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Lun 15/3/2021 0:32

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Estimado Danilo,

Por favor remitir un informe borrador para revisión y determinar la necesidad o no de mantener una reunión de revisión.

Estoy recibiendo informes de otras comisiones que se ajustan al modelo y requieren ajustes, observaciones y comentarios.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 13:49

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

Conforme el correo que antecede, el día 19 de febrero de 2021, se remitió el link en donde se encuentra las ofertas una vez que la comisión terminó de revisarlas, es este sentido, reiteramos la solicitud de poder efectuar una reunión para revisión de esta información y de su informe correspondiente.

Ante esto, quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 12:50

Para: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>

Asunto: Danilo Gustavo Estévez Espinosa le invita a colaborar en Proceso 052



Danilo Gustavo Estévez Espinosa compartió una carpeta contigo

Estimado Bladimiro,

Por medio del presente le hago llegar el link de acceso a las ofertas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolivar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", de forma que las pueda revisar previo a la reunión con todos los miembros de la comisión técnica.

Saludos.



Proceso 052

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

[Abrir](#)

 Microsoft



[Declaración de privacidad](#)

INFORME RESUMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE OFERTAS

Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E, del 31 de diciembre de 2020, el señor José Roberto Sandoval Merchán, Subsecretario de Administración Escolar, resuelve:

"Artículo 1.- Autorizar y disponer el inicio del proceso Consultoría – Selección Basada en Calidad y Costo – No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto es la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha";

Artículo 4.- Designar como miembros de la Comisión Técnica de Evaluación a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

- 1. En calidad de presidente: Danilo Gustavo Estévez Espjosa, Analista de Infraestructura, con CI: 1716694375*
- 2. En calidad de delegado del área requirente: David Alexander Analuisa Romo, Analista de Riesgos, con CI: 1720727765*
- 3. En calidad de técnico afín: Byron Josue Bassantes Ortiz, Analista de Infraestructura Física con CI: 1718755737*

Mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2021, la Gerente del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa solicita que se realice un informe-resumen del proceso de evaluación de los servicios de consultoría del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

2. ALCANCE

Mostrar de forma pormenorizada y cronológica el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la comisión técnica encargada de la selección de los servicios de consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha";**

3. OBJETIVO

Elaborar un resumen cronológico del desarrollo del proceso de Consultoría – No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto es la **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha".**



4. DESARROLLO

31 de diciembre de 2020

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E se designa la comisión de evaluación para proceso de consultoría para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"

14 de enero de 2021

Se lleva cabo la reunión previa la presentación de las propuestas

18 de enero de 2021

Mediante correo electrónico se reciben los documentos de proceso, para la selección de los Servicios de Consultoría del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

22 de enero de 2021

Mediante correo electrónico se reciben documentos tales como: carta de recepción, carta de reunión previa a la presentación de las propuestas, solicitud de aclaraciones, etc.

27 de enero de 2021

Se lleva a cabo la segunda capacitación por parte del Banco Mundial sobre temas de "*Aplicabilidad de las Normas*" sobre servicios de consultoría

Vía correo electrónico, es remitida al Especialista de Adquisiciones, Luis Bladimiro Herrera, las Actas de Reunión Previa y El Documento de Preguntas y Aclaraciones.

28 de enero de 2021

Mediante correo electrónico, la comisión técnica recibe el Acta de Reunión Previa y el Documento de Preguntas y Aclaraciones corregidas y revisadas, mismas que son finalmente remitidas al correo fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Se emite la Enmienda Nro. 1 - Ampliación de Plazo de presentación de Propuestas, Apertura de propuestas, Vigencia de propuestas y definición de anticipo

10 de febrero de 2021

Se reciben las Propuestas Técnicas de los oferentes:

1. Consorcio VIALCO CIA. LDTA. – INFRACONSULT CIA. LDTA.
2. SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A.
3. IPHC CIA. LDTA.
4. Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA US21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA
5. ACI PROYECTOS SAS.



Se realiza la reunión virtual de apertura de ofertas.

Se solicita a la Arq. Alejandra Larrea, para que sea la custodia de las Ofertas Económicas (5 sobres sellados)

Mediante correo electrónico se solicita al Especialista de Adquisición la revisión y aprobación del Acta de Apertura de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Se recibe la aprobación del acta y finalmente es remitida al correo fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

19 de febrero de 2021

Mediante correo electrónico y una vez que la comisión técnica culmina la revisión de las propuestas técnicas, las mismas son enviadas al especialista de Banco Mundial, Luis Bladimiro Herrera, para que puedan ser revisadas previa reunión para la revisión del informe elaborado por la comisión.

23 de febrero de 2021

Mediante correo electrónico se indica a las presidentes de las comisiones de calificaciones de fiscalización cambios generales que deberán hacerse en el formato de informe. No todos los cambios solicitados son aplicables al informe de la presente comisión

04 de marzo de 2021

Mediante correo electrónico se reitera la solicitud para llevar a cabo la reunión para la revisión del informe de la comisión.

Esta insistencia es dada a conocer a la Arq. Alejandra Larrea, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

09 de marzo de 2021

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M, el Abg. José Sandoval, Subsecretario de Administración Escolar, indica que se procede con el reemplazo del Técnico Afin de la comisión técnica, mencionando que:

“Dentro del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, que tiene por objeto la contratación de la “Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacungo en la Parroquia Cangahua, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha”, el 31 de diciembre de 2020 se emitió la Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E cuyo artículo 4 prevé lo siguiente: “(...) En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo (...)”.

Al tenor de lo expuesto, se realiza el siguiente reemplazo de uno de los miembros de la comisión técnica: En calidad de técnico afin: Byron Josue Bassantes Ortiz, Analista de Infraestructura Física 1 con CC: 1718755737 por Jorge Luis Gómez Yaselga, Analista de Infraestructura Física, con CI: 1717661217



La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de Consultoría - Selección Basada en Calidad y Costo - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto de contratación es la "Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha"; la Comisión Técnica participará en la etapa precontractual del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, calificación y evaluación de propuestas técnicas y económicas, negociación, suscribirá las actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad de esta Cartera de Estado o su delegado lo que correspondiere, de conformidad con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, en aplicación al Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

A partir de esta fecha, todos los miembros de la comisión técnica se reúnen continuamente con el fin de dar a conocer al Ing. Jorge Gómez, los criterios bajo los cuales fueron realizadas las calificaciones de las ofertas, dando a conocer los diferentes puntos de vista.

15 de marzo de 2021

Mediante correo electrónico, Luis Bladimiro Herrera, Especialista de Adquisiciones de Banco Mundial, indica que se deberá "(...) remitir un informe borrador para revisión y determinar la necesidad o no de mantener una reunión de revisión.

Estoy recibiendo informes de otras comisiones que se ajustan al modelo y requieren ajustes, observaciones y comentarios."

Se reúnen todos los miembros de la comisión técnica para finalmente generar las puntuaciones de cada uno de los oferentes, y posterior modificación en el informe de evaluación.

LA COMISIÓN TÉCNICA



RV: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Jue 4/3/2021 17:13

Para: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

CC: Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Estimada Ale,

En base a tu solicitud, adjunto los correos que han sido enviados a Bladimiro, en cuanto al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha".

Al Link solo puede acceder Bladimiro, a través de su usuario del ministerio, ya que se encuentra restringido de esta manera.

Saludos,

Danilo Estévez

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado: jueves, 4 de marzo de 2021 13:49

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Cc: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

Conforme el correo que antecede, el día 19 de febrero de 2021, se remitió el link en donde se encuentra las ofertas una vez que la comisión terminó de revisarlas, es este sentido, reiteramos la solicitud de poder efectuar una reunión para revisión de esta información y de su informe correspondiente.

Ante esto, quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 12:50

Para: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>

Asunto: Danilo Gustavo Estévez Espinosa le invita a colaborar en Proceso 052

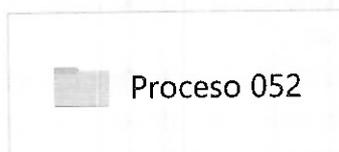


Danilo Gustavo Estévez Espinosa compartió una carpeta contigo

Estimado Bladimiro,

Por medio del presente le hago llegar el link de acceso a las ofertas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", de forma que las pueda revisar previo a la reunión con todos los miembros de la comisión técnica.

Saludos.



 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.



 Microsoft

[Declaración de privacidad](#)



Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Jue 4/3/2021 13:49

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Estimado Bladimiro,

Conforme el correo que antecede, el día 19 de febrero de 2021, se remitió el link en donde se encuentra las ofertas una vez que la comisión terminó de revisarlas, es este sentido, reiteramos la solicitud de poder efectuar una reunión para revisión de esta información y de su informe correspondiente.

Ante esto, quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 12:50

Para: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>

Asunto: Danilo Gustavo Estévez Espinosa le invita a colaborar en Proceso 052

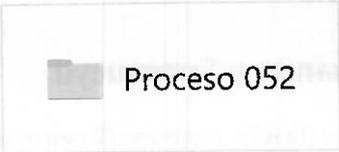


Danilo Gustavo Estévez Espinosa compartió una carpeta contigo

Estimado Bladimiro,

Por medio del presente le hago llegar el link de acceso a las ofertas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", de forma que las pueda revisar previo a la reunión con todos los miembros de la comisión técnica.

Saludos.



 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

 Microsoft

[Declaración de privacidad](#)



RE: Informes comisiones

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Lun 15/3/2021 22:50

Para: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>**CC:** David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec> 1 archivos adjuntos (337 KB)

00. Informe de la Comisión Técnica - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf;

Estimada Alejandra,

Conforme la solicitud que antecede, envío lo requerido en cuanto al proceso **Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la **“Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha”**

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

De: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>**Enviado:** lunes, 15 de marzo de 2021 18:00**Para:** Flavio Javier Itaz Alcuacer <flavio.itaz@educacion.gob.ec>; Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; Alexis Ademar Velasteguí Sigcha <alexis.velastegui@educacion.gob.ec>; Veronica Ivonne Collantes Duque <veronica.collantes@educacion.gob.ec>; Paulo Ariel Lopez Leon Ging <paulo.lopez@educacion.gob.ec>; Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>; Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>; Adriana Lucía Nazate Ibarra <adriana.nazate@educacion.gob.ec>; Gloria Alexandra Revelo Sánchez <gloria.revelo@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>; Ana Elizabeth Chiluisa Vitery <elizabeth.chiluisa@educacion.gob.ec>**Cc:** José Roberto Sandoval Merchán <roberto.sandovalm@educacion.gob.ec>**Asunto:** Informes comisiones

Estimados presidentes de comisiones,

Con la finalidad de conocer de forma pormenorizada el desarrollo de las actividades realizadas por cada una de las comisiones, sin transgredir los protocolos del organismo, por favor preparar un informe de la comisión al subsecretario, en el que se detalle lo solicitado.

Saludos Cordiales,

Arq. Alejandra Larrea E.
Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Subsecretaría de Administración Escolar

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext:

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

RE: Informes comisiones

Danilo Gustavo Estévez Espinosa - danilo.gustavo@educacion.gob.ec

16/04/2021 10:08

Para: Ministerio de Educación - danilo.gustavo@educacion.gob.ec
CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa - danilo.gustavo@educacion.gob.ec
Compartir esta información

¿ Estaba en línea?

Se abre una ventana para mostrar el historial de actividades.

Contacto reciente

Compartir el historial de actividades de este contacto.
2019-05-15 10:08:00 AM - 10:08:00 AM
Compartir esta información

16/04/2021

16/04/2021

Se ha compartido el historial de actividades de este contacto.
16/04/2021 10:08:00 AM - 10:08:00 AM
Compartir esta información

INFORME TECNICO FISCALIZACION: CONSIDERACIONES GENERALES PARA LLENAR EL FORMATO 6b

Veronica Ivonne Collantes Duque <veronica.collantes@educacion.gob.ec>

Mar 23/2/2021 16:45

Para: Alexis Ademar Velasteguí Sigcha <alexis.velastegui@educacion.gob.ec>; Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; Paulo Ariel Lopez Leon Ging <paulo.lopez@educacion.gob.ec>; Flavio Javier Itaz Alcuacer <flavio.itaz@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Diana Carolina Pepinos Vasquez <diana.pepinos@educacion.gob.ec>; Luis Fernando Maya Santacruz <fernando.maya@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Buenas tardes compañeros,

Tuve la reunión con Bladimiro para la revisión del informe de calificación de la parte técnica y tomamos 2 horas y media para revisar todo, por lo que me pidió que les haga algunas puntualizaciones generales para que las incluyan en su informe, de manera que no tengan que incorporar durante la revisión, para hacer más ágil el proceso de revisión con las comisiones de fiscalización que faltan.

A continuación explico las novedades para considerar-

1. En el formato del informe hay hojas iniciales explicativas, esas se borran, el informe inicia en la hoja que dice: INFORME DE EVALUACION DE CONSULTORES, esa es la primera página y luego de la parte que dice: Título de los servicios de consultoría, deben incluir una línea que diga: Código del proceso: ejemplo (BIRF-8542-SBCC-CF-2019-XXX), el número de su proceso.
2. Revisar que se actualice el índice de la página 2 una vez que terminen el informe.
3. En los antecedentes usar la información que tienen en la Resolución de inicio.
4. En proceso de selección, existe información de publicación de las invitaciones que les va a dar Bladimiro para incorporar en el texto.
5. En la evaluación técnica que sea lo más resumida posible y poner en cuadro los resultados
6. Para las fortalezas y debilidad describir claramente la fortaleza que en comparación de todos los participantes destaca en uno y que no tienen los demás, de la misma manera en las debilidades, sobre todo refiriéndose a la metodología y plan de trabajo, no tanto en el personal clave.
7. En el formulario IIA, punto 2.33 en tipo de trabajo, Ejecución y poner el nombre del proceso, "Fiscalización de la repotenciación..."
8. Punto 2.5 a) me dijo \$ 500.000
9. Punto 2.6 al final poner "Se publicó en la página web del Ministerio de Educación y del SERCOP, y se difundió a través del Portal de compras Públicas"
10. Punto 2.7 b) y c) poner "NO APLICA Proceso de revisión posterior"
11. Punto 2.8, a) y b) poner "NO APLICA Proceso de revisión posterior"
12. Punto 2.9 poner: Reunión previa: fecha // Aclaración Nro. 1: Fecha // Enmienda Nro. 1: Fecha
13. Punto 2.10 a) SI X // Ajuste de precios No X
14. Punto 2.12 a) Si X // c) presentación original (la inicial antes de la enmienda) d) (la fecha que se puso en la enmienda)
15. 2.13 Junto con la propuesta técnica en sobre cerrado
16. Punto 2.16 poner nombre del funcionario, cargo dentro de la SAE y delegación en la comisión.
17. Punto 2.17 b) Calcular los días calendarios desde el día siguiente de la fecha de la enmienda y poner la fecha real
18. Punto 2.18 a) poner NO APLICA // b) copias y pegar los criterio de la Solicitud de Propuestas en metodología, plan de trabajo, c) copia y pegar los subcriterios de calificación individual en formación académica, experiencia general y experiencia específica
19. 2.21 NO APLICA Proceso de revisión posterior

FORMULARIO IIB

Eliminar la filas de experiencia, capacitación y participación local, solo quedan las líneas de metodología y personal propuesto con las calificaciones

FORMULARIO IIC

Eliminar la filas de experiencia, capacitación y participación local, solo quedan las líneas de metodología y personal propuesto con las calificaciones

Eliminar todas las hojas de la evaluación financiera
Quitar todos los pies de página

ANEXO I (i) Evaluaciones individuales

Dejar solo las columnas que van a llenar con datos, 3 evaluadores con 3 columnas
Eliminar las líneas de experiencia, capacitación y participación local, de manera que puedan poner dos cuadros por página y espacio para las firmas.
En los nombres del personal clave, poner DIRECTOR y el nombre del profesional propuesto y así con todos.

ANEXO I (ii) Evaluaciones individuales personal clave

En los nombres de las columnas poner como títulos, puntaje máximo, formación académica, experiencia general, experiencia específica por años, experiencia específica por proyectos. Resultado total sobre 100 puntos y puntaje ponderado en columnas diferentes por cada uno, tratar de poner dos cuadros en cada hoja.

En los nombres del personal clave, poner el cargo, DIRECTOR Juan Pérez, etc.

Por ahora ANEXO III no va, ANEXO IV no va

En el ANEXO V poner la tabla de calificaciones de Excel si la utilizaron.

Son los puntos generales que revisamos con Bladimiro, que deberían estar en cada informe para no tomar tiempo en eso cuando se reúnan para revisar, espero que sean de utilidad.

Saludos cordiales,

Veronica Ivonne Collantes Duque

Analista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 2
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 3002 Piso 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
futuro

Lenín



Danilo Gustavo Estévez Espinosa le invita a colaborar en Proceso 052

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Vie 19/2/2021 12:50

Para: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>

**Danilo Gustavo Estévez Espinosa
compartió una carpeta contigo**

Estimado Bladimiro,

Por medio del presente le hago llegar el link de acceso a las ofertas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", de forma que las pueda revisar previo a la reunión con todos los miembros de la comisión técnica.

Saludos.

 Proceso 052

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

 Microsoft[Declaración de privacidad](#)

Capacitación procesos de fiscalización de las obras del Proyecto PARECF

Ximena Isabel Cobos Valarezo <ximenai.cobos@educacion.gob.ec>

Jue 11/2/2021 16:02

Para: Veronica Ivonne Collantes Duque <veronica.collantes@educacion.gob.ec>; Diana Carolina Pepinos Vasquez <diana.pepinos@educacion.gob.ec>; Luis Fernando Maya Santacruz <fernando.maya@educacion.gob.ec>; Alexis Ademar Velasteguí Sigcha <alexis.velastegui@educacion.gob.ec>; Ana Elizabeth Erazo Cahuasqui <elizabeth.erazo@educacion.gob.ec>; Diego Hernan Castillo Saldarriaga <diego.castillo@educacion.gob.ec>; Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; Paulo Ariel Lopez Leon Ging <paulo.lopez@educacion.gob.ec>; Carla Esthefania Cadena Oleas <carlae.cadena@educacion.gob.ec>; Hermel Vinicio Melo Gallardo <hermel.melo@educacion.gob.ec>; Flavio Javier Itaz Alcuacer <flavio.itaz@educacion.gob.ec>; Araceli Berenice Angulo Prado <araceli.angulo@educacion.gob.ec>; Maria Jose Negrete Yanez <mariaj.negrete@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucía Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

O llame (solo audio)

+1 929-344-6075,,14832157# United States, New York City

Id. de conferencia de teléfono: 148 321 57#

Buscar un número local | Restablecer PIN

Infórmese | Opciones de reunión

Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 11/2/2021 9:49

Para: vialco@yahoo.com <vialco@yahoo.com>; infraconsult@hotmail.com <infraconsult@hotmail.com>; ivansamaniego@hotmail.com <ivansamaniego@hotmail.com>; Carlos González <cgonzalez@seg-ecuador.com>; seg@seg-sa.es <seg@seg-sa.es>; 'Vicente Cabo' <vcabo@seg-sa.es>; lph Consultora Cía.Ltda <info@iphconsultora.com>; pabloherreraconsult@gmail.com <pabloherreraconsult@gmail.com>; Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; ug21@ug21.com <ug21@ug21.com>; info@aciproyectos.com <info@aciproyectos.com>; comercial@aciproyectos.com <comercial@aciproyectos.com>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (228 KB)

Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf;

Estimados Consultores.

Se pone en su conocimiento el acta de apertura de ofertas técnicas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

La comisión técnica procederá a revisar las ofertas presentadas.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenín



 EL GOBIERNO DE TODOS

RE: Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Miércoles 10/2/2021 17:05

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

CC: Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.docx;

Estimado Danilo,

Adjunto el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango, que incluye unos pequeños ajustes.

Una vez validada, deberá ser firmada y remitida en versión PDF para su envío por correo electrónico a los consultores que presentaron propuestas y a mi para enviar al Banco Mundial.

En caso de que no se alcance a firmar física o electrónicamente, se debería generar el archivo PDF sin la parte de las firmas, únicamente que diga LA COMISIÓN TECNICA.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 14:36

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

Por este medio, le solicitamos la revisión del Acta de Apertura de Propuestas Técnica en referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Agradeciéndole, quedamos a la espera de sus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIR-8242-SRCC-CP
Cacango y Sanguay

El Sr. Danilo Gustavo Estévez Espinosa, Ingeniero Civil, con DNI N° 7.800.000, en su calidad de Representante de la Empresa Contratista, compareció a la reunión de Apertura de Propuestas Técnicas, celebrada el día 15 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

En la reunión se presentó el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas, el cual fue leído y aprobado por unanimidad. Asimismo, se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se informó que el proceso de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 20 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Empresa Ejecutora, ubicada en la Av. 10 de Agosto N° 100, en la ciudad de Quito, Ecuador.

ACTA DE REUNION PREVIA Y DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA FISCALIZACION UE SURUPUCYU Y DOLORES CACUANGO

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 28/1/2021 18:59

Para: heinz@websterpriori.net <heinz@websterpriori.net>; heinz.webster@tpfingenieria.com <heinz.webster@tpfingenieria.com>; Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; internacional@tpfingenieria.com <internacional@tpfingenieria.com>; Katherine Segarra <ofertasecuador@dtmarkets.es>; ug21@ug21.com <ug21@ug21.com>; infraconsult@hotmail.com <infraconsult@hotmail.com>; pabloherreracconsult@gmail.com <pabloherreracconsult@gmail.com>; ingenieria@iphconsultora.com <ingenieria@iphconsultora.com>; vcabo@seg-sa.es <vcabo@seg-sa.es>; info@vialco.com.ec <info@vialco.com.ec>; vialco@yahoo.com <vialco@yahoo.com>; ivansamaniego@hotmail.com <ivansamaniego@hotmail.com>; comercial@aciproyectos.com <comercial@aciproyectos.com>; info@aciproyectos.com <info@aciproyectos.com>; administracion@seg-ecuador.com <administracion@seg-ecuador.com>; Carlos González <cgonzalez@seg-ecuador.com>
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (293 KB)

01. Acta de reunión previa - proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu.pdf; 02. Aclaraciones N. 1 - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu.pdf;

Estimados Consultores.

Adjunto a la presente sírvase encontrar el acta de reunión previa del proceso de este proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 " : Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

Adicionalmente se adjunta el documentos de preguntas y respuestas.

Documentos que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenin





Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00742-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

PARA: Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaseiga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

ASUNTO: Remisión del memorando Nr. MINEDUC-GAPC-2021-0428-M de Conformidad Técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito correr traslado del memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0428-M a través del cual el Gerente Institucional 2, remite la Conformidad Técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Surupucyu y Dolores Cacuango., mencionando lo siguiente:

"Hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00734-M del 21 de septiembre de 2021, mediante el cual remitió el Informe de Evaluación de Propuestas Financiera y Combinada del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052: Fiscalización de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF); y, solicitó la emisión de la conformidad técnica correspondiente.

Al respecto, informo que en el Plan de Adquisiciones del Proyecto consta este proceso como de revisión posterior. Para procesos de revisión posterior, se ha acordado con el Banco Mundial que el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, sea el encargado de revisar y precautelar el cumplimiento de la normativa establecida.

El Manual Operativo vigente del Proyecto PARECF, establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: "Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto" y en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones. 5.7 Procedimientos para la Selección de Firmas Consultoras, bajo el subtítulo de Evaluación Combinada de la Calidad y Costo para SBCC, se determina que: "(...) Para procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá la conformidad técnica al Informe de Evaluación Combinada".

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00742-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

Con estos antecedentes, adjunto el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-142-ADQ del 23 de septiembre de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF emite la Conformidad Técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada de las propuestas presentadas en el proceso No.

BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052: Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha; y, realiza recomendaciones para continuar con las siguientes etapas del proceso precontractual".

En este contexto, sírvase encontrar adjunto el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-142-ADQ del 23 de septiembre de 2021, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0428-M

Copia:

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Silvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectónico

Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0428-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Conformidad Técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Surupucyu y Dolores Cacuango.

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00734-M del 21 de septiembre de 2021, mediante el cual remitió el Informe de Evaluación de Propuestas Financiera y Combinada del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052: *Fiscalización de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF); y, solicitó la emisión de la conformidad técnica correspondiente.

Al respecto, informo que en el Plan de Adquisiciones del Proyecto consta este proceso como de *revisión posterior*. Para procesos de revisión posterior, se ha acordado con el Banco Mundial que el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, sea el encargado de revisar y precautelar el cumplimiento de la normativa establecida.

El Manual Operativo vigente del Proyecto PARECF, establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: *"Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto"* y en la *Sección V. Contrataciones y Adquisiciones. 5.7 Procedimientos para la Selección de Firmas Consultoras*, bajo el subtítulo de Evaluación Combinada de la Calidad y Costo para SBCC, se determina que: *"(...) Para procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá la conformidad técnica al Informe de Evaluación Combinada"*.

Con estos antecedentes, adjunto el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-142-ADQ del 23 de septiembre de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF emite la Conformidad Técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada de las propuestas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052: *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*; y, realiza recomendaciones para continuar con las siguientes etapas del proceso precontractual.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

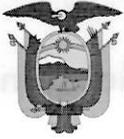
Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00734-M

Anexos:

- Informe de Conformidad Técnica No. MINEDUC-CGP-2021-142-ADQ
- Informe de evaluación financiera y combinada



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0428-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

Copia:

**Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar**

**Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

**Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura**

**Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura**

**David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos**

**Silvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectónico**

lh/sm



Firmado electrónicamente por:
**JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO**

CONFORMIDAD TÉCNICA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMBINADA

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA

Proceso No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para financiar la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A, la entonces Ministra de Educación expide la versión 3 del *Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados* (PARECF).

El Plan de Adquisiciones del Proyecto en su versión 29, que cuenta con la No Objeción del Banco Mundial de 16 de diciembre de 2019, incluye el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*.

El 23 de diciembre de 2019, mediante Oficio Nro. EC-8542-2019-331, el Banco Mundial otorga su conformidad técnica a los Términos de Referencia para el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*.

Luego de un proceso de publicación y recepción de expresiones de interés, la Comisión Técnica designada elabora el Informe de Evaluación de Expresiones de Interés y Selección de Lista Corta, que concluye con la conformación de la lista corta que será invitada a la presentación de propuestas técnicas y financieras. El Informe fue remitido el 19 de abril de 2020, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00392-M.

El 27 de abril de 2021, mediante memorando MINEDUC-GAPC-2020-0128-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2020-089-ADQ de 25 de abril de 2020, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, emite la conformidad técnica al Informe de Evaluación de Expresiones de Interés y Selección de Lista Corta de este proceso.

Contando con certificaciones presupuestarias plurianuales, el 31 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Administración Escolar emite la Resolución de Inicio del proceso y el 05 de enero de 2021, se cursan las invitaciones a las 6 firmas consultoras que conforman la lista corta para que presenten sus propuestas técnicas y económicas, adjuntando el documento de Solicitud de Propuestas.

El 10 de febrero de 2021 se reciben propuestas técnicas y económicas en sobres separados de 5 de las firmas consultoras invitadas y la comisión técnica procede a la apertura de propuestas técnicas e inicia la evaluación respectiva.

Luego de revisiones, comentarios y observaciones a versiones previas, el 18 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00631-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en alcance a memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00605-M de 06 de agosto de 2021, remite el Informe de evaluación de las propuestas técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, y solicita se emita la conformidad técnica del proceso.

El 25 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ de 24 de agosto de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, emite la conformidad técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha* y realiza recomendaciones para continuar con el proceso precontractual.

El 27 de agosto de 2021, se realiza la Apertura de Propuestas Financieras de las 4 firmas consultoras que superaron el puntaje mínimo, establecido en la Solicitud de Propuestas, durante la evaluación de propuestas técnicas. Se contó con la presencia de forma telemática de delegados de las 4 firmas.

El 21 de septiembre de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00734-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura remite el Informe de Evaluación de Propuestas Financiera y Combinada del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha* y solicita la conformidad técnica correspondiente.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 menciona que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley"*.

El Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que: *"Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección"*; y en el Apéndice, Sección I. Definiciones, en el numeral 4. se establece que: *"Normas sobre*

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-142-ADQ

Consultores” significa las “Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial” fechadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial” de enero de 2011 y revisadas en julio de 2014. establecen en el numeral 2.24 lo siguiente: “El Prestatario debe enseguida evaluar y comparar las propuestas financieras de acuerdo a los siguientes procedimientos. Los precios deben convertirse a una sola moneda escogida por el Prestatario según lo indicado en el PP. En contratos sobre la base del tiempo trabajado, cualquier error aritmético debe corregirse y los precios deben ajustarse si no reflejan todos los insumos incluidos en la propuesta técnica correspondiente. El precio total, que se entiende es neto de impuestos de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.25 siguiente, y que se incluye en la propuesta financiera, debe considerarse como el precio propuesto”.

El numeral 2.25 de las Normas, señala: “Para propósitos de evaluación, se deben excluir de los precios propuestos, los impuestos nacionales indirectos que sean identificables y que apliquen al contrato y los impuestos aplicables a las remuneraciones de los expertos clave y otro personal del consultor que no sean residentes del país del Prestatario y que se deban pagar al país del Prestatario. Se puede asignar un puntaje financiero de 100 (cien) a la propuesta de precio más bajo y otorgar a las demás propuestas puntajes financieros inversamente proporcionales a sus respectivos precios. Se pueden utilizar metodologías alternativas para asignar las calificaciones a las propuestas financieras como por ejemplo la de proporciones directas. La metodología que se utilice se debe detallar en el PP.

Las Normas mencionadas, en el numeral 2.26 Evaluación Combinada de la Calidad y el Costo, establecen que: “El puntaje total se debe obtener sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del “costo” se debe elegir teniendo en cuenta la complejidad de los servicios y la importancia relativa con respecto a la calidad. Salvo que se trate de los tipos de servicio especificados en la Sección III, la ponderación asignada al costo normalmente debe ser de 20 (veinte) puntos de un puntaje total de 100 (cien). Las ponderaciones propuestas para la calidad y el costo se deben indicar en el PP. Se debe invitar a negociaciones a la firma que obtenga el puntaje total más alto”.

El Manual Operativo del Proyecto, en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, 1. Normas y Disposiciones, establece que: “El Banco Mundial efectuará la supervisión de todos los procesos de contratación financiados con sus recursos, reservándose la facultad de declarar inelegibles a las contrataciones y adquisiciones que no sean efectuadas con la debida diligencia en conformidad con el Contrato de Préstamo, las Normas de Adquisiciones y de Consultoría del Banco Mundial, el Plan de Adquisiciones y lo establecido en el presente Manual Operativo”.

En la misma Sección V. Contrataciones y Adquisiciones. Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras, bajo el subtítulo de: Evaluación Combinada de la Calidad y el Costo para SBCC se señala que: “La Comisión Técnica determinará el puntaje total de cada propuesta sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y al costo, utilizando las ponderaciones establecidas en la Solicitud de Propuestas. El informe combinado permite visualizar la calificación final de las propuestas técnicas y económicas. A la firma que obtuvo el primer lugar se le invitará a la negociación del contrato. En procesos de revisión previa, el Informe combinado deberá ser remitido vía STEP al Banco Mundial. Para procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión a través del Especialista de Adquisiciones emitirá la conformidad técnica a Informe de Evaluación Combinada”.

En el documento de Solicitud de Propuestas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacungo en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha", en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, en la cláusula 27. Evaluación combinada de la calidad y costo a. Selección basada en la calidad y el costo, se establece lo siguiente: "27.1 En el caso de la SBCC, el puntaje total se calcula ponderando los puntajes técnicos y financieros y sumándolos de acuerdo con la fórmula y las instrucciones incluidas en la Hoja de Datos. El Consultor cuya Propuesta logre el puntaje técnico y financiero combinado más alto será invitado a iniciar negociaciones".

ANÁLISIS

La normativa del Banco Mundial establece que, en función del presupuesto referencial, los procesos de adquisiciones del proyecto serán de revisión previa y posterior. El umbral establecido en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC para revisión previa de procesos de consultoría es de USD \$ 500.000 incluidos impuestos.

Por otro lado, a efectos de coordinar y apoyar la ejecución del proyecto y asegurar el cumplimiento de la normativa del Banco Mundial, se estableció en el Contrato de Préstamo la necesidad de contar dentro del equipo de gestión con un Especialista de Adquisiciones, quien, de acuerdo con el Manual Operativo del Proyecto, es el encargado de "(...) liderar, coordinar y supervisar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de adquisiciones establecidos en el Plan de Adquisiciones del Proyecto". Entre sus actividades, se establece que "(...) revisará, emitirá pronunciamientos técnicos y verificará la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones".

El presente proceso de contratación de consultoría es de revisión posterior, por lo tanto, la revisión y pronunciamientos serán emitidos por el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones.

El Informe de evaluación financiera y combinada de consultores para el proceso de consultoría Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto de contratación es la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacungo en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, está elaborado en aplicación al formulario estándar, de uso obligatorio en procesos de consultoría financiados por el Banco Mundial.

En la Solicitud de Propuestas, Hoja de Datos, numeral 27.1 se establece lo siguiente:

La Propuesta Financiera que resulte más baja (Fm) recibe el máximo puntaje financiero (Pf), esto es, 100. La fórmula para determinar los puntajes financieros (Pf) de todas las demás Propuestas se calcula de la siguiente manera:

Pf = 100 x Fm / F, donde "Pf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la Propuesta que se examina.

Las ponderaciones asignadas a las Propuestas Técnicas (T) y las Propuestas Financieras (P) son las siguientes: T = 80; P = 20

Las Propuestas se clasifican de acuerdo con el puntaje técnico (Pt) y el puntaje financiero (Pf) combinados utilizando las ponderaciones (T = la ponderación asignada a la Propuesta Técnica; P = la ponderación asignada a la Propuesta Financiera; T + P = 1) de la siguiente manera: Puntaje = Pt x T % + Pf x P %.

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-142-ADQ

En el Acta de Apertura de Propuestas Financieras, se establece que se abrieron los sobres económicos de las cuatro firmas consultoras que superaron el puntaje mínimo de 70 puntos en la Evaluación de las Propuestas Técnicas.

En el informe se puede apreciar que no existieron ofertas en moneda diferente al Dólar de los Estados Unidos, por lo que no se aplica ningún tipo de cambio.

De conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, relacionados con la evaluación financiera de precios sin incluir impuestos, se realizan ajustes en el precio de una de las propuestas, por cuanto los valores leídos en la apertura no corresponden al resumen de costos de los formularios presentados y la inclusión de valores señalados como impuestos, pero que corresponden a costos directos.

En los Formularios IV B. Precios Evaluados y IV C. Evaluación Combinada, se aplica correctamente las fórmulas de cálculo para evaluación financiera y combinada, de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Propuestas de este proceso. El resumen de la evaluación combinada es el siguiente:

Evaluación Combinada

No.	Consultor	Evaluación Técnica		Evaluación Financiera		Evaluación Combinada
		Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	86,00	68,80	100,00	20,00	88,80
2	SEG INGENIERÍA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A.	91,57	73,26	57,99	11,60	84,85
3	ACI PROYECTOS	89,61	71,69	59,03	11,81	83,49
4	IPHC CONSULTORA CÍA. LTDA.	89,00	71,20	53,24	10,65	81,85

La propuesta que obtiene la calificación más alta de la evaluación combinada (técnica y económica) corresponde a la presentada por la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21., con un puntaje total de 88,80/100 puntos y valor ofertado de USD \$ 224.554,00.

PRONUNCIAMIENTO

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, y de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, por medio del presente, se emite la **Conformidad Técnica** al Informe de Evaluación Financiera y Combinada de Propuestas para el proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha.*

RECOMENDACIONES

Luego de recibir la presente Conformidad Técnica, los siguientes pasos del proceso son:

- Preparar y remitir la notificación a la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21., mediante la cual se le comunicará que obtuvo el puntaje más alto de la evaluación combinada (técnica y económica) y se le invitará al inicio de las negociaciones del contrato y presente la confirmación de la disponibilidad de los expertos principales.
- Las negociaciones se llevarán adelante en la fecha y dirección indicadas en la notificación, con los representantes del Consultor, que deberán demostrar su calidad de representantes o apoderados para el efecto.

Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisados a julio 2014, bajo el subtítulo *Negociaciones y Adjudicación del Contrato*, establecen lo siguiente:

- "2.27 Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TDR, la metodología, los insumos que aportará el Prestatario, y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente el alcance de los servicios establecido en los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su precio y la validez de la evaluación inicial. No se deben efectuar reducciones importantes de los insumos de los servicios con el sólo propósito de ajustarse al precio o presupuesto disponible. Los TDR definitivos y la metodología convenida deben incorporarse en la sección "Descripción de los Servicios", que debe formar parte del contrato".*
- "2.28 No se debe permitir que la firma seleccionada efectúe sustituciones de los expertos clave, a menos que las partes convengan que retrasos indebidos del proceso de selección hagan inevitable tal sustitución o que tales cambios sean fundamentales para alcanzar los objetivos de los servicios. Si esto no fuera el caso y si se determina que en la propuesta se ofrecieron servicios de expertos sin haber confirmado su disponibilidad, el Prestatario puede descalificar a la firma y continuar el proceso con la siguiente firma mejor calificada en el rango. Los expertos que se propongan como reemplazo deben tener calificaciones profesionales iguales o mejores que las de los expertos propuestos inicialmente" (...).*

Para la fase de negociación, se deberá seguir las instrucciones definidas en el documento de Solicitud de Propuestas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, que en su Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, en su capítulo D. Negociaciones y adjudicación, establece lo siguiente:

- 28.2 *El Contratante elaborará el acta de las negociaciones, que será firmada por el Contratante y por el representante autorizado del Consultor.*
- a. *Disponibilidad de Expertos principales:*
- 28.3 *El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todos los Expertos Principales incluidos en la Propuesta como requisito previo para iniciar las negociaciones o, si correspondiere, de sus reemplazantes, de conformidad con la IAC 12. En caso de que el Consultor no confirme la disponibilidad de los Expertos Principales, su Propuesta podrá ser rechazada y el Contratante podrá proceder a negociar el Contrato con el Consultor ubicado en el segundo lugar de la clasificación.*
- 28.4 *Sin perjuicio de las disposiciones precedentes, podrá considerarse la sustitución de los Expertos Principales en la etapa de las negociaciones únicamente si dicho reemplazo se debe a circunstancias no previsibles y ajenas al control razonable del Consultor, como, entre otras, la muerte o la incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá ofrecer un Experto Principal sustituto dentro del plazo que se indica en la carta de invitación a negociar el Contrato, y dicho reemplazo deberá contar con experiencia y calificaciones equivalentes a las del candidato original o mejores.*

Negociaciones técnicas:

- 28.5 *Las negociaciones incluyen conversaciones sobre los términos de referencia, la metodología propuesta, las opiniones del Contratante, las condiciones especiales del Contrato y la redacción final de la parte del Contrato que contiene la "Descripción de los Servicios". Estas deliberaciones no deberán alterar sustancialmente el alcance original de los Servicios incluidos en los términos de referencia ni las condiciones del Contrato, de modo de no afectar la calidad del producto final, su precio o la pertinencia de la evaluación inicial.*

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-142-ADQ

Negociaciones financieras:

28.8 *Cuando se trate de un Contrato basado en el Tiempo Trabajado, no se negociarán las tarifas unitarias, salvo cuando las tarifas de remuneración de los Expertos Principales y los Expertos Secundarios propuestos sean mucho más altas que las que cobran normalmente los Consultores en contratos similares. En ese caso, el Contratante podrá solicitar aclaraciones y, si los honorarios son muy altos, pedir que se modifiquen las tarifas luego de consultar con el Banco.*

29. Conclusión de las negociaciones

29.1 *Las negociaciones concluirán con la revisión de la versión final del Contrato, que posteriormente el Contratante y el representante autorizado del Consultor firmarán con sus iniciales.*

29.2 *Si las negociaciones fracasan, el Contratante informará al Consultor por escrito sobre todos los aspectos pendientes y los desacuerdos, y dará al Consultor una oportunidad final para responder. Si el desacuerdo persiste, el Contratante dará por terminadas las negociaciones e informará al Consultor sobre las razones. Después de obtener la no objeción del Banco, el Contratante invitará a negociar el Contrato al Consultor cuya Propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto. Una vez que el Contratante comience las negociaciones con este último Consultor, no podrá reabrir las negociaciones anteriores.*

- Tras concluir las negociaciones, se deberá solicitar la conformidad técnica del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, respecto de la fase de negociación que incluirá el Acta de Negociación y el borrador del contrato acordado.
- Con la conformidad técnica a la fase de negociación y contando con las certificaciones presupuestarias correspondientes, se solicitará a la Dirección Nacional de Compras Públicas, la elaboración del proyecto de Resolución de Adjudicación.
- Una vez que la Subsecretaría de Administración Escolar emita la Resolución de Adjudicación, se notificará a la firma consultora, la aceptación de su propuesta y adjudicación de contrato.
- Con el expediente completo, que incluya el borrador de contrato sumillado, se remitirá y solicitará a la Coordinación de Asesoría Jurídica, el pronunciamiento jurídico para proceder a la suscripción del contrato de consultoría correspondiente.

Quito, 23 de septiembre de 2021



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA**

**Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación**



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00734-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

ASUNTO: Conformidad al Informe de Evaluación de Propuestas Financieras del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00732-M a través del cual el señor Danilo Estevez, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, menciona lo siguiente:

"Mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M de 25 de agosto de 2021, el Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, Gerente de Créditos Externos del Banco Mundial, adjunta "(...) el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ del 24 de agosto de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF emite la Conformidad al Informe de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas (...)."

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0381-M del 30 de agosto de 2021 el Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, Gerente de Créditos Externos del Banco Mundial, emite el alcance al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M de 25 de agosto de 2021, mediante el cual indica que "se ratifica que el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ del 24 de agosto de 2021, emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF corresponde a la Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF). Se adjunta versión definitiva del Informe mencionado".

Mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2021, la comisión técnica solicita al correo de Fiscalización BM, se remitan los oficios de invitación para realizar las aperturas de ofertas financieras de las empresas consultoras que alcanzaron el puntaje mínimo de evaluación:

- SEG INGENIERÍA
- ACI PROYECTOS S.A.A
- IPHC
- CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2021 la comisión técnica solicita al correo de Fiscalización BM, se remita el oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-005 a la empresa ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT.

Mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2021 la comisión técnica remite al especialista de Banco Mundial, el Informe de Evaluación combinado del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, para que pueda ser revisado.

Mediante correo del 16 de septiembre de 2021, el Especialista de Adquisiciones de Banco Mundial da a conocer varias observaciones para que la comisión técnica las pueda corregir.

Mediante reunión telemática entre el Especialista de Adquisiciones de Banco Mundial y la comisión técnica, se



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00734-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

aclaran las observaciones que deben ser corregidas en el Informe de Evaluación Combinada.

En este sentido, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, solicito a usted se remita a Créditos Externos el Informe de Evaluación de Propuestas Financieras adjunto, con el fin de obtener la conformidad del mismo.

Adicional, se adjunta el Acta de Reunión(...)" .

En este contexto, sírvase encontrar adjunto el memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00732-M así como también los documentos habilitantes para el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00732-M

Anexos:

- mineduc-uem-2021-00732-m.pdf
- 1_informe_de_evaluación_de_ofertas_financieras_-_birf-8542-sbcc-cf-2019-0520736849001632256724.pdf
- 10_acta_de_emisión_de_informe_financiero_20-09-20210796612001632256880.pdf

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaseiga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

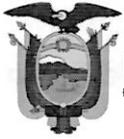
Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Silvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectónico



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00732-M

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Conformidad al Informe de Evaluación de Propuestas Financieras del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M de 25 de agosto de 2021, el Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, Gerente de Créditos Externos del Banco Mundial, adjunta "(...) el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ del 24 de agosto de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF emite la Conformidad al Informe de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas (...)."

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0381-M del 30 de agosto de 2021 el Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, Gerente de Créditos Externos del Banco Mundial, emite el alcance al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M de 25 de agosto de 2021, mediante el cual indica que "se ratifica que el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ del 24 de agosto de 2021, emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF corresponde a la Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF). Se adjunta versión definitiva del Informe mencionado".

Mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2021, la comisión técnica solicita al correo de Fiscalización BM, se remitan los oficios de invitación para realizar las aperturas de ofertas financieras de las empresas consultoras que alcanzaron el puntaje mínimo de evaluación:

- SEG INGENIERÍA
- ACI PROYECTOS S.A.A
- IPHC
- CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2021 la comisión técnica solicita al correo de Fiscalización BM, se remita el oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-005 a la empresa ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT.

Mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2021 la comisión técnica remite al especialista de Banco Mundial, el Informe de Evaluación combinado del proceso No.



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00732-M

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, para que pueda ser revisado.

Mediante correo del 16 de septiembre de 2021, el Especialista de Adquisiciones de Banco Mundial da a conocer varias observaciones para que la comisión técnica las pueda corregir.

Mediante reunión telemática entre el Especialista de Adquisiciones de Banco Mundial y la comisión técnica, se aclaran las observaciones que deben ser corregidas en el Informe de Evaluación Combinada.

En este sentido, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, solicito a usted se remita a Créditos Externos el Informe de Evaluación de Propuestas Financieras adjunto, con el fin de obtener la conformidad del mismo.

Adicional, se adjunta el Acta de Reunión mediante la cual todos los miembros de la comisión dejan por sentado los puntos que han sido tratados durante .

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Daniilo Gustavo Estevez Espinosa
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos:

- 10_ acta_de_emisión_de_informe_financiero_20-09-2021.pdf
- 11_ informe_de_evaluación_de_ofertas_financieras_-_birf-8542-sbcc-cf-2019-052.pdf

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial



Firmado electrónicamente por:
**DANILO GUSTAVO
ESTEVEZ
ESPINOSA**



**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y
COMBINADA**

País: Ecuador.

**Nombre del proyecto: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos
Focalizados (PARECF).**

Número del préstamo: BIRF-8542-EC.

**Título de los servicios de consultoría: Fiscalización de la Repotenciación
UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia
de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón
Cayambe, provincia de Pichincha.**

Código del proceso: BIRF-8542-SBC- CF-2019-052.

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2021

Sección IV. Informe de evaluación financiera - Recomendación de adjudicación - Formularios

- Formulario IVA. Evaluación financiera - Datos básicos
- Formulario IVB. Ajustes - Conversión monetaria - Precios evaluados
- Formulario IVC. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC)—Evaluación combinada técnica y financiera—Recomendación de adjudicación
- Sección V. Anexos

Formulario IVA. Evaluación financiera - Datos básicos

4.1 "No objeción" al informe de evaluación técnica por parte del Banco (calidad, calificaciones, selección directa) No aplica proceso de revisión posterior

4.2 Apertura pública de las propuestas financieras Fecha: 27 de agosto de 2021 Hora: 15h00

a) Nombres y precios de las propuestas (indicar los consultores que hayan asistido a la apertura pública)

NO	NOMBRE DEL OFERENTE	PROPUESTA FINANCIERA
1.	SEG INGENIERÍA	USD 387.241,88
2.	ACI PROYECTOS S.A.A	USD 380.381,00
3.	IPHC CONSULTORA Cia Ltda.	USD 371.556,34
4.	CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	USD 224.554,00

A la apertura de las propuestas financieras asistieron telemáticamente las siguientes firmas consultoras:

1. Geovanna Ortiz de IPHConsultora Cía. Ltda
2. Carlos González SEG INGENIERIA
3. José Alberto Alcalá de CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL

4.3 Comité de evaluación: nombre y título de los integrantes (en caso de ser distintos de los de la evaluación técnica—calidad, calificaciones, selección directa) 1. Danilo Gustavo Estévez Espinosa en calidad de presidente.
2. David Alexander Analuisa Romo en calidad de delegado del área requirente.
3. Jorge Luis Gómez Yaseiga en calidad de Técnico Afin.

4.4 Metodología (fórmula) para evaluar el costo (sólo en el caso de SBCC; tachar cuando proceda) Ponderación inversamente proporcional al costo: X

4.5 Presentación al Banco del informe final de evaluación técnica y financiera (calidad, calificaciones, selección directa) No aplica. Proceso de revisión posterior
Fecha: __31de agosto de 2021_

4.6 Selección basada en la calidad y el costo

- a) Puntaje técnico, financiero y final (selección basada en la calidad: puntaje técnico solamente)

NO	FIRMA CONSULTORA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE FINANCIERO	PUNTAJE FINAL
1.	SEG INGENIERÍA	73,26	11,60	84,85
2.	ACI PROYECTOS S.A.A	71,69	11,81	83,49
3.	IPHC CONSULTORA Cía Ltda.	71,20	10,65	81,85
4.	CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	68,80	20,00	88,80

- b) Recomendación de adjudicación

**CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L.
U.G.21**

Formulario IVB. Ajustes—Conversión monetaria—Precios evaluados

Nombre del consultor	Precios de las propuestas		Ajustes (2)	Precio(s) evaluado(s) (3) = (1) + (2)	Conversión a la moneda de la evaluación		Puntaje financiero (6)
	Moneda	Montos (1)			Tipo(s) de cambio ^s (4)	Precios de las propuestas (5) = (3)(4)	
SEG INGENIERÍA	USD \$	\$ 387.241,88	-	\$ 387.241,88	1	\$ 387.241,88	57,99
ACI PROYECTOS S.A.A	USD \$	\$ 380.381,00	-	\$ 380.381,00	1	\$ 380.381,00	59,03
IPHC	USD \$	\$ 371.556,34	\$ 50.256,74 ¹	\$ 421.813,08	1	\$ 421.813,08	53,24
CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	USD \$	\$ 224.554,00	-	\$ 224.554,00	1	\$ 224.554,00	100,00

1. Nombre del evaluador: Daniilo Gustavo Estévez Espinosa Firma:  Fecha: 20/09/2021

2. Nombre del evaluador: David Alexander Analuisa Romo Firma:  Fecha: 20/09/2021

3. Nombre del evaluador: Jorge Luis Gómez Yaselga Firma:  Fecha: 20/09/2021

¹ La firma Consultora IPHC presenta en el formulario FIN-2 Resumen de los costos, Montos estimados de los impuestos locales, lo siguiente impuestos que son incluidos en la columna de Montos de Precios de la propuestas (1).

I	Impuesto al Valor Agregado IVA	44.586,76
II	Impuesto a la renta de la empresa	9.927,06
III	Impuesto a la renta del personal por honorarios profesionales	10.556,5
IV	Impuesto al Valor Agregado IVA (Personal por honorarios profesionales)	12.667,8
V	Aportación patronal y décimos	17.105,38

Formulario IVC. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC) – Evaluación combinada - técnica y financiera - Recomendación de adjudicación

Nombre del consultor	Evaluación Técnica			Evaluación financiera		Evaluación Combinada	
	Puntaje técnico S(t)	Puntaje Ponderado S(t) x T	Clasificación técnica	Puntaje financiero S(f)	Puntaje Ponderado S(f) x F	Puntaje S(t)T + S(f)F	Clasificación
SEG INGENIERÍA	91,57	73,26	1	57,99	11,60	84,85	2
ACI PROYECTOS S.A.A	89,61	71,69	2	59,03	11,81	83,49	3
IPHC	89,00	71,20	3	53,24	10,65	81,85	4
CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	86,00	68,80	4	100,00	20,00	88,80	1
Recomendación llamado a etapa de negociación	Al puntaje técnico y financiero combinado más alto Nombre del consultor: CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21						

Sección V. Anexos

Anexo II. Seguimiento de la información

- 5.1 Préstamo/crédito/donación
- a) número BIRF-8542-EC
 - b) fecha de entrada en vigor 28 de enero de 2020
 - c) fecha de cierre
 - i) original 31 de diciembre de 2020
 - ii) revisada 31 de diciembre de 2021
- 5.2 Anuncio general de adquisiciones
- a) primera fecha de publicación 24 de febrero de 2016
 - b) actualización más reciente
- 5.3 Solicitud de expresiones de interés:
- a) publicación en *United Nations Development Business* (UNDB) Fecha: 18 de septiembre de 2020
 - b) publicación en periódico(s) nacional(es) Se publicó en la página Web United Development Bussines (UNDB), en la página web del Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.
- 5.4 ¿Cambió la clasificación final debido al uso del precio como factor de selección? Sí No
- 5.5 ¿Cambió la clasificación técnica debido al uso de la "participación local" como factor de la selección? Sí No

Atentamente.

La Comisión Técnica

 Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	 Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN
--	---	---

RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Jue 16/9/2021 23:14

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>

Estimado Danilo,

El borrador de informe de evaluación financiera y combinada fue revisado y enviado el 01 de septiembre de 2021, con la recomendación de corregir el Formulario IVB, los precios de las propuestas deben contener los valores leídos como constan en el Acta de Apertura de Propuestas Financieras y los ajustes corresponden a las diferencias encontradas, que me parece que solo las tiene IPHC. El siguiente paso, debería ser corregir los valores de ese formulario y remitirlo a la Gerencia de Créditos solicitando la conformidad técnica.

Había conversado con Jorge y con Mary, sobre algunas inquietudes respecto a la propuesta que obtuvo el primer lugar y que lo quería comentar con el Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial. Lamentablemente, estuvo de viaje y recién lo pude hacer ayer. Compartimos el criterio de que, si bien hay observaciones a la propuesta financiera y combinada la normativa no establece que en esta etapa se pueda rechazar alguna propuesta, por lo que, se debe continuar con el informe de evaluación combinada e invitar a la fase de negociación a la firma que obtenga el primer lugar. En esa etapa, resolveremos cualquier situación con la firma invitada.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 8:33

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladimiro,

Queremos consultarle las novedades que pudiesen existir con respecto al informe de evaluación financiera del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, que fue entregado en días pasados. De igual forma, queremos reiterar la necesidad de programar una reunión para que dichas novedades puedan ser solventadas a la brevedad posible.

Atentos a sus comentarios, quedamos agradecidos.

Saludos,

La Comisión Técnica - Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 11:22

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Cc: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladimiro,

En referencia al correo que antecede, nos gustaría conocer si existe alguna novedad respecto al informe enviado y a los documentos de respaldo solicitados.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos.

Mtr. Danilo Estévez
Analista MINEDUC

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 8:58

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Cc: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladi,

Adjuntamos el digital de todas las ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Adicionalmente adjuntamos el enlace de descarga de todas las ofertas técnicas. Mismo que ha sido revisado y comprobado que se encuentre habilitado para su completa descarga.

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/danilo_estevez_educacion_gob_ec/EmU-JDmgU05JjO7D1h5_vkgB4pHhimCl6WY32LXIUHnXPw?e=TtRhQo

en este sentido para realizar una reunión para tratar estos temas. Si nos avisa por favor la fecha y hora para generar el enlace de reunión.

Saludos cordiales,

Jorge Luis Gomez Yaselga

Especialista de Proyecto
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

**Ministerio
de Educación**



Juntos
lo logramos



De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 17:00
Para: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>
CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Jorge,

Remito el Informe con dos comentarios para corregir en el Formulario IVB los valores leídos sin IVA.

Me gustaría tener las versiones digitales de las propuestas financieras antes de que se emita el informe final, especialmente de UG21. Me preocupa el valor ofertado tan bajo.

Aprovecho también para solicitarle a la comisión, me comparta las propuestas técnicas de SEG y Asociación VIALCO-INFRACONSULT, que nunca pude bajarme. Debe haber sido problema de mi computador en ese entonces.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>
Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 14:31
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>
Asunto: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladi.

Adjuntamos el informe de evaluación combinado del proceso de fiscalización de las UE Surupucyu y UE Dolores Cacuango.

Quedamos atentos a su requerimiento e inquietudes.

RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Mié 15/9/2021 8:32

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimado Bladimiro,

Queremos consultarle las novedades que pudiesen existir con respecto al informe de evaluación financiera del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, que fue entregado en días pasados. De igual forma, queremos reiterar la necesidad de programar una reunión para que dichas novedades puedan ser solventadas a la brevedad posible.

Atentos a sus comentarios, quedamos agradecidos.

Saludos,

La Comisión Técnica - Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 11:22

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Cc: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladimiro,

En referencia al correo que antecede, nos gustaría conocer si existe alguna novedad respecto al informe enviado y a los documentos de respaldo solicitados.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos.

Mtr. Danilo Estévez
Analista MINEDUC

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 8:58

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Cc: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladi,

Adjuntamos el digital de todas las ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Adicionalmente adjuntamos el enlace de descarga de todas las ofertas técnicas. Mismo que ha sido revisado y comprobado que se encuentre habilitado para su completa descarga.

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/person/danilo_estevez_educacion_gob_ec/EmU-JDmgU05JjO7D1h5_vkgB4pHhimCl6WY32LXIUHnXPw?e=TtRhQo

en este sentido para realizar una reunión para tratar estos temas. Si nos avisa por favor la fecha y hora para generar el enlace de reunión.

Saludos cordiales,

Jorge Luis Gomez Yaselga

Especialista de Proyecto
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

**Ministerio
de Educación**



De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 17:00

Para: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Jorge,

Remito el Informe con dos comentarios para corregir en el Formulario IVB los valores leídos sin IVA.

Me gustaría tener las versiones digitales de las propuestas financieras antes de que se emita el informe final, especialmente de UG21. Me preocupa el valor ofertado tan bajo.

Aprovecho también para solicitarle a la comisión, me comparta las propuestas técnicas de SEG y Asociación VIALCO-INFRACONSULT, que nunca pude bajarme. Debe haber sido problema de mi computador en ese entonces.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 14:31

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

15/9/2021

Correo: Danilo Gustavo Estévez Espinosa - Outlook

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>
Asunto: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladi.

Adjuntamos el informe de evaluación combinado del proceso de fiscalización de las UE Surupucyu y UE Dolores Cacuango.

Quedamos atentos a su requerimiento e inquietudes.

RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Mar 7/9/2021 11:22

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimado Bladimiro,

En referencia al correo que antecede, nos gustaría conocer si existe alguna novedad respecto al informe enviado y a los documentos de respaldo solicitados.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos.

Mtr. Danilo Estévez
Analista MINEDUC

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 8:58

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Cc: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladi,

Adjuntamos el digital de todas las ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Adicionalmente adjuntamos el enlace de descarga de todas las ofertas técnicas. Mismo que ha sido revisado y comprobado que se encuentre habilitado para su completa descarga.

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/danilo_estevez_educacion_gob_ec/EmU-JDmgU05ljO7D1h5_vkgB4pHhimCl6WY32LXIUHnXPw?e=TtRhQo

en este sentido para realizar una reunión para tratar estos temas. Si nos avisa por favor la fecha y hora para generar el enlace de reunión.

Saludos cordiales,

Jorge Luis Gomez Yaselga

Especialista de Proyecto
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

**Ministerio
de Educación**



Juntos
lo logramos



De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 17:00

Para: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Jorge,

Remito el Informe con dos comentarios para corregir en el Formulario IVB los valores leídos sin IVA.

Me gustaría tener las versiones digitales de las propuestas financieras antes de que se emita el informe final, especialmente de UG21. Me preocupa el valor ofertado tan bajo.

Aprovecho también para solicitarle a la comisión, me comparta las propuestas técnicas de SEG y Asociación VIALCO-INFRACONSULT, que nunca pude bajarme. Debe haber sido problema de mi computador en ese entonces.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 14:31

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladi.

Adjuntamos el informe de evaluación combinado del proceso de fiscalización de las UE Surupucyu y UE Dolores Cacuango.

Quedamos atentos a su requerimiento e inquietudes.

RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>

Jue 2/9/2021 8:58

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

052-ACI.pdf; 052-IPHC.pdf; 052-SEG.pdf; 052-ug21.pdf;

Estimado Bladi,

Adjuntamos el digital de todas las ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Adicionalmente adjuntamos el enlace de descarga de todas las ofertas técnicas. Mismo que ha sido revisado y comprobado que se encuentre habilitado para su completa descarga.

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/danilo_estevez_educacion_gob_ec/EmU-JDmgU05ljO7D1h5_vkgB4pHhimCl6WY32LXIUHnXPw?e=TtRhQo

en este sentido para realizar una reunión para tratar estos temas. Si nos avisa por favor la fecha y hora para generar el enlace de reunión.

Saludos cordiales,

Jorge Luis Gomez YaselgaEspecialista de Proyecto
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>**Ministerio
de Educación****De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>**Enviado el:** miércoles, 1 de septiembre de 2021 17:00**Para:** Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>**CC:** Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>**Asunto:** RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Jorge,

Remito el Informe con dos comentarios para corregir en el Formulario IVB los valores leídos sin IVA.

Me gustaría tener las versiones digitales de las propuestas financieras antes de que se emita el informe final, especialmente de UG21. Me preocupa el valor ofertado tan bajo.

Aprovecho también para solicitarle a la comisión, me comparta las propuestas técnicas de SEG y Asociación VIALCO-INFRACONSULT, que nunca pude bajarme. Debe haber sido problema de mi computador en ese entonces.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 14:31

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladi.

Adjuntamos el informe de evaluación combinado del proceso de fiscalización de las UE Surupucyu y UE Dolores Cacuango.

Quedamos atentos a su requerimiento e inquietudes.

RV: Solicitud de firma oficio notificación Asociación VIALCO

Wendy Elizabeth Vargas Leon <wendye.vargas@educacion.gob.ec>

Jue 2/9/2021 9:25

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (244 KB)

05. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-005 - VIALCO (003)-signed.pdf;

Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Saludos cordiales,

Wendy Elizabeth Vargas LeonApoyo de Seguimiento
Subsecretaría de Administración Escolar

Dirección:

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext:

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>**Ministerio
de Educación****De:** Maria Elena Freire Villacres <maria.freirev@educacion.gob.ec>**Enviado el:** jueves, 2 de septiembre de 2021 9:04**Para:** Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>**CC:** Juan Gabriel Casañas Jaramillo <juan.casanas@educacion.gob.ec>; Wendy Elizabeth Vargas Leon <wendye.vargas@educacion.gob.ec>**Asunto:** RE: Solicitud de firma oficio notificación Asociación VIALCO

Fabri,

Remito lo solicitado.

Saludos cordiales,

Maria Elena Freire VillacresAsistente De Apoyo A La Gestion Y Ejecucion De Procesos 1
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección:

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext:

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>**Ministerio
de Educación****De:** Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>**Enviado el:** martes, 31 de agosto de 2021 8:44**Para:** Juan Gabriel Casañas Jaramillo <juan.casanas@educacion.gob.ec>

CC: Maria Elena Freire Villacres <maria.freirev@educacion.gob.ec>

Asunto: Solicitud de firma oficio notificación Asociación VIALCO

Importancia: Alta

Estimado Subsecretario,

En atención al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00680-M de 31 de agosto de 2021, me permito remitir a Usted el oficio adjunto, a fin de que se proceda con su revisión y firma correspondiente, para emitir la notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC a la Asociación VIALCO.

Agradezco por la atención prestada al presente.

Saludos cordiales,

Fabricio Vallejo



Señores

ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT

Isla Santa Fé N43-65 y Tomás de Berlanga

Quito, Ecuador

Ref.: Carta de notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA," notifico que la propuesta presentada por **ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT** no obtuvo una calificación técnica que supere el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", 23.1, de las Disposiciones Generales, en la que se indica que "Una vez que haya finalizado la evaluación técnica y el Banco haya emitido su no objeción (si corresponde), el Contratante se pondrá en contacto con los Consultores cuyas Propuestas se hayan considerado inelegibles por no responder a la SDP y a los términos de referencia o no hayan obtenido el puntaje técnico mínimo (y les brindará información sobre el puntaje técnico general del Consultor y los puntajes obtenidos en cada criterio y subcriterio) y les comunicará que sus Propuestas Financieras les serán devueltas sin abrir una vez que haya finalizado el proceso de selección y se haya firmado el Contrato", y lo indicado en el Numeral 21.1 de la Hoja de Datos, en la que indica que "...El puntaje técnico mínimo (Pt) necesario para aprobar es: 70 puntos", se da a conocer que el puntaje alcanzando por la empresa, en la etapa de calificación técnica es el siguiente:

ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT	Metodología: 18,00 puntos Personal clave 51,24 puntos PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA: 69,24 puntos
---	--

En este sentido se da a conocer que la empresa **ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT**, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Propuestas, para continuar con el proceso de calificación del proceso en mención.

Adicional, se indica que la empresa no presentó la ampliación de validez de su oferta, al tiempo que la Comisión Técnica lo solicitó a todos los oferentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JUAN GABRIEL CASANAS JARAMILLO

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Notificación Asociación VIALCO Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Jue 2/9/2021 10:05

Para: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (238 KB)

05. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-005 - VIALCO (003)-signed.pdf;

Buenos días,

Solicito se haga llegar el documento adjunto a la Empresa **ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT**, en referencia al Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Saludos

Ing. Danilo Estévez

RE: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Mié 1/9/2021 17:00

Para: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

09 Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 (002).docx;

Estimado Jorge,

Remito el Informe con dos comentarios para corregir en el Formulario IVB los valores leídos sin IVA.

Me gustaría tener las versiones digitales de las propuestas financieras antes de que se emita el informe final, especialmente de UG21. Me preocupa el valor ofertado tan bajo.

Aprovecho también para solicitarle a la comisión, me comparta las propuestas técnicas de SEG y Asociación VIALCO-INFRACONSULT, que nunca pude bajarme. Debe haber sido problema de mi computador en ese entonces.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 14:31

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Bladi.

Adjuntamos el informe de evaluación combinado del proceso de fiscalización de las UE Surupucyu y UE Dolores Cacuango.

Quedamos atentos a su requerimiento e inquietudes.

Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>

Mar 31/8/2021 14:31

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

09 Informe de Evaluación de ofertas financieras - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.docx;

Estimado Bladi.

Adjuntamos el informe de evaluación combinado del proceso de fiscalización de las UE Surupucyu y UE Dolores Cacuango.

Quedamos atentos a su requerimiento e inquietudes.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMBINADA

País: Ecuador.

**Nombre del proyecto: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos
Focalizados (PARECF).**

Número del préstamo: BIRF-8542-EC.

**Título de los servicios de consultoría: Fiscalización de la Repotenciación
UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia
de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón
Cayambe, provincia de Pichincha.**

Código del proceso: BIRF-8542-SBC- CF-2019-052.

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2021

JE

Sección IV. Informe de evaluación financiera - Recomendación de adjudicación - Formularios

- Formulario IVA. Evaluación financiera - Datos básicos
- Formulario IVB. Ajustes - Conversión monetaria - Precios evaluados
- Formulario IVC. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC)—Evaluación combinada técnica y financiera—Recomendación de adjudicación
- Sección V. Anexos

8^c

Formulario IVA. Evaluación financiera - Datos básicos

4.1 "No objeción" al informe de evaluación técnica por parte del Banco (calidad, calificaciones, selección directa)

No aplica proceso de revisión posterior

4.2 Apertura pública de las propuestas financieras

Fecha: 27 de agosto de 2021 Hora: 15h00

a) Nombres y precios de las propuestas (indicar los consultores que hayan asistido a la apertura pública)

NO	NOMBRE DEL OFERENTE	PROPUESTA FINANCIERA
1.	SEG INGENIERÍA	USD 387.241,88
2.	ACI PROYECTOS S.A.A	USD 380.381,00
3.	IPHC CONSULTORA Cía Ltda.	USD 371.556,34
4.	CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	USD 224.554,00

A la apertura de las propuestas financieras asistieron telemáticamente las siguientes firmas consultoras:

1. Geovanna Ortiz de IPHConsultora Cía. Ltda
2. Carlos González SEG INGENIERIA
3. José Alberto Alcalá de CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL

4.3 Comité de evaluación: nombre y título de los integrantes (en caso de ser distintos de los de la evaluación técnica—calidad, calificaciones, selección directa)

1. Danilo Gustavo Estévez Espinosa en calidad de presidente.
2. David Alexander Analuisa Romo en calidad de delegada del área requirente.
3. Jorge Luis Gómez Yaselga en calidad de Técnico Afín.

4.4 Metodología (fórmula) para evaluar el costo (sólo en el caso de SBCC; tachar cuando proceda)

Ponderación inversamente proporcional al costo: X

4.5 Presentación al Banco del informe final de evaluación técnica y financiera (calidad, calificaciones, selección directa)

No aplica. Proceso de revisión posterior

Fecha: __31de agosto de 2021__

h
je

4.6 Selección basada en la calidad y el costo

a) Puntaje técnico, financiero y final (selección basada en la calidad: puntaje técnico solamente)

NO	FIRMA CONSULTORA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE FINANCIERO	PUNTAJE FINAL
1.	SEG INGENIERÍA	73,26	11,60	84,85
2.	ACI PROYECTOS S.A.A	71,69	11,81	83,49
3.	IPHC CONSULTORA Cía Ltda.	71,20	10,65	81,85
4.	CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	68,80	20,00	88,80

b) Recomendación de adjudicación

**CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L.
U.G.21**

82

Formulario IVB. Ajustes—Conversión monetaria—Precios evaluados

Nombre del consultor	Precios de las propuestas		Ajustes	Precio(s) evaluado(s)	Conversión a la moneda de la evaluación		Puntaje financiero
	Moneda	Montos (1)			Tipo(s) de cambio ⁵ (4)	Precios de las propuestas (5) = (3)(4)	
SEG INGENIERÍA	USD \$	\$ 387.241,88	-	\$ 387.241,88	1	\$ 387.241,88	57,99
ACI PROYECTOS S.A.A	USD \$	\$ 380.381,00	-	\$ 380.381,00	1	\$ 380.381,00	59,03
IPHC	USD \$	\$ 371.556,34	\$ 50.256,74 ¹	\$ 421.813,08	1	\$ 421.813,08	53,24
CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	USD \$	\$ 224.554,00	-	\$ 224.554,00	1	\$ 224.554,00	100,00

1. Nombre del evaluador: Daniilo Gustavo Estévez Espinosa Firma:  Fecha: 20/09/2021
2. Nombre del evaluador: David Alexander Analuisa Romo Firma:  Fecha: 20/09/2021
3. Nombre del evaluador: Jorge Luis Gómez Yaselga Firma:  Fecha: 20/09/2021

¹ La firma Consultora IPHC presenta en el formulario FIN-2 Resumen de los costos, Montos estimados de los impuestos locales, lo siguiente impuestos que son incluidos en la columna de Montos de Precios de la propuestas (1).

- | | |
|---|-----------|
| I Impuesto al Valor Agregado IVA | 44.586,76 |
| II Impuesto a la renta de la empresa | 9.927,06 |
| III Impuesto a la renta del personal por honorarios profesionales | 10.556,5 |
| IV Impuesto al Valor Agregado IVA (Personal por honorarios profesionales) | 12.667,8 |
| V Aportación patronal y décimos | 17.105,38 |

Handwritten initials

Formulario IVC. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC) – Evaluación combinada - técnica y financiera - Recomendación de adjudicación

Nombre del consultor	Evaluación Técnica			Evaluación financiera			Evaluación Combinada
	Puntaje técnico S(t)	Puntaje Ponderado S(t) x T	Clasificación técnica	Puntaje financiero S(f)	Puntaje Ponderado S(f) x F	Puntaje S(t)T + S(f)F	
SEG INGENIERÍA	91,57	73,26	1	57,99	11,60	84,85	2
ACI PROYECTOS S.A.A	89,61	71,69	2	59,03	11,81	83,49	3
IPHC	89,00	71,20	3	53,24	10,65	81,85	4
CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21	86,00	68,80	4	100,00	20,00	88,80	1
Recomendación llamado a etapa de negociación	Al puntaje técnico y financiero combinado más alto Nombre del consultor: CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21						

de

Sección V. Anexos

Anexo II. Seguimiento de la información

- 5.1 Préstamo/crédito/donación
- a) número BIRF-8542-EC
 - b) fecha de entrada en vigor 28 de enero de 2020
 - c) fecha de cierre
 - i) original 31 de diciembre de 2020
 - ii) revisada 31 de diciembre de 2021
- 5.2 Anuncio general de adquisiciones
- a) primera fecha de publicación 24 de febrero de 2016
 - b) actualización más reciente
- 5.3 Solicitud de expresiones de interés:
- a) publicación en *United Nations Development Business* (UNDB) Fecha: 18 de septiembre de 2020
 - b) publicación en periódico(s) nacional(es) Se publicó en la página Web United Development Bussines (UNDB), en la página web del Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.
- 5.4 ¿Cambió la clasificación final debido al uso del precio como factor de selección? Sí No
- 5.5 ¿Cambió la clasificación técnica debido al uso de la "participación local" como factor de la selección? Sí No

Atentamente.

La Comisión Técnica

 Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	 Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN
--	--	---

DE

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00678-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Carta de notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO
BIRF-8542-EC

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0381-M del 30 de agosto de 2021, el Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, Gerente de Créditos Externos Banco Mundial, indica que *"En alcance al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M del 25 de agosto de 2021, se ratifica que el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ del 24 de agosto de 2021, emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF corresponde a la Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)"*

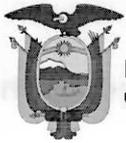
En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA" y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica y una vez que se cuenta con la Conformidad del Informe Técnico, notifico que la propuesta presentada por ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT no obtuvo una calificación técnica que supere el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", 23.1, de las Disposiciones Generales, en la que se indica que *"Una vez que haya finalizado la evaluación técnica y el Banco haya emitido su no objeción (si corresponde), el Contratante se pondrá en contacto con los Consultores cuyas Propuestas se hayan considerado inelegibles por no responder a la SDP y a los términos de referencia o no hayan obtenido el puntaje técnico mínimo (y les brindará información sobre el puntaje técnico general del Consultor y los puntajes obtenidos en cada criterio y subcriterio) y les comunicará que sus Propuestas Financieras les serán devueltas sin abrir una vez que haya finalizado el proceso de selección y se haya firmado el Contrato"*, y lo indicado en el Numeral 21.1 de la Hoja de Datos, en la que indica que *"...El puntaje técnico mínimo (Pt) necesario para aprobar es: 70 puntos"*, se da a conocer que el puntaje alcanzando por la empresa, en la etapa de calificación técnica es el siguiente:

ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT
Metodología: **18,00 puntos**
Personal clave **51,24 puntos**
PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA: 69,24 puntos

En este sentido, se da a conocer que la empresa ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Propuestas, para continuar con el proceso de calificación del proceso en mención.

Adicional, se indica que la empresa no presentó la ampliación de validez de su oferta, al tiempo que la comisión técnica lo solicitó a todos los oferentes.



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00678-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

Por lo expuesto, le solicito a usted señor Gerente, se remita esta información al señor Subsecretario de Administración Escolar, con el fin de que se pueda emitir el Oficio para la empresa **ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT**, dándole a conocer al respecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Daniilo Gustavo Estevez Espinosa
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0381-M

Anexos:

- 33_mineduc-gapc-2021-0381-m_-_conformidad_técnica_alcance.pdf

Copia:

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura



Firmado electrónicamente por:
**DANILO GUSTAVO
ESTEVEZ
ESPINOSA**

Convocatoria de Apertura de Ofertas Económicas Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Jue 26/8/2021 19:14

Para: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

📎 4 archivos adjuntos (891 KB)

01. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-001 - SEG-signed.pdf; 02. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-002 - ACI-signed.pdf; 03. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-003 - IPHC-signed.pdf; 04. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-004 - UG21-signed.pdf;

Buenas tardes,

Solicito se remita los oficios adjuntos, según corresponda, a las diferentes empresas consultaras que se encuentran participando en el proceso **No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la Selección de Servicios de Consultoría para la "**Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolivar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**", mismas que en la calificación técnica han superado el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas, con el fin de llevar a cabo la apertura de ofertas económicas el día de mañana 27 de agosto a las 15h00, vía telemática.

Las empresas son:

FIRMA CONSULTORA
SEG INGENIERÍA
ACI PROYECTOS S.A.A
IPHC
CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Saludos,

Mtr. Danilo Estévez
Analista MINNEDUC

De: Juan Gabriel Casañas Jaramillo <juan.casanas@educacion.gob.ec>**Enviado:** jueves, 26 de agosto de 2021 19:01**Para:** Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>**Cc:** Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; Maria Elena Freire Villacres <maria.freirev@educacion.gob.ec>**Asunto:** RE: Convocatorias Aperturas de Ofertas Económicas Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Fabricio:

Adjunto los documentos solicitados, gracias

Saludos cordiales,

Juan Gabriel Casañas Jaramillo

Subsecretario de Administración Escolar
Subsecretaría de Administración Escolar

Dirección:
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec>

**Ministerio
de Educación**



Juntos
lo logramos



De: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>
Enviado el: jueves, 26 de agosto de 2021 18:10
Para: Juan Gabriel Casañas Jaramillo <juan.casanas@educacion.gob.ec>
CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; Maria Elena Freire Villacres <maria.freirev@educacion.gob.ec>
Asunto: RV: Convocatorias Aperturas de Ofertas Económicas Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Gabriel,

Remito oficios adjuntos para tu respectiva firma, con el fin de convocar a la apertura de ofertas económicas del proceso **No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la Selección de Servicios de Consultoría para la "**Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**", con el fin de llevar a cabo dicha apertura el día de mañana 27 de agosto a las 15h00, vía telemática.

Muchas gracias por la atención prestada.

Saludos cordiales,

Fabricio Alejandro Vallejo Mancero

Gerente de Proyecto 1
Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección:
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

**Ministerio
de Educación**



Juntos
lo logramos



De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>
Enviado el: jueves, 26 de agosto de 2021 16:47
Para: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>
CC: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>
Asunto: Convocatorias Aperturas de Ofertas Económicas Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Fabricio,

Por este medio solicito que se hagan llegar al Subsecretario de Administración Escolar, los oficios adjuntos que requieren ser firmados por su persona, mismos que son necesarios para realizar la convocatoria de apertura de ofertas económicas del proceso **No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para

la Selección de Servicios de Consultoría para la **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"**, con el fin de llevar a cabo dicha apertura el día de mañana **27 de agosto a las 15h00, vía telemática.**

Quedo agradecido y pendientes de cualquier comentario.

Saludos,
Mtr. Danilo Estévez
Analista MINNEDUC

Invitación a la apertura de ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 26/8/2021 20:27

Para: seg@seg-sa.es <seg@seg-sa.es>; cgonzalez@seg-ecuador.com <cgonzalez@seg-ecuador.com>; 'Vicente Cabo' <vcabo@seg-sa.es>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (223 KB)

01. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-001 - SEG-signed.pdf;

Estimada firma consultora

Por favor su atención al documento adjunto que contiene la invitación a la sesión de apertura de ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 ”: Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuangó En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha.

Quito, 26 de agosto de 2021

Señores

SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A
Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro
Quito, Ecuador

Ref.: Carta de Invitación para apertura de ofertas económicas del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA," notifico que la propuesta presentada por **SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A** obtuvo una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", invitamos a los representantes o delegados de **SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A** a la sesión pública de apertura de propuestas financieras. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual, el viernes 27 de agosto de 2021 a las 15h00. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zjk2NTUxNDk0ZTQ3LkZkNDktM2MzNzZiMzAzOGIx%40thread.v2/Q?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22a7c74172-e982-4b7b-b41b-013a4f2e1610%22%7d

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



ELIBRADO AL MATRÍCULA
**JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO**

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Invitación a la apertura de ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 26/8/2021 20:29

Para: Luis Barrios <comercial@aciproyectos.com>; info@aciproyectos.com <info@aciproyectos.com>
CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (222 KB)

02. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-002 - ACI-signed.pdf;

Estimada firma consultora

Por favor su atención al documento adjunto que contiene la invitación a la sesión de apertura de ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 " : Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha.



Quito, 26 de agosto de 2021

Señores

ACI PROYECTOS S.A.A

Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
Quito, Ecuador

Ref.: Carta de Invitación para apertura de ofertas económicas del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA," notifico que la propuesta presentada por **ACI PROYECTOS S.A.A obtuvo una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.**

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", invitamos a los representantes o delegados de ACI PROYECTOS S.A.A. a la sesión pública de apertura de propuestas financieras. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual, el viernes 27 de agosto de 2021 a las 15h00. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zik2NTUxNDEtNTdmZi00ZTQ3LTkzNDktM2MzNzZiMzAzOGIx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22a7c74172-e982-4b7b-b41b-013a4f2e1610%22%7d

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO**

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Invitación a la apertura de ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 26/8/2021 20:30

Para: Oscar Rodriguez <ingenieria@iphconsultora.com>; pabloherreraconsult@gmail.com
<pabloherreraconsult@gmail.com>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
<fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (224 KB)

03. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-003 - IPHC-signed.pdf;

Estimada firma consultora

Por favor su atención al documento adjunto que contiene la invitación a la sesión de apertura de ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 ”: Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha.

Quito, 26 de agosto de 2021

Señores

IPHC CONSULTORA

Av. 10 de Agosto N36-174y Av. Naciones Unidas
Quito, Ecuador

Ref.: Carta de Invitación para apertura de ofertas económicas del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA," notifico que la propuesta presentada por **IPHC CONSULTORA** obtuvo una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", invitamos a los representantes o delegados de **IPHC CONSULTORA** a la sesión pública de apertura de propuestas financieras. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual, el viernes 27 de agosto de 2021 a las 15h00. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zik2NTUxNDEtNTdmZi00ZTQ3LTkzNDktM2MzNzZiMzAzOGIx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22a7c74172-e982-4b7b-b41b-013a4f2e1610%22%7d

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Escrito electrónicamente por:
**JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO**

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Invitación a la apertura de ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 26/8/2021 20:32

Para: Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; ug21@ug21.com <ug21@ug21.com>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (222 KB)

04. Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-004 - UG21-signed.pdf;

Estimada firma consultora

Por favor su atención al documento adjunto que contiene la invitación a la sesión de apertura de ofertas financieras del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 ”: Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuangó En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha.

Quito, 26 de agosto de 2021

Señores

CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21
Quito, Ecuador

Ref.: Carta de Invitación para apertura de ofertas económicas del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA," notifico que la propuesta presentada por **CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21** obtuvo una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", invitamos a los representantes o delegados de **CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21** a la sesión pública de apertura de propuestas financieras. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual, el viernes 27 de agosto de 2021 a las 15h00. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zjk2NTUxNDEtNTdmZi00ZTQ3LTkzNDktM2MzNzZiMzAzOGlx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22a7c74172-e982-4b7b-b41b-013a4f2e1610%22%7d

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
basado en el Tiempo Trabajado**

Proyecto: APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS
FOCALIZADOS

Préstamo: BIRF-8542-EC

Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN
UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA
GUANUJO, CANTÓN GUARANDA,
PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE
DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA
CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE,
PROVINCIA DE PICHINCHA**

entre

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

y

SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

Fecha: Diciembre 2021

Handwritten signature

I. Contrato

BASADO EN EL TIEMPO TRABAJADO

El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** (en adelante, el “Contratante”) legalmente representado por el Subsecretario de Administración Escolar, Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A y sus posteriores reformas, por una parte, y por la otra, la firma consultora **SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.**, legalmente representada por su Representante Legal Vicente José Cabo Navarro (en adelante, el “Consultor”), celebran el presente **CONTRATO de FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA** (en adelante, el “Contrato”).

CONSIDERANDO

- a) que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados Servicios de Consultoría de **FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**, definidos en este Contrato (en adelante, los “Servicios”);
- b) que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con los conocimientos especializados y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios de **FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**, en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) que el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco; ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, incluidas las prohibiciones de retirar fondos de la cuenta del préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y iii) nadie más que el

Contratante podrá derivar derecho alguno del convenio de Préstamo ni reclamar los fondos del préstamo.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral de este, a saber:
 - (a) Condiciones Generales del Contrato (incluido el anexo 1, "Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas");
 - (b) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) Apéndices:
 - Apéndice A: Términos de referencia
 - Apéndice B: Expertos Principales
 - Apéndice C: Estimación de los costos de remuneración
 - Apéndice D: Estimación de los gastos reembolsables
 - Apéndice E: Formulario de garantía por anticipo
 - Apéndice F Normas de Conducta AS

En caso de discrepancia entre los documentos, se aplicará el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales del Contrato; las Condiciones Generales del Contrato, incluido el anexo 1; el Apéndice A; el Apéndice B; el Apéndice C y el Apéndice D; el Apéndice E y el Apéndice F. Toda referencia a este Contrato deberá incluir, cuando el contexto lo permita, una referencia a sus apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:
 - (a) el Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
 - (b) el Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la siguiente fecha: _____

Por y en representación del
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por y en representación de
**SONDEOS ESTRUCTURAS Y
GEOTECNIA S.A.**



Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Vicente José Cabo Navarro
Representante Legal



II. Condiciones Generales del Contrato

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Definiciones

1.1. A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) Por “**Normas Aplicables**” se entiende las *Normas: Selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial*, de enero de 2011 (“Normas sobre Consultores”).
- (b) Por “**Legislación Aplicable**” se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley en el país del Contratante, o en otro país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**, que se dicten y entren en vigor oportunamente.
- (c) Por “**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)**” se entiende una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus integrantes, conformada por más de una entidad, en la que un integrante tiene la facultad de realizar todas las actividades comerciales de uno o de todos los demás integrantes de la APCA y en nombre de ellos, y cuyos integrantes son solidariamente responsables ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato.
- (d) Por “**Banco**” se entiende el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
- (e) Por “**CEC**” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato, mediante las cuales podrán modificarse o complementarse las CGC, pero nunca sustituirse.
- (f) Por “**CGC**” se entiende estas Condiciones Generales del Contrato.
- (g) Por “**Consultor**” se entiende una empresa consultora profesional legalmente establecida o una entidad seleccionada por el Contratante para prestar los Servicios en virtud del Contrato firmado.
- (h) Por “**Contratante**” se entiende el organismo de ejecución que firma el Contrato con el Consultor seleccionado para la prestación de los Servicios.

Handwritten signature or initials in blue ink.

- (i) **“Personal del Contratante”** se refiere al personal, mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Contratante que contribuyen a cumplir las obligaciones del contratante bajo el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del contratante, mediante una notificación del Contratante al Consultor.
- (j) Por **“Contrato”** se entiende el convenio escrito legalmente vinculante firmado por el Contratante y el Consultor y que incluye todos los documentos adjuntos enumerados en este párrafo 1 del Modelo de Contrato (las Condiciones Generales [CGC], las Condiciones Especiales [CEC] y los Apéndices).
- (k) **“Contratista”** si corresponde, significa la persona nombrada como contratista en el contrato que el consultor supervisa (si corresponde).
- (l) **“Personal del Contratista”** se refiere al personal que el Contratista utiliza en la ejecución de su contrato, incluyendo el personal, la mano de obra y otros empleados del Contratista y cada subcontratista; y cualquier otro personal que ayude al Contratista en la ejecución del contrato a ser supervisado por el Consultor (si corresponde).
- (m) **“AS”** si corresponde, significa ambiental y social (incluyendo Explotación y Abuso sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)).
- (n) Por **“día”** se entiende un día hábil, a menos que se indique lo contrario.
- (o) Por **“Experto Clave”** se entiende un profesional individual con capacidades, calificaciones, conocimientos y experiencia esenciales para la prestación de los Servicios estipulados en el Contrato y cuyo currículum se tuvo en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del Consultor.
- (p) Por **“Experto Secundario”** se entiende un profesional individual presentado por el Consultor o por su Subconsultor para prestar los Servicios o una parte de ellos conforme al Contrato.
- (q) Por **“Expertos”** se entiende, colectivamente, los Expertos Principales, los Expertos Secundarios o cualquier otro integrante del personal del Consultor, el Subconsultor o los integrantes de la APCA asignados por el Consultor para realizar los Servicios o parte de ellos en virtud del Contrato.

2
88
14

- (r) Por "**Fecha de Entrada en Vigor**" se entiende la fecha en la que el presente Contrato comience a regir y tenga efecto conforme a la Cláusula 11 de las CGC.
- (s) Por "**Gobierno**" se entiende el Gobierno del país del Contratante.
- (t) Por "**moneda extranjera**" se entiende cualquier moneda que no sea la del país del Contratante.
- (u) Por "**moneda nacional**" se entiende la moneda del país del Contratante.
- (v) Por "**Parte**" se entiende el Contratante o el Consultor, según el caso, y por "**Partes**" se entiende el Contratante y el Consultor.
- (w) Por "**Prestatario**" se entiende el Gobierno, el organismo gubernamental u otra entidad que firma el convenio de financiamiento con el Banco.
- (x) Por "**Servicios**" se entiende el trabajo que habrá de realizar el Consultor de conformidad con el Contrato, según se describen en el Apéndice A de este documento.
- (y) Por "**Subconsultor**" se entiende una entidad a la que el Consultor subcontrata para que brinde alguna parte de los Servicios, sin por ello dejar de ser el único responsable de la ejecución del Contrato.
- (z) Por "**tercero**" se entiende cualquier persona o entidad que no sea el Gobierno, el Contratante, el Consultor o un Subconsultor.
- (aa) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (bb) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal

del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(cc) “Lugar de las Obras” (si corresponde) significa el terreno y otros lugares donde se ejecutan los trabajos o se instalan las instalaciones, y cualquier otro terreno o lugar que sea especificado en el contrato del Contratista como formando parte del Lugar de las Obras.

2. Relación entre las Partes

2.1. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre el Contratante y el Consultor existe una relación de empleador y empleado o de mandante y mandatario. Conforme a este Contrato, el Consultor está completamente a cargo de los Expertos y Subconsultores, si los hubiera, que presten los Servicios y será plenamente responsable de los Servicios realizados por ellos o en su nombre en virtud del presente.

3. Ley que rige el Contrato

3.1. Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la legislación aplicable.

4. Idioma

4.1. Este Contrato se ha firmado en el idioma indicado en las CEC, que será el idioma obligatorio para todos los asuntos relacionados con el significado o la interpretación de este Contrato.

5. Encabezamientos

5.1. El significado de este Contrato no se verá restringido, modificado ni afectado por los encabezamientos.

6. Notificaciones

6.1. Cualquier notificación que deba o pueda cursarse en virtud del presente Contrato se hará por escrito en el idioma especificado en la Cláusula 4 de las CGC. Se considerará que se ha cursado o dado tal notificación, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada en persona a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

6.2. Una Parte podrá cambiar su dirección para estas notificaciones informando por escrito a la otra Parte sobre el cambio de la dirección indicada en las CEC.

7. Lugar donde se prestarán los Servicios

7.1. Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando no se indique el sitio donde habrá de cumplirse una tarea específica, esta se llevará a cabo en el lugar que apruebe el Contratante, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

8. Facultades del integrante a cargo

8.1. Si el Consultor es una APCA, los miembros autorizan al integrante indicado en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al

De
JG
M

Contratante en virtud de este Contrato, incluso, entre otras cosas, recibir instrucciones y percibir pagos de este último.

9. Representantes autorizados

9.1. Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán diligenciar en nombre de estos, cualquier documento que deba o pueda diligenciarse en dicho marco.

10. Fraude y Corrupción

10.1. El Banco exige el cumplimiento las Directrices de Anti-Corrupción del Banco y las políticas y procedimientos de sanciones vigentes como definidos en el Marco de Sanciones del Banco tal como se indica en el **Anexo 1** de las CGC.

a. Comisiones y honorarios

10.2. El Contratante exige al Consultor que proporcione información sobre comisiones u honorarios, si los hubiere, pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de selección o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir, por lo menos, el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y moneda, y el concepto de las comisiones, primas u honorarios. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la resolución del Contrato o a sanciones impuestas por el Banco.

B. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

11. Entrada en vigor del Contrato

11.1. El presente Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha (la "Fecha de Entrada en Vigor") de la notificación en que el Contratante instruya al Consultor para que comience a prestar los Servicios. En dicha notificación deberá confirmarse que se han cumplido todas las condiciones para la entrada en vigor del Contrato, si las hubiera, indicadas en las CEC.

12. Resolución del Contrato por no haber entrado en vigor

12.1. Si el presente Contrato no entrara en vigor dentro del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de la firma, cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita cursada a la otra con una antelación mínima de veintidós (22) días, podrá declararlo nulo, en cuyo caso ninguna de ellas podrá efectuar reclamación alguna a la otra con respecto a dicha decisión.

13. Comienzo de la prestación de los Servicios

13.1. El Consultor deberá confirmar la disponibilidad de los Expertos Principales y comenzará a prestar los Servicios antes de que se cumpla el plazo especificado en las CEC, contado desde la fecha de entrada en vigor.

14. Vencimiento del Contrato

14.1. A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 19 de estas CGC, este Contrato vencerá al

dc
u

término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

15. Totalidad del acuerdo

15.1. Este Contrato contiene todos los acuerdos, las estipulaciones y las disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de las Partes tiene facultades para hacer declaraciones, afirmaciones, promesas o acuerdos que no estén estipulados en el Contrato, y las Partes no serán responsables por dichas declaraciones ni estarán sujetas a ellas.

16. Modificaciones o cambios

16.1. Los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, solo podrán modificarse o cambiarse mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.

16.2. Cuando las modificaciones o los cambios sean sustanciales, se requerirá el consentimiento previo del Banco por escrito.

17. Fuerza mayor

a. Definición

17.1. A efectos de este Contrato, por "fuerza mayor" se entiende un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes, no es previsible, es inevitable y hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en tales circunstancias, y con sujeción a tales requisitos, incluye, sin que la enumeración sea exhaustiva, guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, tormentas, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres patronales y demás acciones de carácter industrial, y confiscaciones o cualquier otra medida adoptada por organismos gubernamentales.

17.2. No se considerará fuerza mayor i) un evento causado por la negligencia o intención de una de las Partes o de los Expertos, Subconsultores, agentes o empleados de esa Parte, ni ii) un evento que una Parte diligente pudiera razonablemente haber previsto en el momento de celebrarse este Contrato o evitado o superado durante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.

17.3. No se considerará fuerza mayor la insuficiencia de fondos o el incumplimiento de cualquier pago exigido en virtud del presente Contrato.

b. Casos que no constituyen incumplimiento

17.4. El incumplimiento de una de las Partes de alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará infracción ni incumplimiento de este cuando se deba a un evento de fuerza mayor y siempre que la Parte afectada por tal evento haya tomado todas las

Handwritten initials or signature in blue ink, possibly "JG" and "mu".

miento del Contrato	precauciones razonables, puesto debida atención y adoptado medidas alternativas procedentes a fin de cumplir con los términos y condiciones del Contrato.
c. Medidas que deberán adoptarse	<p>17.5. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor deberá continuar cumpliendo sus obligaciones en virtud del presente Contrato siempre que sea posible y deberá tomar todas las medidas que sean razonables para minimizar las consecuencias de todo evento de fuerza mayor.</p> <p>17.6. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor notificará al respecto a la otra Parte con la mayor brevedad posible y, en todo caso, a más tardar, catorce (14) días calendario después de ocurrido el hecho, y proporcionará pruebas de su naturaleza y origen; asimismo, notificará por escrito sobre la normalización de la situación tan pronto como sea posible.</p> <p>17.7. El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.</p> <p>17.8. Durante el período en que no pueda prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor, con instrucciones del Contratante, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">a) retirarse, en cuyo caso el Consultor recibirá un reembolso por los costos adicionales razonables y necesarios en los que haya incurrido y, si lo exigiera el Contratante, por reactivar los Servicios, o bienb) continuar prestando los Servicios dentro de lo posible, en cuyo caso el Consultor será remunerado de acuerdo con los términos de este Contrato y recibirá un reembolso por los costos adicionales razonables y necesarios en que haya incurrido. <p>17.9. Cuando haya discrepancias entre las Partes sobre la existencia o magnitud del evento de fuerza mayor, estas deberán solucionarse de conformidad con lo estipulado en las Cláusulas 49 y 50 de las CGC.</p> <p>18. Suspensión</p> <p>18.1. El Contratante podrá suspender todos los pagos estipulados en este Contrato para el Consultor mediante una notificación escrita de suspensión enviada al Consultor si este no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente, incluida la prestación de los Servicios. En dicha notificación, el Contratante deberá i) especificar la naturaleza del incumplimiento, y ii) solicitar al Consultor que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30)</p>

días calendario posteriores a la fecha en que recibió dicha notificación de suspensión.

19. Resolución

19.1 Cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a. Por el Contratante

19.1.1 El Contratante podrá resolver este Contrato si se produce alguno de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta cláusula. En dichas circunstancias, el Contratante enviará por escrito una notificación de resolución al Consultor con al menos treinta (30) días calendario de anticipación en el caso de los eventos mencionados en los párrafos a) a d); con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación en el caso del evento que se menciona en el párrafo e), y con al menos cinco (5) días calendario de anticipación en el caso que se menciona en el párrafo f):

- (a) si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, según lo estipulado en la notificación de suspensión emitida conforme a la Cláusula 18 de estas CGC;
- (b) si el Consultor (o, en el caso de que el Consultor estuviera conformado por más de una entidad, cualquiera de sus integrantes) llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra, o celebrara algún acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas, o se acogiera a alguna ley que beneficia a los deudores, o entrara en liquidación o administración judicial, ya sea de carácter forzoso o voluntario;
- (c) si el Consultor no cumpliera alguna resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 50.1 de las CGC;
- (d) si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días calendario;
- (e) si el Contratante, a su exclusivo criterio y por cualquier razón, decidiera resolver este Contrato;
- (f) si el Consultor no confirmara la disponibilidad de los Expertos Principales, como se exige en la Cláusula 13 de las CGC.

19.1.2 Asimismo, si el Contratante determina que el Consultor ha participado en Fraude y Corrupción, como definido en el párrafo

Handwritten initials in blue ink, possibly "J E M".

1.23 del Anexo 1 de las CGC durante la competencia por el Contrato o la ejecución de este, podrá dar por terminada la contratación del Consultor después de notificárselo por escrito con una antelación de catorce (14) días calendario.

b. Por el Consultor

19.1.3 El Consultor podrá resolver este Contrato, mediante notificación escrita enviada al Contratante con una antelación mínima de treinta (30) días calendario, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta cláusula:

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la Cláusula 50.1 de estas CGC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario de haber recibido la notificación escrita del Consultor con respecto de la mora en el pago;
- (b) si el Consultor, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días calendario;
- (c) si el Contratante no cumpliera alguna resolución definitiva adoptada como resultado de un arbitraje conforme a la Cláusula 50.1 de las CGC;
- (d) si el Contratante incurriera en una infracción sustancial de sus obligaciones en virtud de este Contrato y no la subsanara dentro de los cuarenta y cinco (45) días (u otro plazo mayor que el Consultor pudiera haber aceptado posteriormente por escrito) siguientes a la fecha en que recibió la notificación del Consultor respecto de dicha infracción.

c. Cese de los derechos y las obligaciones

19.1.4 Al resolverse el presente Contrato conforme a lo dispuesto en las Cláusulas 12 o 19 de estas CGC, o al vencer este Contrato según lo dispuesto en la Cláusula 14 de estas CGC, todos los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del Contrato cesarán, a excepción de i) los derechos y obligaciones que pudieran haberse generado hasta la fecha de resolución o de vencimiento; ii) la obligación de confidencialidad estipulada en la Cláusula 22 de estas CGC; iii) la obligación del Consultor de permitir la inspección, la copia y auditoría de sus cuentas y registros según lo estipulado en la Cláusula 25 de estas CGC y cooperar y asistir en cualquier inspección o investigación, y iv) cualquier derecho que las Partes pudieran tener de conformidad con la legislación aplicable.

d. Cese de los Servicios

19.1.5 Una vez rescindido este Contrato mediante la notificación de una Parte a la otra, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 19 a o 19 b de estas CGC, inmediatamente después de enviar o de recibir dicha notificación, el Consultor adoptará las medidas necesarias para suspender los Servicios de forma rápida y ordenada, y procurará que los gastos para este propósito sean mínimos. Respecto de los documentos preparados por el Consultor y de los equipos y materiales suministrados por el Contratante, el Consultor procederá conforme a lo estipulado en las Cláusulas 27 o 28 de las CGC, respectivamente.

e. Pagos al resolverse el Contrato

19.1.6 Al resolverse este Contrato, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) las remuneraciones por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha efectiva de la resolución y los gastos reembolsables en los que se incurrió antes de la fecha efectiva de la resolución, de conformidad con la Cláusula 43;
- b) en el caso de resolución conforme a los párrafos (d) y (e) de la Cláusula 19.1.1 de estas CGC, el reembolso de todo gasto razonable inherente a la resolución rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso de los Expertos.

C. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**20. Aspectos generales****a. Calidad de los Servicios**

20.1 El Consultor prestará los Servicios y cumplirá sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinarias, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor actuará siempre como asesor leal del Contratante en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, y deberá proteger y defender en todo momento los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con terceros.

20.2 El Consultor empleará y proporcionará los Expertos y Subconsultores con la experiencia y las calificaciones que se requieran para la prestación de los Servicios.

20.3 El Consultor podrá subcontratar parte de los Servicios y recurrir a los Expertos Principales y Subconsultores que el Contratante haya aprobado con anterioridad. Independientemente de dicha aprobación, el Consultor continuará siendo el único responsable de la prestación de los Servicios.

b. Ley que rige los Servicios

20.4 El Consultor prestará los Servicios de acuerdo con el Contrato y la legislación aplicable, y adoptará todas las medidas posibles para asegurarse de que todos sus Expertos y Subconsultores cumplan con la legislación aplicable.

20.5 Durante la ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las leyes sobre prohibición de importación de bienes y servicios en el país del Contratante cuando:

- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíba las relaciones comerciales con tal país;
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de productos de ese país o los pagos a un país, o a una persona o entidad de ese país.

20.6 El Contratante informará por escrito al Consultor sobre los usos y costumbres relevantes del lugar, y el Consultor, una vez notificado, deberá respetarlos.

21. Conflicto de intereses

21.1 El Consultor deberá otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y deberá evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su entidad.

a. Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

21.1.1 La remuneración del Consultor en virtud de la sección F de las CGC (Cláusulas 42 a 47 de estas CGC) constituirá el único pago en relación con este Contrato y, sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 21.1.3 de las CGC, el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por evitar que los Subconsultores, así como los Expertos o los agentes de cualquiera de ellos, reciban dichos pagos adicionales.

21.1.2 Asimismo, si el Consultor, como parte los Servicios, tiene la responsabilidad de asesorar al Contratante sobre la adquisición de bienes, contratación de obras o prestación de servicios, deberá cumplir con las Normas Aplicables del Banco y

ejercer en todo momento dicha responsabilidad en favor de los intereses del Contratante. Cualquier descuento o comisión que obtenga el Consultor en el ejercicio de esas responsabilidades en las adquisiciones deberá redundar en beneficio del Contratante.

b. Prohibición al Consultor y a sus Afiliados de participar en ciertas actividades

21.1.3 El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguno de sus Afiliados, como tampoco ningún Subconsultor ni Afiliado de este, podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios de no consultoría que deriven de los Servicios de Consultoría proporcionados para la preparación o la ejecución del Proyecto o estén directamente relacionados con ellos, salvo que se indique lo contrario en las CEC.

c. Prohibición de desarrollar actividades incompatibles

21.1.4 El Consultor no podrá participar, directa ni indirectamente, en ningún negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades que le fueron asignadas en virtud de este Contrato, y exigirá a sus Expertos o sus Subconsultores que hagan lo propio.

d. Estricto deber de divulgar actividades incompatibles

21.1.5 El Consultor tiene la obligación de revelar toda situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de atender los intereses de su Contratante, o que razonablemente pueda considerarse que tenga ese efecto, y garantizará que sus Expertos y Subconsultores respondan de la misma manera. El hecho de no revelar dichas situaciones podrá llevar a la descalificación del Consultor o a la resolución de su Contrato.

22. Confidencialidad

22.1 Salvo que el Contratante haya dado su consentimiento previo por escrito, el Consultor y los Expertos no podrán revelar en ningún momento, a ninguna persona o entidad, información confidencial adquirida durante la prestación de los Servicios, como tampoco podrán difundir públicamente las recomendaciones formuladas durante la prestación de los Servicios o como resultado de esta.

23. Responsabilidad del Consultor

23.1 Con sujeción a las disposiciones adicionales establecidas en las CEC, si las hubiera, la responsabilidad del Consultor en virtud de este Contrato estará determinada por la legislación aplicable.

24. Seguros que deberá contratar el Consultor

24.1 El Consultor i) contratará y mantendrá seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, con sus propios recursos o los del Subconsultor, según el caso, y exigirá a todos sus Subconsultores que hagan lo propio, y ii) a petición del Contratante, presentará pruebas que demuestren que dichos seguros se contrataron y se mantienen vigentes y que se han pagado las primas actuales. El

Handwritten signature/initials in blue ink.

Consultor verificará que se haya obtenido dicho seguro antes de iniciar los Servicios, según se indica en la Cláusula 13 de las CGC.

25. Contabilidad, inspección y auditoría

25.1 El Consultor mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con los Servicios, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes en los tiempos y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subconsultores hagan lo mismo.

25.2. De conformidad con el párrafo 1.23 (e) del Anexo 1 de las CGC, el Consultor permitirá que el Banco o las personas designadas por este inspeccionen el sitio y /o todas las cuentas y registros contables y otros documentos; relacionados con el procedimiento de contratación, selección y/o ejecución del Contrato y con la presentación de la Propuesta para prestar los Servicios, y realicen auditorías de tales cuentas y registros por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere esta entidad, y exigirá a sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal Subconsultores que hagan lo propio. El Consultor deberá prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 10.1 (Fraude y Corrupción) de las CGC, según la cual, entre otras cosas, las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la Cláusula 25.2 de las CGC constituyen una práctica prohibida que podrá resultar en la resolución del Contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad, de acuerdo con los procedimientos vigentes del Banco).

26. Obligación de presentar informes

26.1 El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el **Apéndice A**, en la forma, la cantidad y los plazos establecidos en dicho apéndice.

27. Derechos de propiedad del Contratante sobre informes y registros

27.1 Salvo que se disponga otra cosa en las CEC, todos los informes y datos e información relevantes tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros de respaldo o material recopilado o elaborado por el Consultor para el Contratante durante la prestación de los Servicios tendrán carácter confidencial y pasarán a ser de propiedad absoluta del Contratante. A más tardar al momento de la resolución o el vencimiento de este Contrato, el Consultor deberá entregar al Contratante la totalidad de dichos documentos, junto con un inventario detallado de ellos. Podrá conservar una copia de tales documentos, datos o software, pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Contratante.

27.2 Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros a los fines de la preparación de los planes, dibujos, especificaciones, diseños, bases de datos, otros documentos y

J a
M

software, el Consultor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para dichos acuerdos, y este, a su criterio, tendrá derecho a exigir la recuperación de los gastos relacionados con la preparación de los programas en cuestión. Cualquier otra restricción acerca del futuro uso de dichos documentos y software, si la hubiera, se indicará en las CEC.

28. Equipos, vehículos y materiales

28.1 Los equipos, vehículos y materiales que el Contratante facilite al Consultor, o que este compre con fondos suministrados total o parcialmente por el Contratante, serán de propiedad de este último y deberán señalarse como tales. Al momento de la resolución o el vencimiento de este Contrato, el Consultor entregará al Contratante un inventario de dichos equipos, vehículos y materiales, y dispondrá de ellos de acuerdo con las instrucciones del Contratante. Durante el tiempo en que los mencionados equipos, vehículos y materiales estén en posesión del Consultor, este los asegurará, con cargo al Contratante, por una suma equivalente al total del valor de reposición, salvo que el Contratante imparta otras instrucciones por escrito.

28.2 El equipo o los materiales introducidos en el país del Contratante por el Consultor o sus Expertos, ya sea para uso del Proyecto o uso personal, continuarán siendo propiedad del Consultor o de los Expertos, según corresponda.

29. Normas de Conducta

29.1 Si se especifica en el CEC, el Consultor tendrá Normas de Conducta para Expertos (AS).

El Consultor tomará todas las medidas necesarias para garantizar que cada Experto conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que los Expertos puedan entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Consultor también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en los lugares donde se prestan los Servicios, incluyendo si corresponde, en el Lugar de las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que los Expertos, el personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local puedan comprender, si corresponde.

de
de
de

D. EXPERTOS Y SUBCONSULTORES DEL CONSULTOR**30. Descripción de los Expertos Principales**

30.1 En el **Apéndice B**, se describen los cargos, las funciones convenidas y las calificaciones mínimas de cada uno de los Expertos Principales del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios.

30.2 Si a fin de cumplir con las disposiciones de la Cláusula 20 a de estas CGC fuera necesario ajustar los tiempos estimados de los Expertos Principales que figuran en el **Apéndice B**, el Consultor podrá hacerlo notificando dicha circunstancia por escrito al Contratante. Se deberá tener en cuenta i) que dichos ajustes no modifiquen el tiempo originalmente estimado de contratación de ninguna persona en más de un 10 % o en una semana, lo que resulte mayor, y (ii) que el total de dichos ajustes no ocasione que se supere el monto máximo de pagos que deban efectuarse en virtud de este Contrato, establecido en la Cláusula 41.2 de las CGC.

30.3 Si se requirieran trabajos adicionales no comprendidos en el alcance de los Servicios especificado en el **Apéndice A**, se podrán extender los tiempos estimados de contratación de los Expertos Principales mediante acuerdo por escrito entre el Contratante y el Consultor. Cuando los pagos en virtud de este Contrato superen los montos máximos establecidos en la Cláusula 41.1 de las CGC, las Partes deberán suscribir una enmienda del Contrato.

31. Reemplazo de los Expertos Principales

31.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa por escrito, los Expertos Principales no podrán reemplazarse.

31.2 Sin perjuicio de lo anterior, solo podrá considerarse la sustitución de los Expertos Principales a partir de una solicitud del Consultor presentada por escrito y debido a circunstancias que excedan el control razonable del Consultor, como la muerte o la incapacidad médica, entre otras. En tal caso, el Consultor deberá presentar de inmediato, como reemplazo, a una persona de experiencia y calificaciones equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

32. Aprobación de Expertos Principales adicionales

32.1 Si durante la ejecución del Contrato se requieren Expertos Principales adicionales para llevar a cabo los Servicios, el Consultor deberá someter al examen y la aprobación del Contratante una copia del currículum de cada uno de ellos. Si el Contratante no manifiesta objeción por escrito (en la que exprese los motivos de la objeción) dentro de los veintidós (22) días contados a partir de la fecha en que ha recibido el currículum de tales Expertos Principales adicionales, se considerará que el Contratante los ha aprobado.

La tarifa que se pagará a estos Expertos Principales adicionales se basará en las tarifas de los cargos de otros Expertos Principales que requieran experiencia y calificaciones similares.

33. Remoción de los Expertos o los Subconsultores

33.1 Si el Contratante observa que alguno de los Expertos o el Subconsultor ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber cometido un delito, o si determina que el Experto o Subconsultor del Consultor ha incurrido en Fraude y Corrupción mientras ejecuta sus Servicios, el Consultor, a solicitud del Contratante enviada por escrito, deberá presentar un reemplazo.

33.2 En caso de que el Contratante observe que alguno de los Expertos Principales, Expertos Secundarios o Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con los deberes que le hayan sido asignados, podrá solicitar al Consultor que presente un reemplazo especificando los fundamentos correspondientes.

33.3 Los reemplazantes de los Expertos o Subconsultores removidos de sus cargos deberán poseer mejores calificaciones y experiencia y deberán ser aceptables para el Contratante.

34. Reemplazo o remoción de Expertos e impacto en los pagos

34.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, (i) el Consultor sufragará todos los gastos adicionales de viaje y otros costos incidentales originados por la remoción o el reemplazo, y (ii) no podrá pagarse a ningún reemplazante de Expertos una remuneración superior a la que hubiera correspondido a la persona reemplazada o removida de su puesto.

35. Horas de trabajo, horas extras, licencias, etc.

35.1 Las horas laborables y los feriados que tendrán los Expertos se indican en el **Apéndice B**. A fin de tomar en cuenta el tiempo de viaje hacia y desde el país del Contratante, se considerará que los Expertos que presten los Servicios dentro del país del Contratante han iniciado o terminado sus funciones en relación con dichos Servicios el número de días antes de su llegada al país (o después de su salida de este) que se establece en el **Apéndice B**.

35.2 Los Expertos no tendrán derecho a cobrar horas extras ni a tomar licencia pagada por enfermedad o por vacaciones, excepto por lo estipulado en el **Apéndice B**, y se considerará que la remuneración del Consultor cubre estos rubros.

35.3 Toda licencia que se tomen los Expertos Principales estará sujeta a la aprobación previa del Consultor, quien se cerciorará de que dichas ausencias no causen demoras en la marcha de los Servicios ni incidan en su adecuada supervisión.

Handwritten initials or signature in blue ink, possibly "SE" or similar, located in the bottom right corner of the page.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

36. Colaboración y exenciones

36.1 Salvo que se especifique otra cosa en las CEC, el Contratante hará todo lo posible a fin de:

- (a) ayudar al Consultor a obtener los permisos de trabajo y demás documentos necesarios para que pueda prestar los Servicios;
- (b) ayudar al Consultor a obtener prontamente para los Expertos y, si corresponde, para los familiares a su cargo que cumplan los requisitos pertinentes, visas de entrada y salida, permisos de residencia, autorizaciones de cambio de moneda y otros documentos requeridos para permanecer en el país del Contratante mientras prestan los Servicios del Contrato;
- (c) facilitar el pronto despacho de aduana de todos los bienes requeridos para prestar los Servicios y de los efectos personales de los Expertos y de los familiares a su cargo que cumplan los requisitos pertinentes;
- (d) suministrar a los funcionarios, agentes y representantes del Gobierno toda la información y las instrucciones que sean necesarias o pertinentes para la prestación rápida y eficaz de los Servicios;
- (e) ayudar al Consultor, a los Expertos y a todo Subconsultor empleado por el Consultor a los fines de la prestación de los Servicios a lograr que se los exima de cualquier obligación de registrarse o de obtener un permiso para ejercer su profesión o para establecerse en forma independiente o como entidad corporativa en el país del Contratante, de acuerdo con la legislación aplicable del país del Contratante;
- (f) ayudar al Consultor, a los Subconsultores y a los Expertos de cualquiera de ellos a obtener el privilegio, conforme a la legislación aplicable, de ingresar al país del Contratante sumas razonables de moneda extranjera a los fines de la prestación de los Servicios o para uso personal de los Expertos, así como de retirar de dicho país las sumas que los Expertos puedan haber devengado allí por concepto de prestación de los Servicios;
- (g) proporcionar al Consultor cualquier otro tipo de asistencia que se indique en las CEC.

37. Acceso al Sitio del Proyecto

37.1 El Contratante garantiza que el Consultor tendrá acceso libre y gratuito a todo el sitio del Proyecto cuando así lo requiera la prestación de los Servicios. El Contratante será responsable de los daños que el mencionado acceso pueda ocasionar al sitio o a cualquier bien allí ubicado, y eximirá de responsabilidad por dichos daños al Consultor y

a todos los Expertos, a menos que esos daños sean causados por el incumplimiento intencional de las obligaciones o por negligencia del Consultor, de un Subconsultor o de los Expertos de cualquiera de ellos.

38. Modificación de la legislación aplicable en relación con los impuestos y derechos

38.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se producen cambios en la legislación aplicable del país del Contratante en relación con los impuestos y los derechos que den lugar al aumento o la reducción de los gastos en los que incurrirá el Consultor para prestar los Servicios, por acuerdo entre las Partes, se aumentarán o disminuirán la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato, según corresponda, y se ajustarán los montos máximos estipulados en la Cláusula 42.2 de las CGC.

39. Servicios, instalaciones y bienes del Contratante

39.1 El Contratante facilitará al Consultor y a los Expertos, a los fines de los Servicios y sin costo alguno, los servicios, instalaciones y bienes indicados en los términos de referencia (**Apéndice A**) en el momento y en la forma especificados en dicho **Apéndice A**.

39.2 En caso de que el Consultor no tuviera a su disposición dichos servicios, instalaciones y bienes en la forma y el momento que se especifica en el **Apéndice A**, las Partes convendrán en (i) una prórroga del plazo que corresponderá conceder al Consultor para proporcionar los Servicios; (ii) la forma en que el Consultor habrá de obtener dichos servicios, instalaciones y bienes de otras fuentes, y (iii) los pagos adicionales que en consecuencia deban efectuarse al Consultor de conformidad con la Cláusula 42.3 de estas CGC.

40. Personal de contrapartida

40.1 El Contratante facilitará al Consultor, sin costo alguno, el personal profesional y de apoyo de contrapartida, seleccionado por él mismo con el asesoramiento del Consultor, si así se dispone en el **Apéndice A**.

40.2 Si el Contratante no facilitara al Consultor personal de contrapartida en el momento y en la forma estipulados en el **Apéndice A**, el Contratante y el Consultor convendrán en i) la forma en que se cumplirá con la parte afectada de los Servicios, y ii) los pagos adicionales que en consecuencia deba efectuar el Contratante al Consultor de conformidad con la Cláusula 42.3 de las CGC.

40.3 El personal profesional y de apoyo de contrapartida, excepto el personal de enlace del Contratante trabajará bajo la dirección exclusiva del Consultor. En caso de que un integrante del personal de contrapartida no cumpliera satisfactoriamente el trabajo inherente a las funciones que le hubiera asignado el Consultor, este podrá pedir su reemplazo, y el Contratante no podrá negarse sin razón a tomar las medidas pertinentes frente a tal petición.

Le
de
u

- 41. Obligación de pago** 41.1 Como contraprestación por los Servicios prestados por el Consultor en virtud de este Contrato, el Contratante efectuará los pagos al Consultor en la forma indicada en la siguiente sección F de estas CGC.

F. PAGOS AL CONSULTOR

- 42. Monto máximo** 42.1 En el **Apéndice C** ("Remuneración") y en el **Apéndice D** ("Gastos reembolsables"), se presenta una estimación del costo de los Servicios.
- 42.2 El monto de los pagos que deban efectuarse en virtud de este Contrato no deberá superar el monto máximo en moneda extranjera y en moneda nacional que se indica en las **CEC**.
- 42.3 Para pagos superiores a los montos máximos que se indican en la Cláusula 42.2 de la CGC, las Partes suscribirán una modificación al Contrato haciendo referencia a la disposición de este Contrato relativa a dicha modificación.
- 43. Remuneración y gastos reembolsables** 43.1 El Contratante pagará al Consultor i) una remuneración que se determinará a partir del tiempo que realmente dedique cada Experto a la prestación de los Servicios después de la fecha de inicio de estos o la fecha que las Partes acuerden por escrito, y ii) los gastos reembolsables en los que efectiva y razonablemente incurra el Consultor en la prestación de los Servicios.
- 43.2 Todos los pagos se harán utilizando las tarifas que se indican en el **Apéndice C** y el **Apéndice D**.
- 43.3 Salvo que en las **CEC** se contemple el ajuste de precio de las tarifas de remuneración, dicha remuneración permanecerá fija durante el tiempo en que el Contrato esté en vigor.
- 43.4 Las tarifas de remuneración cubrirán lo siguiente: (i) los salarios y viáticos que el Consultor haya acordado pagar a los Expertos, así como los rubros por concepto de cargas sociales y gastos administrativos (las bonificaciones y otros medios de distribución de utilidades no se admitirán como gastos administrativos); (ii) el costo del apoyo brindado por el personal de la oficina principal no incluido en la lista de Expertos del **Apéndice B**; (iii) los honorarios del Consultor, y (iv) cualquier otro aspecto no incluido en las **CEC**.
- 43.5 Las tarifas especificadas para Expertos que aún no hayan sido nombrados serán provisionales y estarán sujetas a revisión, con la

je
u

aprobación escrita del Contratante, una vez que se conozcan las tarifas de remuneración y los viáticos aplicables.

44. Impuestos y derechos

44.1 El Consultor, los Subconsultores y los Expertos son responsables de cumplir todas las obligaciones tributarias que surjan del Contrato, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

44.2 Como excepción a lo anterior y según se indica en las CEC, todos los impuestos indirectos identificables locales (detallados y definidos en las negociaciones del Contrato) serán reembolsados al Consultor o pagados por el Contratante en nombre del Consultor.

45. Moneda de pago

45.1 Todo pago previsto en el presente Contrato se efectuará en las monedas que se indican en las CEC.

46. Modalidad de facturación y pago

46.1 La facturación y los pagos relativos a los Servicios se realizarán de la siguiente manera:

- (a) Anticipo. Dentro del número establecido de días posteriores a la fecha de entrada en vigor del Contrato, el Contratante dispondrá el pago de un anticipo al Consultor, según lo indicado en las CEC. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, se pagará el anticipo contra una garantía bancaria por anticipo que resulte aceptable para el Contratante, por la suma (o sumas) y en la moneda (o monedas) que se indiquen en las CEC. Dicha garantía i) permanecerá vigente hasta que el anticipo se haya descontado por completo, y ii) se presentará en el formulario incluido en el Apéndice E, o en otro formulario que el Contratante haya aprobado por escrito. El Contratante descontará los anticipos en cuotas iguales de los pagos correspondientes al número de meses de los Servicios especificados en las CEC hasta alcanzar el monto total del anticipo en cuestión.
- (b) Facturas detalladas. Tan pronto como sea posible y a más tardar quince (15) días después del fin de cada mes calendario durante el período de los Servicios, o después de terminar cada intervalo de tiempo indicado en las CEC, el Consultor entregará al Contratante, por duplicado, facturas detalladas acompañadas de comprobantes y demás documentos apropiados que respalden las sumas pagaderas de conformidad con las Cláusulas 45 y 46 de las CGC correspondientes a dicho intervalo o cualquier otro período indicado en las CEC. Se deberán presentar facturas separadas para las cantidades pagaderas en moneda extranjera y en moneda nacional. En cada factura se deberá hacer distinción entre los gastos correspondientes a remuneraciones y los gastos reembolsables.

Se
ja
u

- (c) El Contratante pagará las facturas del Consultor dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que recibió las facturas detalladas y los documentos probatorios. Solo se podrá retener el pago de las porciones de una factura que no estén satisfactoriamente sustentadas. En caso de haber alguna discrepancia entre el pago real y los gastos que estaba autorizado a realizar el Consultor, el Contratante podrá hacer el ajuste por la diferencia en cualquier pago posterior.
- (d) *Pago final.* El pago final dispuesto en esta cláusula se efectuará solamente después de que el Consultor presente el informe y la factura finales, identificados como tales, y de que estos sean aprobados y considerados satisfactorios por el Contratante. Se considerará que todos los Servicios han sido completados y aceptados en forma definitiva por el Contratante y que el informe y la factura finales han sido aprobados y considerados satisfactorios por el Contratante noventa (90) días calendario después de que este haya recibido el informe y la factura finales, a menos que el Contratante, dentro de dicho período de noventa (90) días calendario, envíe al Consultor una notificación escrita en la que especifique en detalle las deficiencias que hubiera encontrado en los Servicios, en el informe final o en la factura final. En ese caso, el Consultor efectuará sin demora las correcciones necesarias, tras lo cual se repetirá el procedimiento antes indicado. Dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que reciba una notificación al respecto, el Consultor reembolsará al Contratante cualquier suma que este haya pagado u ordenado pagar de conformidad con esta cláusula y que supere los montos que debían pagarse de acuerdo con las disposiciones de este Contrato. El Contratante deberá efectuar dicha solicitud de reembolso dentro de los doce (12) meses calendario siguientes a la fecha en que hubiera recibido el informe y la factura finales, aprobados de conformidad con lo expuesto anteriormente.
- (e) Todos los pagos previstos en el presente Contrato se depositarán en la cuenta del Consultor especificada en las CEC.
- (f) Excepto por el pago final establecido en párrafo d) precedente, los pagos no constituyen aceptación de los Servicios ni eximen al Consultor de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

47. Intereses sobre pagos en mora

47.1 Si el Contratante ha demorado pagos por más de quince (15) días contados desde la fecha de vencimiento que se indica en la Cláusula 46.1 c) de las CGC, se pagarán intereses al Consultor sobre los montos adeudados y no pagados en dicha fecha de vencimiento por cada día de mora, a la tasa anual que se indica en las CEC.

J a
M

G. EQUIDAD Y BUENA FE

48. Buena fe

48.1 Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

H. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

49. Solución amigable

49.1 Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.

49.2 Si alguna de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra, la Parte que objeta puede presentar por escrito una notificación de controversia a la otra Parte en la que indique en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la notificación la considerará y la responderá por escrito dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede resolverse amigablemente dentro de los catorce (14) días siguientes a la respuesta de esa Parte, se aplicará la Cláusula 50.1 de las CGC.

50. Solución de Controversias

50.1 Toda controversia entre las Partes que pueda surgir en virtud de este Contrato o en relación con este y no pueda resolverse amigablemente podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a conciliación o arbitraje, de conformidad con las disposiciones especificadas en las CEC.

Le
J E
h

II. Condiciones Generales

Anexo 1: Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Normas: Selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial, de enero de 2011:

Fraude y Corrupción

Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), los consultores y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco. [Nota al pie: En este contexto, cualquiera acción que tome un consultor, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia]. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- a) define las expresiones que se indican a continuación:
 - i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona¹;
 - ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación²;
 - iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;³

¹ A efectos de este apartado, por “otra parte” se entiende un funcionario público que actúa en relación con el proceso de selección o la ejecución del Contrato. En este contexto, “funcionario público” comprende al personal del Banco Mundial y los empleados de otras organizaciones que adoptan decisiones relativas a la selección o se encargan de su revisión.

² A efectos de este apartado, por “parte” se entiende un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de selección o la ejecución del Contrato, y el “acto u omisión” tiene por fin ejercer influencia en el proceso de selección o la ejecución del Contrato.

³ A efectos de este apartado, por “partes” se entiende los participantes en el proceso de adquisiciones o de selección (incluidos los funcionarios públicos) que intentan por sí mismos, o a través de otra persona o entidad que no participa en el proceso de adquisiciones o de selección, simular competencia o establecer precios a niveles

- iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁴
- v) “práctica de obstrucción” significa:
- aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar [...].
- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación, o su personal, sus agentes y subconsultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁵, incluyendo declarar dicha firma o persona

artificiales y no competitivos, o que tienen conocimiento de los precios de la oferta u otras condiciones de cada una de ellas.

⁴ A efectos de este apartado, por “parte” se entiende un participante del proceso de selección o la ejecución del Contrato.

⁵ Una empresa o persona podrá ser declarada inelegible para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco i) cuando concluyan los procedimientos de sanciones del Banco conforme a su normativa vigente, incluso, por ejemplo, en los casos de inhabilitación cruzada dispuesta con el acuerdo de otras instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, y a través de la aplicación de los procedimientos de sanciones relativos a adquisiciones administrativas institucionales del Grupo Banco Mundial por fraude y

Le
OR
M

inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine⁶ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de bienes o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- e) requerirá que se incluya una cláusula en la SDP y en los contratos financiados por un préstamo del Banco que requiera consultores, y sus agentes, personal, subconsultores, subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores, para permitir al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de Propuestas y el cumplimiento del contrato, y para que sean auditados por auditores designados por el Banco ".

corrupción, y ii) como resultado de la suspensión temporal o la suspensión anticipada temporal en relación con un proceso de sanciones en curso. Véase la nota 12 y el párrafo 8 del apéndice 1 de estas Normas.

⁶ Un subconsultor, proveedor o prestador de servicios designado es aquel que i) ha sido incluido por el consultor en su propuesta porque aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que se tienen en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del consultor para los servicios en cuestión; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de la cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 b) y 3.1	El Contrato se rige por la legislación del Ecuador.
4.1	El idioma es: español.
6.1 y 6.2	<p>Las direcciones son:</p> <p>Contratante: MINISTERIO D EDUCACION Atención: Subsecretario de Administración Escolar Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador Correo electrónico: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec</p> <p>Consultor: SONDEOS ESTRUCTURA Y GEOTECNIA S.A. Atención: Vicente José Cabo Navarro Dirección: Catalina Aldaz N34-155 y Portugal, Edificio Catalina Plaza, Oficina 805 Quito, Ecuador Teléfono: 2 515 3911 Correo electrónico: vcabo@seg-sa.es administracion@seg-ecuador.com</p>
8.1	El integrante principal de la APCA es: NO APLICA.
	<p>Los representantes autorizados son:</p> <p>Del Contratante: _____ Administrador del contrato</p> <p>Del Consultor: Ing. Fabián Vicente Moreno Robles Director de Fiscalización</p>
11.1	<p>Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son las siguientes:</p> <p>Entrega del Lugar de las Obras a los Contratistas de Obras y Fiscalización, a través de la suscripción de las Actas de Entrega del Lugar de las Obras, en la UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo,</p>

h
 Jc
 u

	Cantón Guaranda, Provincia De Bolivar y en la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua, Cantón Cayambe, Provincia De Pichincha.
12.1	Resolución del Contrato por no haber entrado en vigor: El plazo será de 15 días.
13.1	Comienzo de la prestación de los Servicios: El número de días será 7 días. La confirmación de la disponibilidad de los Expertos Principales para iniciar el trabajo se enviará por escrito al Contratante en una declaración escrita y firmada por cada Experto Principal.
14.1	Vencimiento del Contrato: El plazo de vencimiento para rescisión será hasta el 31 de diciembre de 2022.
21 b.	El Contratante se reserva el derecho de determinar, según el caso, si se prohíbe al Consultor suministrar bienes, obras o servicios de no consultoría debido a la existencia de conflictos como los que se describen en la Cláusula 21.1.3 de las CGC. Sí (X) No _____
23.1	No hay disposiciones adicionales.
24.1	La cobertura contra riesgos será la siguiente: a) seguro de responsabilidad profesional, con una cobertura mínima en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por un monto equivalente al 110% del monto del contrato; b) seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto de los vehículos motorizados utilizados en el país del Contratante por el Consultor o sus Expertos o Subconsultores, con una cobertura mínima con una cobertura mínima de USD \$ 25.000,00; c) seguro de responsabilidad civil hacia terceros, con una cobertura mínima de USD \$ 100.000,00; d) seguro de responsabilidad de empleador y seguro laboral contra accidentes para los Expertos y Subconsultores, de acuerdo con las



	disposiciones pertinentes de la ley aplicable del país del Contratante, así como los seguros de vida, de salud, de accidentes, de viajes u otros que sean apropiados para los Expertos mencionados.								
27.1	No hay excepciones.								
29. Normas de Conducta	El Consultor requiere tener unas Normas de Conducta para Expertos (AS)								
42.2	<p>El monto máximo en Dólares de los Estados Unidos de Norte América es de: USD \$ 433.710,90 (Cuatrocientos treinta y tres mil setecientos diez con 90/100 Dólares, incluidos los impuestos indirectos locales (IVA), de conformidad con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="584 815 1334 954"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Monto USD \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>387.241,88</td> </tr> <tr> <td>Impuesto al Valor Agregado (IVA 12%)</td> <td>46.469,02</td> </tr> <tr> <td>Valor Total del Contrato</td> <td>433.710,90</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los impuestos indirectos locales aplicables con respecto a este Contrato por los Servicios prestados por el Consultor serán pagados por el Contratante en nombre del Consultor.</p> <p>El monto de tales impuestos (IVA) es USD \$ 46.469,02 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 02/100 Dólares.</p>	Descripción	Monto USD \$	Valor del contrato	387.241,88	Impuesto al Valor Agregado (IVA 12%)	46.469,02	Valor Total del Contrato	433.710,90
Descripción	Monto USD \$								
Valor del contrato	387.241,88								
Impuesto al Valor Agregado (IVA 12%)	46.469,02								
Valor Total del Contrato	433.710,90								
43.3	Ajuste del precio en la remuneración: no se aplica								
44.1 y 44.2	<p>El Contratante garantiza que todos los impuestos indirectos, derechos, gravámenes y otros cargos a los que estos puedan estar sujetos en virtud de la legislación aplicable en el país del Contratante respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los pagos que se efectúen al Consultor, a los Subconsultores y a los Expertos (que no sean nacionales ni residentes permanentes del país del Contratante) en relación con la prestación de los Servicios; b) los equipos, materiales y suministros que el Consultor o los Subconsultores hayan ingresado al país del Contratante para prestar los Servicios y que posteriormente hayan de llevarse consigo; c) los equipos importados a los fines de la prestación de los Servicios que se paguen con fondos suministrados por el Contratante y se consideren propiedad de este último; d) los bienes que el Consultor, los Subconsultores o los Expertos (que no sean nacionales ni residentes permanentes del país del 								

Handwritten signature or initials in blue ink.

	<p>Contratante), o los familiares a su cargo que cumplan los requisitos pertinentes, hayan ingresado al país del Contratante para su uso personal y que posteriormente hayan de llevarse consigo al salir de dicho país; al respecto, se establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) el Consultor, los Subconsultores y los Expertos observarán los procedimientos aduaneros habituales para la importación de bienes en el país del Contratante; ii) si el Consultor, los Subconsultores o los Expertos se deshicieran en el país del Contratante de cualquier bien respecto del cual hubieran estado exentos del pago de impuestos y derechos aduaneros, en lugar de llevarse consigo, deberán, según el caso, a) pagar tales derechos e impuestos aduaneros de conformidad con las reglamentaciones del país del Contratante, o b) reembolsar al Contratante si este los hubiese pagado al momento del ingreso de los bienes al país del Contratante.
45.1	La moneda o las monedas de pago serán las siguientes: Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
46.1 (a)	<p>Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) No se pagará anticipo en este contrato.
46.1 (b)	Los pagos serán mensuales contra la presentación de las planillas correspondientes.
46.1 (e)	<p>La cuenta es la siguiente:</p> <p>Banco Produbanco Cta. Cte. 02-00525207-1</p>
47.1	La tasa de interés es la siguiente: 0,01%
49.1	Para buscar la solución amigable, las controversias se tramitarán inicialmente en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en Quito-Ecuador.
50.	<p>Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. <u>Selección de árbitros.</u> Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro o por un tribunal

J C
M

de arbitraje compuesto por tres (3) árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un único árbitro, o, de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la otra Parte reciba la propuesta de un nombre para el cargo formulada por la Parte que inició el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar a la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza, una lista de por lo menos cinco (5) candidatos; una vez recibida dicha lista, las Partes, alternándose, eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la lista será el único árbitro para el asunto en disputa. Si dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la lista no logra definirse de ese modo el último candidato, la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza, designará, a solicitud de cualquiera de las Partes y de entre los candidatos de esa lista o de otro modo, a un árbitro único para que resuelva el asunto de la disputa.
- b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno a un (1) árbitro, y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros nombrados por las Partes no designaran a un tercer árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos (2) árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas, el tercer árbitro será designado por el Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje (La Haya);
- c) Si, en una controversia regida por lo dispuesto en el párrafo b) anterior, una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde nombrar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del árbitro nombrado por la otra, la Parte que ha designado el árbitro podrá solicitar a Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje (La Haya) que designe a un único árbitro para decidir sobre el asunto en disputa, y el árbitro así designado será el único árbitro en esa controversia.

Handwritten signature or initials in blue ink.

	<p>2. <u>Reglas de procedimiento.</u> Salvo que en este documento se disponga otra cosa, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en la fecha de este Contrato.</p> <p>3. <u>Sustitución de árbitros.</u> Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.</p> <p>4. <u>Nacionalidad y calificaciones de los árbitros.</u> El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos 1 a) a 1 c) anteriores deberá ser un experto en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en disputa y no podrá ser del país de origen del Consultor ni del país del Gobierno. A efectos de esta cláusula, por "país de origen" se entiende:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el país donde se hubiera constituido en sociedad el Consultor; b) el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Consultor; c) el país del que sean ciudadanos nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor; d) el país del que sean ciudadanos nacionales los Subconsultores en cuestión, cuando la controversia esté relacionada con un subcontrato.
	<p>5. <u>Varios.</u> En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará en Suiza; b) el español será el idioma oficial para todos los efectos; c) la decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución podrá solicitarse en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.

Contrato de Consultoría

Tiempo Trabajado

LC
JC
M

JO
M



IV. APÉNDICES

APÉNDICE A: TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fiscalización de la Repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha y de la Unidad Educativa Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Velar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo y cumplimiento de hitos, así como otros documentos que formen parte del contrato, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC, normas técnicas aplicables nacionales e internacionales, plan de manejo ambiental, plan de gestión social y normas de seguridad y salud ocupacional.
- b. Asegurar que la construcción se ejecute de acuerdo con los planos aprobados.
- c. Vigilar que la calidad de los materiales a emplear en la construcción sea buena y de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- d. Controlar que los equipos a utilizarse se encuentren en buen estado y cumplan con las especificaciones técnicas contractuales.
- e. Velar por la correcta instalación de acuerdo con normativas existentes de equipos y sistemas hidrosanitarios, eléctricos, electrónicos, mecánicos y demás a instalarse.
- f. Controlar en sus tres aspectos básicos (calidad, tiempo y costo) la ejecución de los hitos y actividades que conforman la obra.
- g. Supervisar que el contratista de la obra cumpla con los hitos establecidos para la ejecución de esta a efectos de que no se produzcan retrasos y se dé cumplimiento con el plazo previsto.
- h. Mantener actualizada la documentación de control y seguimiento de obra.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato de fiscalización será un Contrato de Consultoría Basado en el Tiempo Trabajado, de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.2 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisado a julio 2014. En este tipo de

Je
OC
M

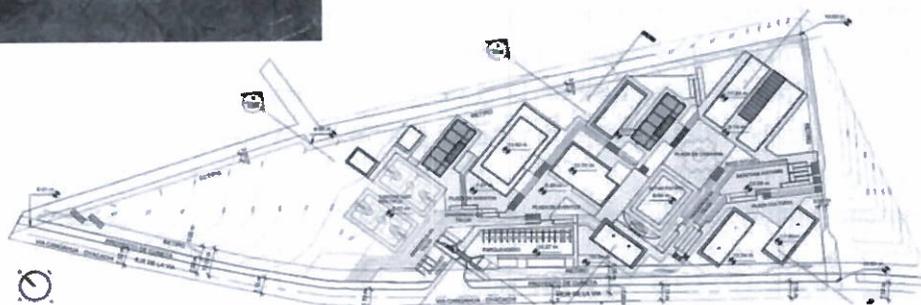
contrato el Consultor presta Servicios por tiempo de acuerdo con las especificaciones de calidad, y su remuneración se establece en función del tiempo que destinó efectivamente a brindar los Servicios. Esta remuneración se basa en lo siguiente: i) tarifas unitarias convenidas para los Expertos del Consultor multiplicadas por el tiempo real que estos dediquen a ejecutar el trabajo; y, ii) los gastos reembolsables, para los que se toman en cuenta los gastos reales a precios unitarios acordados.

El Contratante supervisará atentamente al Consultor en el trabajo de fiscalización en las Unidades Educativas objeto del contrato. El pago de los servicios de fiscalización se realizará mediante planillas mensuales con base al tiempo efectivamente trabajado, por cada uno de los especialistas junto con la presentación de los informes correspondientes.

La fiscalización ejecutará su trabajo en dos establecimientos en diferentes ciudades; (1) Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango, en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha; y (2) Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Las construcciones se ejecutarán en predios pertenecientes al Ministerio de Educación, y tendrán como propósito el derrocamiento de bloques existentes y construcción de nuevos bloques estandarizados.

2.2 UBICACIÓN

UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE DOLORES CACUANGO



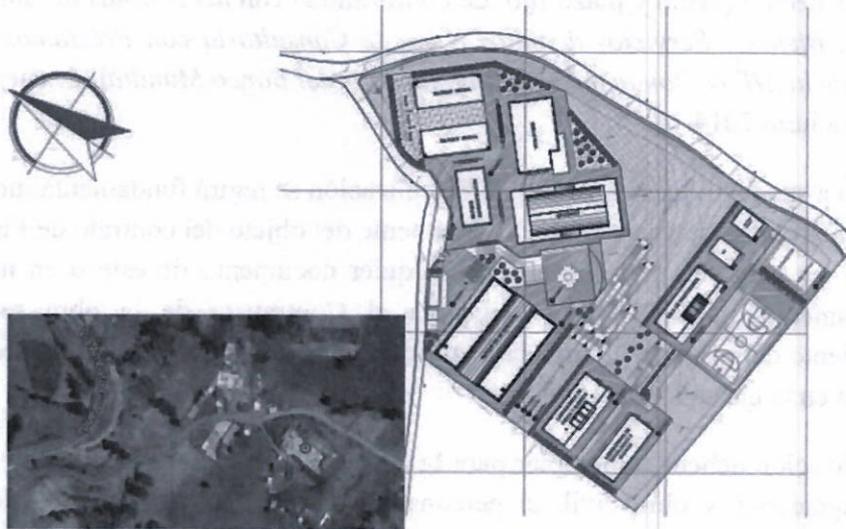
La Unidad Educativa Dolores Cacuango se encuentra ubicada en la Parroquia Cangahua, en la comunidad de Cochapamba, junto a la carretera vía Oyacachi, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, posee un área de terreno de 22.463 m² aproximadamente.



El sector dispone conexión y acometida de servicios básicos como agua entubada, energía eléctrica y telecomunicaciones, se localiza en las siguientes coordenadas UTM:

Este (X)	Norte (S)	Altitud (msnm)
816945.37	9990852.77	3459.95

UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU



La Unidad Educativa Surupucyu se encuentra ubicada en la vía Ambato – Guaranda, en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolivar. Posee un área de 15394 m2.

El sector dispone conexión y acometida de servicios básicos como agua entubada, energía eléctrica y telecomunicaciones, se localiza en las siguientes coordenadas UTM:

Este (X)	Norte (Y)	Altitud (msnm)
724516.59	9833799.83	3420.31

2.3 ALCANCE GENERAL

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACION DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DOLORES CACUANGO UBICADA EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA Y DE LA UE SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, ambientales y de seguridad, disposiciones

Handwritten signature and initials



contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos; el Marco de Gestión Ambiental y Social anexo al Manual Operativo del Proyecto PARECF y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

Los contratos de construcción de las obras objeto de la fiscalización, será de Suma Alzada, es decir a precio y plazo fijo, de conformidad con *las Normas de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial*, de enero de 2011, revisadas a julio 2014.

En cuanto a sus funciones generales, la Fiscalización se regirá fundamentalmente por las obligaciones que se deriven natural y legalmente del objeto del contrato de Fiscalización y puedan ser exigibles por constar en cualquier documento de este o en norma legal específicamente aplicable y de exigencia al Contratista de la obra respecto del cumplimiento del plazo, así como de la aplicación de las mejores prácticas técnicas y de ingeniería en la ejecución de las obras.

La Fiscalización deberá contemplar para la correcta ejecución de las obras en cada una de las ingenierías y obra civil, el personal técnico necesario con profesionales que cumplan con calificaciones y experiencia requerida para la supervisión y fiscalización técnica responsable de cada ingeniería, dada la complejidad y especificidad de la obra a fiscalizar durante todo el proceso de construcción.

2.3.1 ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA FISCALIZACIÓN

- a) La fiscalización deberá revisar los estudios de ingenierías y arquitectura, planos constructivos, especificaciones técnicas, memorias técnicas y de cálculo, cronograma valorado de hitos, de las Unidades Educativas, con el fin de verificar su aplicabilidad y determinar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica que puedan afectar la construcción de las obras, que, de presentarse, la fiscalización deberá sugerir oportunamente la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas.
- b) Verificar y apoyar que los contratistas dispongan de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos, documentación de salvaguardas y demás documentos necesarios para cumplir con el proceso constructivo.
- c) Planear, programar y aplicar los controles de calidad en cada una de las ingenierías – arquitectura, así como en los aspectos financieros, de gestión de salvaguardas y de avance físico, que aseguren la correcta ejecución de las obras.



- d) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del programa de trabajo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- e) Vigilar, garantizar y responsabilizarse para que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con los diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- f) Justificar técnicamente los trabajos extraordinarios o las modificaciones que se tengan que realizar durante la ejecución de las obras e informar a los administradores del contrato a efectos de adoptar las decisiones que correspondan.
- g) Revisar, verificar y tramitar oportunamente los eventos compensables, de conformidad con su definición en los contratos de construcción de las obras, junto con los informes técnicos correspondientes que sustenten dichos eventos.
- h) Verificar el cumplimiento de los hitos determinados en la construcción de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
- i) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado.
- j) Verificar y aprobar la calidad de los materiales en cada una de las ingenierías, así como la de elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
- k) Resolver oportunamente las dudas o problemas técnicos que puedan surgir de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la ejecución de las obras.
- l) Llevar el registro histórico de la construcción (LIBRO DE OBRA); en el cual consten todas las situaciones del proceso de construcción descriptiva y cronológicamente incluida la gestión de salvaguardas; para lo cual se deben mantener reuniones de trabajo (consultas y acuerdos con el constructor sobre posibles cambios y definiciones de los diferentes aspectos de la ejecución de las obras).
- m) Mantener actualizada la documentación de control y seguimiento de las obras.
- n) Detectar oportunamente los errores y/u omisiones de los diseñadores, e imprevisiones técnicas, darles solución y rediseñar, de ser necesario, para tomar acciones correctivas inmediatas que subsanen las situaciones, cumpliendo con la funcionalidad del proyecto.
- o) Coordinar con el administrador del contrato cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o modificaciones en obra para su correcta ejecución.
- p) Supervisar y verificar que se elabore un registro detallado de los planos constructivos en cada una de las ingenierías y arquitectura sobre todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de las obras ejecutadas.

Handwritten signature and initials in blue ink.



- q) Velar porque la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de las obras, sean los adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y que correspondan a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- r) Realizar control y seguimiento del cumplimiento de las normas contenidas en las leyes del *Código de Trabajo vigente, con su última modificación* del 26 de septiembre del 2012, en referencia a la relación laboral entre el contratista y sus colaboradores directos.
- s) Coordinar con los contratistas las actividades más importantes del proceso constructivo.
- t) Exigir a los contratistas el cumplimiento de las leyes normas, convenios y/o políticas nacionales e internacionales (acordadas con el Banco Mundial para el Proyecto PARECF) respecto a la gestión ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional, así como también su oportuno reporte. Para lo cual la fiscalización contará con el personal idóneo. El alcance de los Servicios del Focalizador deberá reflejar las tareas adjuntas de los expertos en materia ambiental, social, y de seguridad y salud ocupacional, por ejemplo: evaluar las propuestas de modificaciones de diseño o de ingeniería de valor sobre la base de criterios adecuados, para garantizar que se dé la debida consideración a los riesgos e impactos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional.
- u) Verificar el cumplimiento de los programas preventivos planificados y comprometidos por los empleadores a través de reglamentos internos o planes mínimos de prevención de riesgos.
- v) Tramitar el pago previo cumplimiento de hitos por parte del contratista de obra, junto con los respaldos correspondiente, de cada una de las ingenierías durante el proceso de intervención de cada una de ellas.
- w) Coordinar con el contratista y administrador del contrato las pruebas finales de cada una de las ingenierías previo a la entrega de las obras.
- x) Participar en las actividades inherentes a las recepciones, parciales, provisionales y definitivas de las obras de construcción, y velar por que la constructora cumpla con la entrega del Manual de Operación de las unidades educativas.
- y) Evaluar el avance del proyecto, al menos una vez por semana, para determinar su estado, documentar los resultados obtenidos y mantener informados a los mandos superiores, sobre el avance de la obra, los problemas surgidos durante su ejecución y las medidas aplicadas;
- z) Elaborar todos los documentos de sustento necesarios para la aplicación de actos administrativos; que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- aa) Entregar la información previa para los procesos de recepciones.
- bb) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

2.4 EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN



Durante la ejecución de la construcción, la Fiscalización deberá exigir el cumplimiento de las condiciones técnicas en las siguientes áreas:

ARQUITECTURA

La fiscalización deberá revisar los planos de implantaciones, bloques, detalles constructivos y especificaciones técnicas, que tengan correspondencia con el fin de detectar problemas y corregirlos antes de empezar la construcción y ahorrar costos en el caso de existirlos.

Así mismo, deberá verificar que el proyecto previo al inicio de la ejecución de obra cuente con la siguiente documentación:

- Escrituras del predio/s a nombre del Ministerio de Educación.
- Factibilidades y aprobaciones respectivas en todas las ingenierías.
- Aprobación municipal del proyecto.
- Permiso de construcción.

Para la ejecución de la arquitectura se dispone de:

- Memoria Arquitectónica; diagnóstico y propuesta
- Levantamiento planimétrico estado actual
- Planos de diseño.
- Especificaciones técnicas

Brindará ayuda oportuna al constructor acerca de dudas o problemas técnicos que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos, sistemas constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la ejecución de la obra.

Su principal función será la de supervisar la ejecución de la obra en la proyección y construcción, conjuntamente con la coordinación del resto de ingenierías, este control deberá primar en el aspecto técnico y económico contractual; en el técnico controlará la aplicación de normativas de arquitectura y urbanismo propias de la ciudad, zona, así como de estándares internacionales que rigen en la construcción y seguridad; mientras que en el aspecto económico controlará el gasto de la obra mediante la planeación, programación y aplicación de controles de calidad en materiales, herramientas, mano de obra y equipos para la correcta ejecución de la obra en cumplimiento del cronograma.

Se deberá llevar un registro diario cronológico, descriptivo y fotografías de cada suceso en la ejecución de la obra que deberá ser registrado en el libro de obra.

[Firma manuscrita]

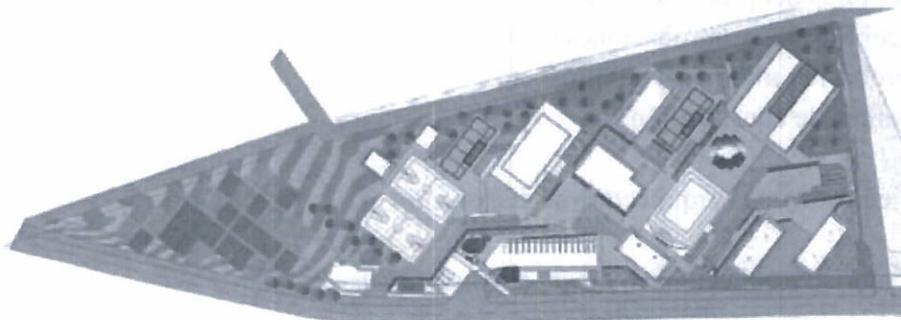


Posteriormente deberá validar el levantamiento planimétrico (planos As Built), para que los planes constructivos estén acordes a lo ejecutado en obra, una vez que el constructor haya entregado estos.

PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

UNIDAD EDUCATIVA DOLORES CACUANGO

La unidad educativa tendrá capacidad para albergar aproximadamente 1220 alumnos por jornada, las construcciones se ejecutarán en predios pertenecientes al Ministerio de Educación, y tendrán como propósito la repotenciación, rehabilitación y construcción de los bloques que se citan a continuación:



COMPONENTES	
BLOQUE DE 12 MODULOS AULAS	1
BLOQUE EDUCACION INICIAL	2
BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS	1
BLOQUE COMEDOR - SALON DE USOS MULTIPLE	1
BLOQUE BIBLIOTECA	1
BLOQUE BAR	1
BLOQUE VESTIDOR - BODEGA	1
CUARTO DE MAQUINAS	1
CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA	1
PATIO CIVICO	1
CANCHA DE USOS MULTIPLES	1
PORTAL DE ACCESO	1
AREAS EXTERIORES	1
PARQUEDEROS	17 U
BLOQUE SALA DE PROFESORES	1
BLOQUE ADMINISTRACION	1
BLOQUE LABORATORIO FISICA - QUIMICA	1
POZO SÉPTICO	1

J. E.
M.



Para la implantación del proyecto arquitectónico se han considerado además de los factores de funcionalidad y relaciones espaciales, también la forma y topografía del terreno, el mismo que cuenta con una altura aproximada desde su punto más bajo hasta su punto más alto con una diferencia de 12 m de altura, por lo que se desarrolla en 6 plataformas.

Los Bloques del proyecto se orientan en sentido Norte – Sur, con la intención de generar el asoleamiento adecuado a ciertos espacios donde se requiere, y ubica ejes que contengan los espacios de la unidad educativa, obteniendo los espacios deportivos y de congregación masiva como espacios públicos y los espacios educativos como privados.

El proyecto considera la topografía y morfología del terreno y se establece el lugar para el ingreso a la unidad educativa en la vía principal lo que favorece las relaciones funcionales entre bloques. Estas relaciones se definen por las plazas configuradas como espacios de interrelación de los bloques, constituyéndose así las relaciones entre bloques.

Actualmente en el predio se encuentran edificaciones existentes mismas que una vez realizado el diagnóstico y aplicados los ensayos pertinentes resultan inseguras para su reutilización por lo que se plantea un derrocamiento total de los bloques que conforman la unidad educativa, en base a los estudios contratados.

Se prevé la construcción de un bloque de doce aulas, que cuenta con dos plantas y circulación vertical en el patio central el cual cuenta con una cubierta en estructura metálica, y colocación de policarbonato, dos bloques de educación inicial, laboratorios, salón de uso múltiple, biblioteca, administración, sala de profesores, bar, bodega, vestidores, mismos que están conformados por una sola planta.

El sistema constructivo de estos bloques es de hormigón armado, mampostería de bloque la cual cumple con las normas NEC vigentes, cuyo espesor dependiendo de su función va desde los 15 a los 20 cm, se considera además la construcción de diafragmas detallados en los planos estructurales.

Cada uno de los bloques cuenta con la implantación de los diferentes sistemas como eléctrico, electrónico, hidrosanitario, mecánico, los cuales cumplen con normas nacionales e internacionales, que deberán ser verificados por el fiscalizador.

Se prevé además la construcción de una cancha de fútbol de césped sintético con su respectivo sistema de filtración y canchas de uso múltiple conformadas por una plataforma de hormigón, adicionalmente se realizará la intervención en áreas exteriores, y mejoramiento de áreas verdes.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



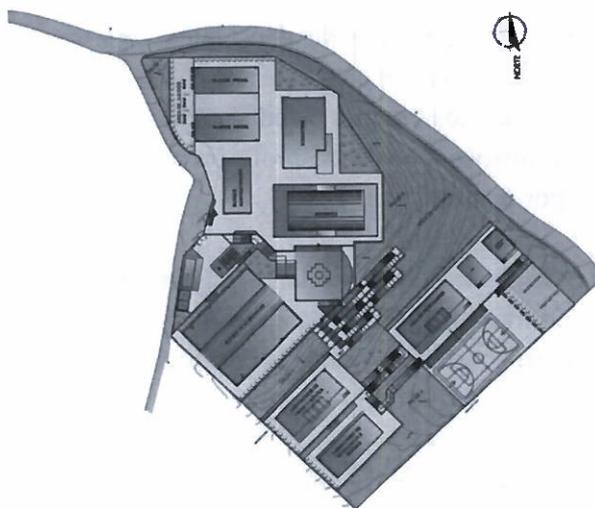
Se prevé además la construcción de una cancha de fútbol y canchas de uso múltiple, adicionalmente se realizará la intervención en áreas exteriores, y mejoramiento de áreas verdes.

Considerando que la intervención en esta unidad educativa debe realizarse durante el proceso escolar, se cuenta con un plan de intervención que deberá ser ejecutado por el contratista en coordinación con la fiscalización a fin de que no se vea interrumpido el normal desarrollo de actividades escolares, los estudiantes abandonan la unidad educativa, pero se debe adecuar el espacio a donde se trasladan.

Se deberá considerar acometidas independientes de agua y energía eléctrica a fin de evitar posibles sobre cargas o desabastecimientos, una vez que finalice la construcción de los nuevos bloques deberán quedar aptos para el uso de los estudiantes.

UNIDAD EDUCATIVA SURUPUCYU

La unidad educativa tendrá capacidad para albergar aproximadamente 1220 alumnos por jornada, las construcciones se ejecutarán en predios pertenecientes al Ministerio de Educación, y tendrán como propósito la repotenciación, rehabilitación y construcción de los bloques que se citan a continuación:



COMPONENTES	
BLOQUE DE 12 MODULOS AULAS	1
BLOQUE EDUCACION INICIAL	2
BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS	1
BLOQUE COMEDOR - SALON DE USOS MULTIPLE	1
BLOQUE BIBLIOTECA	1

Handwritten signature/initials



BLOQUE BAR	1
BLOQUE VESTIDOR - BODEGA	1
CUARTO DE MAQUINAS	1
CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA	1
PATIO CIVICO	1
CANCHA DE USOS MULTIPLES	1
PORTAL DE ACCESO	1
AREAS EXTERIORES	1
PARQUEDEROS	4 U
BLOQUE SALA DE PROFESORES	1
BLOQUE ADMINISTRACION	1
BLOQUE LABORATORIO FISICA - QUIMICA	1
POZO SEPTICO	1
BIODIGESTOR	1

Se ha elaborado una propuesta de emplazamiento nuevo utilizando los estándares actuales del Ministerio de Educación, tomando en consideración lo siguiente:

El terreno de la unidad educativa está ubicado en el sector rural, en el recinto Surupucyu, con unas pendientes aproximadas en sentido Norte - Este de 15% y Sur - Este de 29%. La implantación se desarrolla en un lote de 15394.02 m², con un área útil de 15143.93 m², debido a la pendiente natural del mismo, por lo que se desarrolla en 7 plataformas conformadas por taludes naturales, las cuales de acuerdo a los diseños cumplen con normativas de accesibilidad universal, que deberán ser consideradas tanto por el equipo de fiscalización como constructor de la obra, sin sobrepasar los parámetros máximos de pendientes para circulaciones peatonales y personas con discapacidad.

Espacialmente se integra la tipología educativa con la naturaleza, considerando que la organización espacial se viabilice entre áreas recreativas; canchas deportivas, áreas verdes ornamentadas, áreas de circulación que conjugan con las variadas actividades de los educandos.

Actualmente en el predio se encuentran edificaciones existentes mismas que una vez realizado el diagnóstico y aplicados los ensayos pertinentes resultan inseguras para su reutilización por lo que se plantea un derrocamiento total de los bloques que conforman la unidad educativa, en base a los estudios contratados.

La implantación parte en base a ejes identificando dos tipos en la tipología educativa, privada y pública al interior, se prevé la construcción de un bloques de doce aulas, cada uno cuenta con dos plantas y circulación vertical en el patio central el cual cuenta con una cubierta en estructura metálica, y colocación de policarbonato, dos bloques de educación

de



inicial, laboratorios, salón de uso múltiple, biblioteca, administración, sala de profesores, bar, bodega, vestidores, mismos que están conformados por una sola planta.

El sistema constructivo de estos bloques es de hormigón armado, mampostería de bloque la cual cumple con las normas NEC vigentes, cuyo espesor dependiendo de su función va desde los 15 a los 20 cm, se considera además la construcción de diafragmas detallados en los planos estructurales.

Cada uno de los bloques cuenta con la implantación de los diferentes sistemas como eléctrico, electrónico, hidrosanitario, mecánico, los cuales cumplen con normas nacionales e internacionales, que deberán ser verificados por el fiscalizador.

Se prevé además la construcción de una cancha de uso múltiple conformadas por una plataforma de hormigón, adicionalmente se realizará la intervención en áreas exteriores, y mejoramiento de áreas verdes.

Considerando que la intervención en esta unidad educativa debe realizarse durante el proceso escolar, se cuenta con un plan de intervención que deberá ser ejecutado por el contratista en coordinación con la fiscalización a fin de que no se vea interrumpido el normal desarrollo de actividades escolares, los estudiantes abandonan la unidad educativa, pero se debe adecuar el espacio a donde se trasladan.

Se deberá considerar acometidas independientes de agua y energía eléctrica a fin de evitar posibles sobre cargas o desabastecimientos, una vez que finalice la construcción de los nuevos bloques deberán quedar aptos para el uso de los estudiantes.

ÁREA ESTRUCTURAL

La Fiscalización examinará detenidamente los planos estructurales y estudiará detalladamente las instrucciones y especificaciones técnicas. Deberá realizar una verificación de la resistencia y armado de los elementos estructurales, comprobando su funcionalidad y su viabilidad constructiva, conforme a lo establecido por la Normativa Ecuatoriana de la Construcción (NEC-2015), así como recomendaciones técnicas internacionales de construcciones sismo resistentes. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de contradicción siempre prevalecerá la Normativa Ecuatoriana de la Construcción en vigencia.

La fiscalización deberá planificar, implantar, controlar y supervisar todos los trabajos en coordinación con sus profesionales auxiliares de control de calidad, inspector de obra topógrafo, laboratorista, etc.; y, examinará detenidamente los planos estructurales detalladamente las instrucciones y especificaciones técnicas.

J C
M



La Fiscalización deberá verificar como mínimo lo siguiente dentro de los siguientes campos:

Topografía: El fiscalizador deberá verificar si los planos corresponden a la implantación real del proyecto, así como la cota de proyecto se encuentra sobre la cota de inundación o sobre la cota de la vía.

Deberán revisar los perfiles y validar la cantidad de volumen de corte y relleno el mismo que debe encontrarse acorde a las conclusiones técnicas del estudio de suelo o en base al sustento técnico del resultado del diseño de cimentaciones.

En caso de existir una variación de cantidades en base a un nuevo levantamiento topográfico realizado con el contratista, se deberá informar de manera inmediata dichas variaciones que deberán contar con la validación del Fiscalizador y deberán ser enviadas de manera inmediata al Ministerio de Educación para su revisión y aprobación de ser el caso los mismos que deben encontrarse dentro del marco legal establecido.

Examinar los materiales a emplear y controlar la buena calidad a través de ensayos de laboratorio o en obra.

Estudio de suelos: El fiscalizador deberá realizar una verificación completa del expediente, conclusiones y recomendaciones finales correspondiente al estudio de suelo y el resultado de las recomendaciones del diseño de cimentación, en caso de existir incongruencias con el estudio de suelo realizado y sus resultados finales, junto con el contratista, deberá proponer una solución adecuada, técnica y económicamente viable, para que no se produzcan retrasos en el trabajo se deberá remitir un informe el mismo que será validado por el Fiscalizador y remitidas de manera inmediata al Ministerio de Educación para su revisión y aprobación y no objeción de Banco Mundial, de ser el caso los mismos deben encontrarse dentro del marco legal establecido.

El fiscalizador deberá examinar los materiales a emplear y controlar la buena calidad a través de ensayos de laboratorio o en obra.

Estudio de suelo de la Unidad Educativa Dolores Cacuango: Se determina dentro del perfil sísmico que el suelo corresponde a un suelo tipo D, en el perfil estratigráfico se determina tipo MH limo de alto plasticidad (MH). De un espesor promedio de 3 m, bajo este estrato se encuentra un limo arenoso de condición medianamente densa a densa, Las propiedades físicas y mecánicas del suelo determinadas en función de los valores obtenidos en el ensayo SPT de baja plasticidad; q_a : 15.77 t/m².

Handwritten signatures and initials in blue ink.



En base a los resultados se usaron los siguientes datos para el diseño de cimentación, tipo plintos, con un nivel de desplante (DF) de 1.00 a 2.00 metros bajo el nivel de proyecto, a esto se le deberá sumar la altura de relleno según los planos finales.

Se deberán revisar planos de construcción con el fin de determinar la profundidad de excavación final considerando las posibles variaciones de diseño.

Estudio de suelo de la Unidad Educativa Surupucyu

Se determina dentro del perfil sísmico que el suelo corresponde a un suelo tipo D.

En términos generales la estratigrafía encontrada en la prospección realizada está constituida por un estrato superficial de un limo arenoso (MH) de alta plasticidad, baja capacidad portante y muy compresible con un espesor de 3 a 5 metros. Bajo este estrato se encuentra un suelo limo arenoso – areno limosa con presencia de pómez, con intercalaciones métricas de arcilla de alta plasticidad. (CH). El estrato competente se podría encontrar a partir de los 4 metros de profundidad. No se encontró nivel freático hasta la profundidad de los sondeos realizada. $q_a: 7.2 \text{ t/m}^2$.

En base a los resultados se usaron los siguientes datos para el diseño de cimentación, tipo viga de cimentación, con un nivel de desplante (DF) de 0.60 a 1.50 metros bajo el nivel de proyecto, a esto se le deberá sumar la altura de relleno según los planos finales.

Se deberán revisar planos de construcción con el fin de determinar la profundidad de excavación final considerando las posibles variaciones de diseño.

Construcción

Los proyectos constan de edificaciones sismo resistentes de baja altura compuestas por máximo 2 bloques, consta de la construcción de 18 bloques que forman parte de un estándar y de edificaciones sismo resistente de baja altura, estructuras de hormigón armado formada por marcos ortogonales en dos direcciones por columnas, vigas, muro de corte y sistemas de piso a base de losas alivianadas.

El sistema estructural está conformado por:

Columnas de hormigón armado con una resistencia a la compresión de 240 kg/cm^2 , la sección de estos elementos es tipo rectangular, en todos los niveles y ejes de estructura.

Vigas de hormigón armado con una resistencia a la compresión de 240 kg/cm^2 , la sección de estos elementos es tipo rectangular y varía de sección según estructura.

Las losas son alivianadas con una resistencia a la compresión de 240 kg/cm^2 .



Para muros de corte (diafragmas) de 0.20 m de espesor en el sentido Y y de 0.15 m en el sentido en X; con una resistencia a la compresión de 240 kg/cm².

Las cerchas metálicas que forman la cubierta y se ubican transversalmente en la viga del volado, la cercha está conformada por una tubería estructural, dispone un rigidizador longitudinal formado por montantes y diagonales de 2'' x 3 mm; y una tubería estructural ubicada longitudinal y transversalmente entre cada cercha metálica de 3'' x 3 mm, respectivamente.

Para las gradas de acceso se dispone de pórticos configurados por vigas y columnas de hormigón armado – verificar y validar en planos.

El fiscalizador deberá revisar y validar los planos de construcción entregados, con el fin de evitar retrasos dentro de la construcción en obra.

La Fiscalización deberá exigir al contratista los ensayos necesarios que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, tanto en construcciones nuevas como en las ya existentes en el caso de que sean repotenciadas, el mismo que debe ser validado con su respectiva documentación y sus respectivas firmas de responsabilidad y aprobación.

Deberá realizar una verificación de la resistencia y armado de los elementos estructurales, comprobando su funcionalidad y su viabilidad constructiva.

En relación con el control de calidad de la construcción estructural, la fiscalización deberá:

- Asegurar que los contratistas posean todos los diseños, especificaciones técnicas, patentes, licencias y demás documentos contractuales necesarios para ejecutar las obras.
- Establecer los programas o tiempos de pruebas y ensayos de laboratorio para asegurar la calidad de obra y sus instalaciones.
- Supervisar las pruebas y ensayos ejecutados que estén de acuerdo con las especificaciones técnicas, en cuanto a resistencia y calidad.
- Verificar, aprobar y registrar los procedimientos técnicos a ser utilizados por los contratistas.
- Conocer y anticipar al contratista proporcionando muestras y/u otros métodos, los materiales especificados.
- Examinar y probar los materiales a ser empleados para la construcción
- Calificar al personal técnico de los contratistas y recomendar el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.
- Informar sistemáticamente al contratante sobre el avance de las obras y problemas surgidos en la ejecución del proyecto.

Materiales

de
J C
de

- Hormigones para elementos estructurales: columnas, plintos, vigas, losas, cadenas de amarre: $f'c=240\text{kg/cm}^2$
- Hormigones ciclópeos para cimientos de cadena: $f'c=180\text{kg/cm}^2$
- Hormigones en replantillos: $f'c=140\text{kg/cm}^2$
- Acero de refuerzo para elementos de hormigón armado: $f_y=4200\text{kg/cm}^2$
- Acero estructural en perfilera metálica: A36
- Malla electrosoldada: $f_y \text{ min}=5000\text{kg/cm}^2$

Normas para considerar

Para garantizar la seguridad y funcionalidad estructural del presente proyecto, se ha utilizado como referencia técnica los siguientes documentos que dictan las normas para el diseño y construcción de edificaciones y cimentaciones:

American Concrete Institute (ACI):

- ACI 318-10 Building Code Requirements for Structural Concrete and Commentary.

American Society of Civil Engineers (ASCE)

- ASCE/SEI 7-10 Minimum Design Loads for Buildings and Other Structures

Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC)

- NEC-SE-CG-15 Cargas (no sísmicas)
- NEC-SE-DS-15 Peligro Sísmico, diseño sismo resistente
- NEC-SE-HM-15 Estructuras de Hormigón Armado
- NEC-SE-GC-15 Geotecnia y Cimentaciones
- NEC-SE-AC-15 Estructuras de acero

American Institute of Steel Construction (AISC)

- AISC LRFD-93 Load and Resistance Factor Design Specification for Structural

Steel Buildings

- ANSI/AISC 360-10 Specification for Structural Steel Buildings
- ANSI/AISC 358-10 Prequalified Connections for Special and Intermediate

Steel Moment

Frames for Seismic Applications, including supplement N°1 and N°2

- Design Guide 11 Floor Vibrations Due To Human Activity

American Society for Testing and Materials (ASTM)

- A36 Standard Specification for Carbon Structural Steel



- A653 Standard Specification for Steel Sheet, Zinc Coated (Galvanized) or Zinc-Iron Alloy-Coated (Galvannealed) by the Hot-Dip Process
- A615 Standard Specification for Deformed and Plain Carbon Steel Bars for Concrete Reinforcement

American Welding Society (AWS)

- AWS D1.1/D1.1M-2010 Structural Welding Code—Steel
- AWS D1.8/D1.8M-2009 Structural Welding Code— Seismic Supplement

ÁREA ELÉCTRICA

La metodología de trabajo que el Fiscalizador Eléctrico, utilizará será en base a la supervisión diaria y continua durante los procesos de ejecución de acuerdo con los hitos planteados, se deberá coordinar con las otras ingenieras con la intención de que no se produzcan inconsistencias en trazado de alimentadores, pozos, entre otros.

De igual forma deberá brindar el asesoramiento técnico, verificación, aprobación, pruebas técnicas, recepción de equipos y garantías de los mismos, así como también en la elaboración y validación de informes, registro de ejecución de rubros y demás documentación necesaria para llevar el control del avance del proyecto.

El proyecto eléctrico consta de la red eléctrica de medio y bajo voltaje que proveerá de energía eléctrica a cada una de las unidades educativas, compuestas por diferentes bloques los cuales se detallan anteriormente; bajo este contexto los sistemas eléctricos con los que contarán las unidades educativas y las cuales el fiscalizador deberá verificar su cumplimiento mediante revisiones, pruebas antes durante y después son los siguientes:

- Red eléctrica de medio voltaje.
 - o Aprobación de la empresa eléctrica regional.
- Red eléctrica de bajo voltaje.
- Recorrido de alimentadores.
 - o Pruebas de aislamiento y continuidad.
- Sistema de generación de emergencia (grupo electrógeno).
 - o Pruebas del generador y transferencia automática de carga.
- Tableros eléctricos de transferencia automática, distribución, protección, control automático, centros de carga.
 - o Verificación de equilibrio de cargas en tableros.
- Sistema regulado de energía.
- Sistemas de iluminación exterior e interior.

BE
M



- Sistemas de fuerza normales, especiales y regulados.
- Sistemas automáticos de control y protección de equipos electromecánicos.
 - o Verificación del funcionamiento de los equipos electromecánicos.
- Sistema contra descargas atmosféricas.
- Sistema de puesta a tierra.
 - o Medición del sistema de puesta a tierra en cada malla.
- Protecciones eléctricas.
- Interconexión eléctrica entre bloques.
- Canalización eléctrica.

Las pruebas se realizarán con los respectivos equipos necesarios para cada una de ellas en presencia del fiscalizador, quien validará la correcta realización de las pruebas conforme a las normativas vigentes.

Los equipos serán proporcionados por la constructora responsable. Todas las pruebas deberán cumplir con las normas respectivas en cuanto a ejecución y resultados, en caso de que los resultados obtenidos no estén acorde a las normativas vigentes el fiscalizador realizará el análisis de las fallas, recomendará la solución óptima y en conjunto con el constructor repetirá las pruebas hasta cumplir con las normas respectivas.

La fiscalización de acuerdo con el proceso de ejecución y cumplimiento de hitos deberá presentar los siguientes documentos de respaldo:

- Registro de pruebas de resistencia de puesta en cada una de las mallas.
- Protocolos de transformador.
- Registro de pruebas de aislamiento y continuidad. Registro de análisis de equilibrio de cargas de cada tablero.
- Registro de pruebas de las protecciones eléctricas.
- Registros de las pruebas de los sistemas de control y automatización
- Registro de las pruebas de operación y protección eléctrica de los sistemas electromecánicos.
- Registro de pruebas en general de la instalación.
- Catálogos, manuales de operación y mantenimiento y garantías de todos los sistemas y equipos instalados en obra. (generador, transformador, sistema de puesta a tierra, etc.)
- Estadísticas e informes del resultado de las pruebas de laboratorio de ser el caso.
- Resumen del estado financiero de la obra, de las facturas tramitadas por avance obra, reajustes, obras extraordinarias, etc.
- Libros de obra organizados.
- Informe de cumplimiento de hitos.
- Fichas técnicas de los equipos instalados, así como garantías



- El Transformador deberá cumplir con las normas 2115 NTE - INEN.

La fiscalización deberá gestionar en conjunto con la Constructora adjudicada la conectividad eléctrica para el correcto funcionamiento de las Unidades Educativas.

ÁREA ELECTRÓNICA

La metodología de trabajo que el fiscalizador utilizará será en base a la supervisión diaria y continua, asesoramiento técnico, verificación, aprobación, pruebas técnicas, recepción de equipos y garantías de estos, así como también en la elaboración y validación de informes, y demás documentación necesaria para llevar el control del avance del proyecto electrónico durante el proceso de participación de acuerdo con el cronograma de hitos.

Los sistemas electrónicos considerados en las Unidades Educativas son:

- Sistema de cableado estructurado:
 - Cableado Vertical o Backbone mediante Fibra Óptica Multimodo OM3 de 6 hilos.
 - Cableado horizontal mediante cable F/UTP CAT 6A.
 - Topología estrella – Aproximadamente 7-9 esclavos (depende de estudios).
 - Telefonía IP.
- Sistema de detección de Incendios:
 - Contemplado en la Unidad Educativa.
 - Sistema direccionable.
 - Clase A, Estilo 6.
 - # de lazos especificados en estudios (normalmente 2).
- Sistema de CCTV:
 - # de cámaras depende de diseño y estudio.
 - Gestión mediante NVR.
- Sistema de Sonorización:
 - Contemplado en exteriores de la Unidad Educativa y en Auditorio.
 - Sistema de buscapersonas – aulas y pasillos (de existir en diseño).
- Sistema de Intrusión:
 - Contemplado en bloques donde existen bienes.

En conjunto con el contratista o ingeniero electrónico a cargo de la implementación de los sistemas electrónicos se deberá ejecutar las respectivas pruebas antes, durante y después de la ejecución de la obra las cuales son:

- Certificación de todos los puntos de red UTP cat. 6A.
- Pruebas de Fusionado de F.O.
- Certificación de fibra óptica.
- Configuración y puesta en marcha de la red.

[Firma manuscrita]



- Configuración y puesta en marcha del sistema de incendios.
- Configuración y puesta en marcha del sistema de intrusión.
- Configuración y puesta en marcha del sistema de CCTV.
- Configuración y puesta en marcha del sistema de Sonorización.
- Gestionar la conectividad del servicio de internet para el correcto funcionamiento de la Unidad Educativa.

Las pruebas se realizarán con los respectivos equipos necesarios para cada una de ellas (multímetro, OTDR, LAN tester, etc.). Los equipos serán proporcionados por la constructora responsable, aunque la fiscalización deberá tener sus propios equipos para comprobación, adicionalmente deberá verificar:

- Registro de Abertura y Cierre de Zanjas.
- Registro de Tendido de Fibra Óptica (por cada enlace).
- Registro de Montaje de Bandejas.
- Registro de Malla de Tierra Electrónica.
- Registro de Certificación de Cable F/UTP (por cada punto que exista).
- Registro de Certificación de Fibra Óptica (por cada punto que exista).
- Respaldos de la configuración de los elementos activos de la red como son Switch, servidores, Access Point, y demás sistemas.
- Registros de Montaje de equipos (Red activa—CCTV y demás sistemas complementarios para el presente proyecto).
- Registros de configuración de equipos (Red activa—CCTV y demás sistemas complementarios para el presente proyecto).
- Verificación del sistema de puesta tierra de cuartos de comunicaciones según TIA/EIA 607.
- Verificación del etiquetado de todos los sistemas según TIA/EIA/606A.
- Verificación que todos los componentes deben ser de un mismo fabricante.
- El fiscalizador receptorá un certificado emitido por el fabricante de garantía del cableado.
- Verificación y validación de manuales de operación y mantenimiento de Sistemas Electrónicos.

Cada uno de los componentes Pasivos del Cableado Estructurado, Componentes Individuales de Cableado, Componentes No Cableados, deberán contar con las garantías correspondientes aprobadas por la fiscalización.

ÁREA HIDROSANITARIA

La fiscalización del área hidrosanitaria coordinara con el contratista el desarrollo de los trabajos de acuerdo con los hitos programados su desarrollo y del procesamiento de la información para la corrección o para la aprobación de los tramos de tuberías



ensayadas y de la línea completa de conducción. Las juntas en general, cualquiera que sea la forma de empate, deberán ser impermeables y de alta resistencia a la filtración.

Cada tramo será probado a una presión determinada en conjunto entre el Constructor y la Fiscalización, tomando en consideración si la conducción trabajará con flujo a gravedad, con superficie libre o a presión. En este caso, interesa sobre todo la eficiencia de las uniones; por lo que la presión de prueba debe ser la recomendada por el fabricante de la tubería para la unión correspondiente.

- El proyecto comprende la ejecución de cuatro sistemas hidrosanitarios para la construcción de cada Unidad Educativa. Los sistemas contemplados son:
 - Agua potable
 - Aguas servidas
 - Aguas lluvias
 - Extinción de incendios
- Para la ejecución de los sistemas de Ingeniería Hidrosanitaria se dispone de:
 - Memoria técnica
 - Memoria de calculo
 - Planos de diseño
 - Especificaciones técnicas
 - Volúmenes de obra

En conjunto con el contratista se deberán ejecutar las respectivas pruebas antes, durante y después de la ejecución de la obra las cuales son:

- Pruebas de presión (presión de prueba establecida por el fabricante).
- Pruebas de estanqueidad.
- Protocolo de pruebas.
- Pruebas de pintura y espesores para la tubería de acero negro.
- Prueba de tintas penetrantes para verificación de suelda en las tuberías de acero negro.
- Pruebas de equipos instalados.
- Pruebas generales en instalaciones.

La fiscalización será responsable de lo siguiente:

- Deberá verificar la correcta instalación de los sistemas de bombeo comprobando que los equipos utilizados sean los descritos en las especificaciones técnicas.
- Verificará la puesta en marcha y calibración de los sistemas de bombeo descritos en los estudios, así como de las plantas de tratamiento de agua potable y aguas servidas.

de
de
de



- La fiscalización solicitará al contratista los análisis de agua provenientes de los sistemas de tratamiento, con el fin de garantizar que cumpla con los estándares establecidos.
- Tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las cotas de entrada y salida de las tuberías de los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias, con el fin de que los mismos trabajen a gravedad, además verificará que las descargas a los sistemas públicos estén de acuerdo con la factibilidad de servicios básicos.
- Gestionar en conjunto con la Constructora adjudicada la conectividad del servicio de agua potable y alcantarillado para el correcto funcionamiento de la Unidad Educativa.

ÁREA MECÁNICA

La Fiscalización del área mecánica coordinará con el contratista el desarrollo de los trabajos de acuerdo con los hitos programados la ejecución y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, el proyecto contempla la ejecución de los siguientes sistemas:

- Sistemas de Gas Licuado de Petróleo
- Sistema de ventilación mecánica.
- Sistema de aire acondicionado.

El equipo de Fiscalización será encargado de realizar las respectivas pruebas de cada uno de los sistemas a fin de cumplir con los parámetros de diseño de todos y cada uno de los sistemas mecánicos, por lo cual deberá realizarse los respectivos protocolos de pruebas. Los parámetros de medición dependerán del sistema a probarse, sin embargo, entre los más importantes estarán:

- Presión de tuberías
- Caudales en líneas de conducción de fluidos (tuberías y ductos)
- Temperaturas
- Niveles de sonido
- Humedad
- Balance de caudales en difusores y rejillas de distribución
- Voltaje de equipos
- Amperaje de equipos
- Pruebas de arranque de equipos

En el caso de requerir otros parámetros de medición a los indicados, fiscalización será responsable de realizar los respectivos protocolos y proceder a las pruebas.

ÁREA AMBIENTAL



La Fiscalización velará por el estricto cumplimiento del contrato, diseño y especificaciones técnicas generales y particulares la Gestión de Salvaguardas de las obras contratadas, con el fin de que el proyecto se ejecute correctamente y en su totalidad de acuerdo a todos los requerimientos realizados por la entidad contratante y realizará las modificaciones técnicas que se requieran durante la ejecución, velando que se cumpla con los objetivos fundamentales que son optimizar los resultados en términos de calidad – costo – tiempo.

En virtud de lo antes expuesto, se define el alcance de los servicios de Fiscalización de la siguiente manera:

- a. Exigir el cumplimiento la Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, en el cumplimiento de la normativa ambiental nacional vigente, así como de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial activadas para el proyecto.
- b. Exigir el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad ambiental, estipuladas en el Plan de Manejo Ambiental según las especificaciones técnicas suscritas en el contrato.
- c. Exigir el Constructor mantenga una adecuada señalización de obra, que no ponga en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores, comunidad educativa o terceros en las zonas de obras, pudiendo ordenar su mejora o complementación, sin perjuicio de las visitas técnicas que realizará el Ministerio de Educación o delegados del Banco Mundial.
- d. Fiscalizar la implementación de los programas incluidos en el Plan de Manejo Ambiental que cubren las diferentes actividades del contrato.
- e. Fiscalizar la elaboración e implementación por parte del Constructor del Protocolo de Bioseguridad para obra por la emergencia sanitaria mundial producida por la enfermedad COVID 19, el mismo que de igual manera deberá ser aplicado por los subcontratistas.
- f. Identificar la falta de cumplimiento en la gestión ambiental y/o social de conformidad a las cláusulas contractuales e informar al Administrador del Contrato.
- g. Velar por que el Constructor adopte las mejores medidas de salud, seguridad e higiene para su personal obrero y técnico, pudiendo ordenar su mejora o complementación.
- h. Elaborar y mantener un archivo fotográfico y/o video que ilustre los avances y logros obtenidos con la obra, incluyendo su gestión ambiental.
- i. Velar por que el Constructor cumpla con la entrega de informes de acuerdo a lo siguiente:

*Se
de
u*



- j. Los informes de Estado de la Gestión Ambiental al alcanzar el 30%, 70% y 100% de avance físico de la obra para reportaría a Banco Mundial.
- k. Informe de la ejecución de la socialización a la comunidad al lograr el 50% de avance físico.
- l. Los informes mensuales y de fin de obra para reportaría al Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador.
- m. Revisión de los diseños, de los PMAs, documentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y verificación de su cumplimiento en obra.
- n. Realizar una inspección y supervisión continua y completa de todo el trabajo ejecutado por el Constructor o subcontratistas de la construcción, incluyendo la Gestión Ambiental y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, lo cual deberá ser reportado en su informe mensual. Parte de esta actividad es verificar que el personal y los equipos de los subcontratistas cumplan las mismas especificaciones y requerimientos del proyecto, al igual que los de la Contratista.
- o. Celebrar reuniones periódicas con los representantes del Ministerio de Educación, designados para evaluar el avance la Gestión Ambiental.
- p. Revisar y mejorar el tipo de información que ha de incorporarse en los informes mensuales.
- q. Preparar un informe final que muestre, entre otras cosas, los avances logrados durante la ejecución de los trabajos, un resumen de los costos incurridos y sobre el cumplimiento con los Planes de Manejo Ambiental, comentarios y secuencia fotográfica del proyecto. Este informe deberá entregarse, como máximo, treinta (30) días después de la recepción de la obra.
- r. Apoyar la gestión de cualquier tipo de incidente/accidente/emergencia/ contingencia relacionado con el proyecto e informar al Ministerio de Educación de manera inmediata sobre lo ocurrido.
- s. Supervisar y evaluar el cumplimiento de la programación y ejecución de los talleres y capacitaciones ambientales, sociales, de seguridad y de salud ocupacional programados.
- t. Supervisar que el contratista realice la dotación gratuita y establezca en sus trabajadores, el adecuado uso de los elementos de protección personal según los trabajos que se desarrollan en obra, el equipo al menos debe contemplar: arnés y línea de vida, botas de seguridad, casco, chaleco reflectivo, gafas de seguridad, guantes de carnaza, mascarilla, tapones auditivos/orejeras, ropa, overol entre otros que cumplan con las especificaciones de Seguridad Industrial establecidas en las normas respectivas.
- u. Cuando sea necesario, el Fiscalizador podrá introducir modificaciones de obra, en beneficio de precautelar el medio ambiente en el cual se implanta el proyecto u obra.

J E
M



Por otro lado la fiscalización a través de su especialista ambiental estará a cargo de monitorear, controlar y evaluar la aplicación de cada una de las medidas planteadas para obra, siendo responsable de establecer un esquema de las gestiones, acciones o actividades a desarrollar en la mayoría de las inspecciones ambientales enmarcadas en el cumplimiento de la normativa ambiental nacional vigente, así como de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial activadas, tal y como se indica en el Marco de Gestión Ambiental y Social elaborado para el proyecto.

ÁREA SOCIAL

La Fiscalización velará por el estricto cumplimiento del contrato y los documentos de la gestión de salvaguardas sociales referentes a las obras contratadas, con el fin de que el proyecto se ejecute correctamente y en su totalidad de acuerdo con todos los requerimientos realizados por la entidad contratante y realizará de requerirse las modificaciones que se requieran durante la ejecución.

En virtud de lo antes expuesto, se define el alcance de los servicios de Fiscalización de la siguiente manera:

- a. Exigir el cumplimiento de las estrategias y planes en materia ASSS del Contrato de obra y los siguientes documentos entregados por el Ministerio de Educación:
- b. Plan de Gestión Social y Plan de Acción y el cumplimiento de contratación de al menos el 25% de mano de obra local.
- c. Plan de Intervención.
- d. Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra
- e. Código de conducta (requisitos ASSS)
- f. Exigir el cumplimiento de las medidas sociales estipuladas en el PGS / PA según las especificaciones técnicas suscritas en el contrato.
- g. Identificar la falta de cumplimiento en la gestión social de conformidad a las cláusulas contractuales e informar al Administrador del Contrato.
- h. Velar por que el Constructor adopte las medidas de salud, seguridad e higiene que le permitan brindar a su personal obrero y técnico las condiciones básicas para su adecuada alimentación (comedor) y de ser el caso vivienda (campamento).
- i. Realizar una inspección y supervisión continua y completa de todo el trabajo ejecutado por el Constructor en la gestión social, e incluir una sección de avances, comentarios, secuencia fotográfica, acuerdos y si fuera el caso nudos críticos en sus informes de cumplimiento mensuales y en su informe final.
- j. Celebrar reuniones cuando sea requerido por la Especialista Social en Obra, para evaluar el avance de la Gestión Social y /o la resolución de las PQSSF reportadas en el Mecanismo para Quejas y Reclamos de la obra.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'h' and 'JC'.



- k. Realizar las acciones y actividades necesarias para asegurar, apoyar y verificar el estricto cumplimiento de los Planes de Gestión Social y Plan de Acción de la obra.
- l. Participar y evaluar el cumplimiento de la programación de los talleres y capacitaciones sociales.
- m. Promover y apoyar a que se promueva el uso del Mecanismo para Quejas y Reclamos como medio de atención de las peticiones, quejas, solicitudes de información, sugerencias y felicitaciones (PQSSF) de todos los potenciales usuarios y velar porque así lo cumpla la constructora.
- n. Cuando sea necesario, el Fiscalizador podrá introducir modificaciones de obra, en beneficio de salvaguardar el bienestar de los actores sociales y personal involucrado en la obra.

Por otro lado, la fiscalización a través de un especialista social estará a cargo de monitorear, controlar y evaluar la aplicación de cada una de las medidas sociales planteadas para la obra, siendo responsable de establecer un esquema de las gestiones, acciones o actividades a desarrollar en cumplimiento de la normativa nacional vigente, así como de las salvaguardas sociales del Banco Mundial acordadas, tal y como se indica en el Marco de Gestión Ambiental y Social elaborado para el proyecto.

La firma consultora se encargará de coordinar con cada uno de sus técnicos para consolidar la información diaria de la ejecución de la obra con el fin de validar un producto único entregable.

NORMAS

En cada una de las especialidades descritas anteriormente se deberá dar cumplimiento a las normas y estándares nacionales e internaciones (especialmente las acordadas con el Banco Mundial) existentes descritas en los diseños y memorias técnicas, así como ordenanzas municipales que se presenten en el sitio de construcción, el desconocimiento de cualquiera de estos requisitos técnicos para la ejecución de obra no eximirá al fiscalizador de su responsabilidad.

En caso de que los estándares y/o normativas estuvieran en aparente contradicción o conflicto, la de mayor difusión será el que prevalezca, previa autorización de la Administración del Contrato.

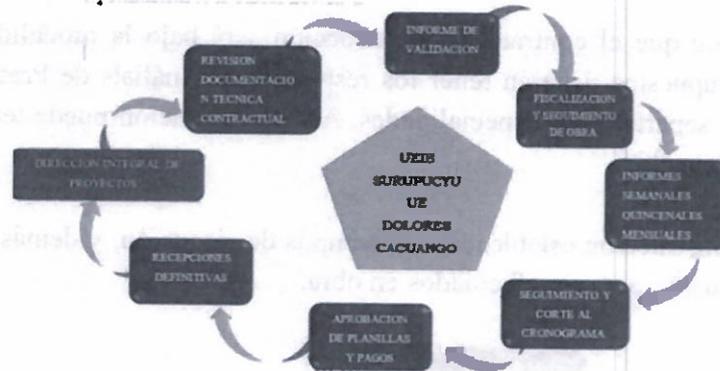
3. METODOLOGÍA

La metodología que se aplicará a la Fiscalización se basa en cumplir con los objetivos, los mismos que se transformarán en productos entregables a la Entidad Contratante. El enfoque técnico con la metodología de la empresa SEG Ingeniería para la Fiscalización de la UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango, se basa en un sistema estructurado en



base al seguimiento de las responsabilidades del contratista implícitas en el contrato de repotenciación de las Unidades Educativas.

La metodología se basa en un sistema ordenado de procesos que permiten el desarrollo continuo de la obra con un seguimiento minucioso de las actividades, y el cumplimiento de los hitos programados.



El desarrollo del programa de la Fiscalización se da en 270 días calendario, a partir de la fecha de firma del acta de entrega del sitio.

La entrega de la documentación hacia la fiscalización por parte de la Entidad Contratante, se pretenderá que se desarrolle de manera eficiente y se receptorá toda la información requerida, para realizar las revisiones respectivas de cada uno de los componentes del proyecto con su factibilidad de ejecución, además, se realizará el informe de revisión respectivo, cuyas conclusiones y recomendaciones se emitirán en el mismo informe para ser tomadas en cuenta y se aplique de la mejor manera en la ejecución del proyecto.

La información esperada a recibir es:

- Cronograma General de obra.
- Presupuestos general y APus de obras civiles, y de especialidades.
- Copia del contrato de construcción.
- Planos, memorias y especificaciones técnicas.
- Planos aprobados por el GAD y permiso de construcción.
- Permisos Municipales y Ambientales.
- Con esta información se procederá hacer las revisiones respectivas:
- Revisión de archivos de planos y memorias
- Informe específico de la revisión planos y memorias
- Revisión cronograma y presupuestos
- Informe específico cronograma y presupuestos

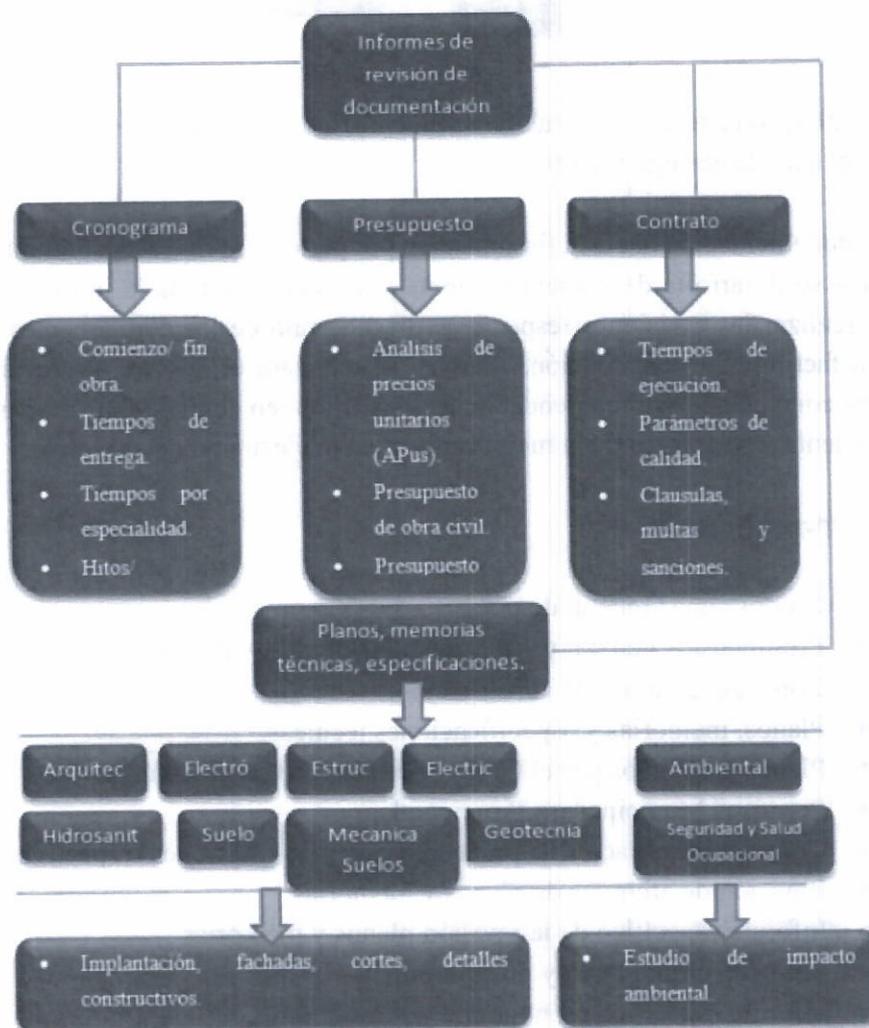
Handwritten signature and initials

- Validación por fiscalización de planos, memorias, cronograma y presupuesto
- Revisión de términos contractuales de construcción.

El cronograma deberá tener hitos de entrega y contemplar todas las actividades relevantes a la construcción de las Unidades Educativas.

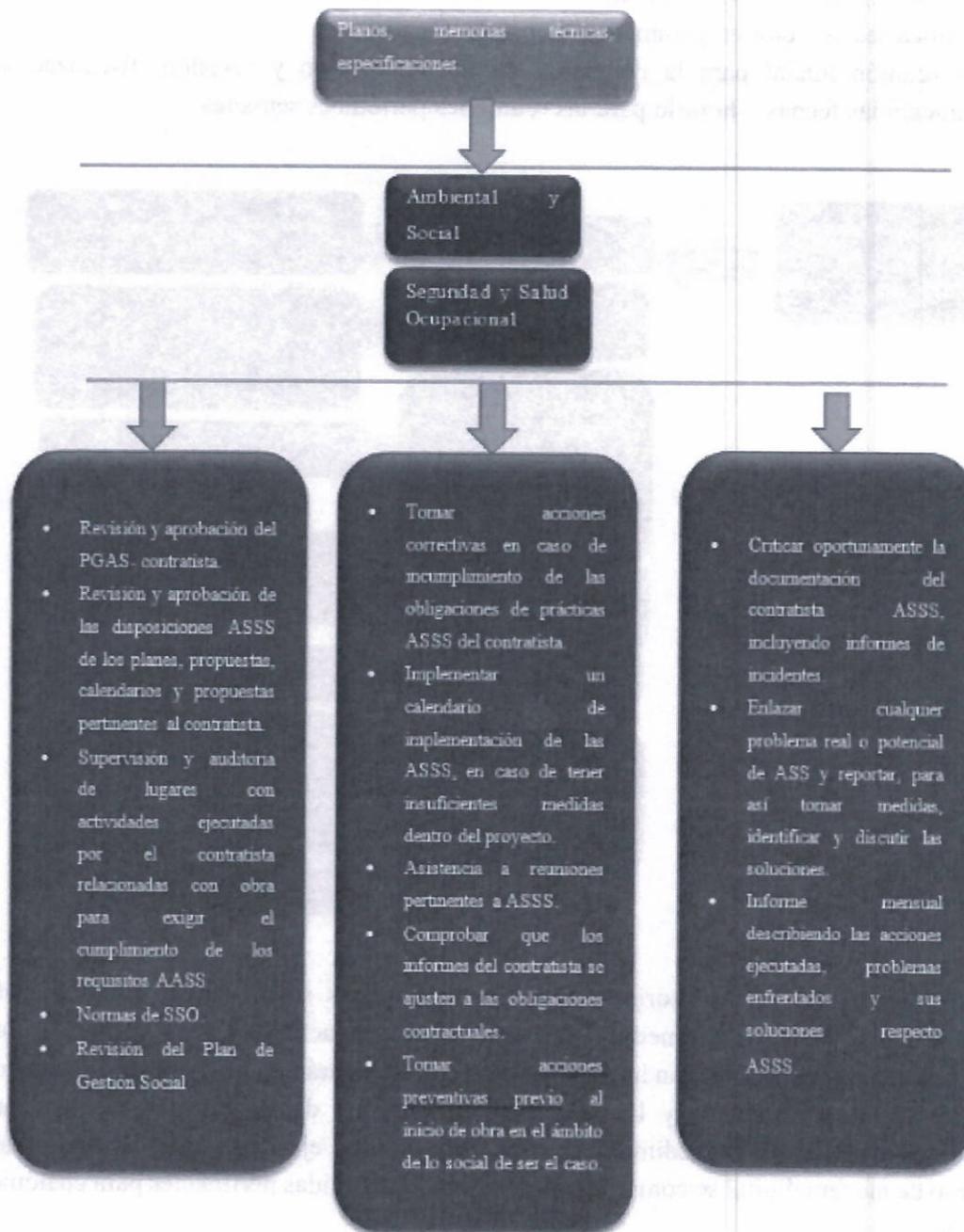
Si bien, se conoce que el contrato de construcción será bajo la modalidad de “suma alzada”, los presupuestos deberán tener los respaldos de Análisis de Precios Unitarios (APUs), y estar separado por especialidades. Así, Fiscalización puede tener el control del avance del proyecto.

El contrato de construcción establecerá los tiempos de ejecución, y demás parámetros a ser tomados en cuenta para ser efectuados en obra.





Para el desarrollo de las actividades respecto a la materia de Medio Ambiente y Seguridad Social y Laboral, se desarrolla el cuadro conceptual de obligaciones por parte de los profesionales de fiscalización.

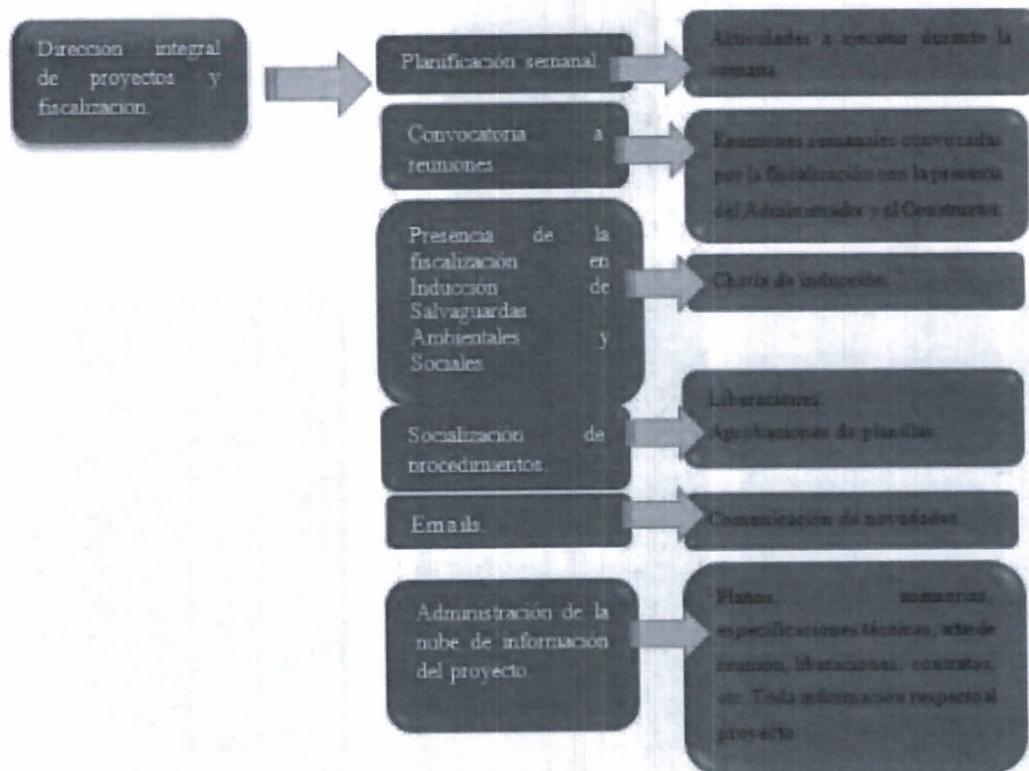


Planos y Memorias del proyecto, deberán tener toda la información completa de las unidades de obra a ejecutar, en las cuales se especifique cada detalle de manera legible y entendible para poder implantar en obra.

Handwritten initials and marks in the bottom right corner.

La revisión de la fiscalización de la información recibida, generará un informe al que llamamos **Informe específico de revisión**, cada especialista pondrá en consideración las observaciones a esclarecer por la entidad, o de manera oportuna fiscalización generará una sugerencia de solución a dichas observaciones, cuya medida técnica, constructiva y económica sea la mejor en parámetros de calidad y costo.

En la reunión inicial para la recepción de documentación y revisión, fiscalización comunicará las fechas y horario para las reuniones periódicas semanas.



La planificación y convocatorias a reuniones periódicas serán la responsabilidad de fiscalización, posterior, a medida del avance de las actividades se realizarán los requerimientos de información hacia la Constructora y estarán en base a lo que determina el alcance de los trabajos y las responsabilidades que deben cumplir. Se realizará socializaciones de los procedimientos y las acciones que ejecutará la fiscalización, así mismo de manera digital se comunicarán vía email las medidas pertinentes para cualquier acción.

Para la planificación de la semana, y basados en la técnica de Last Construction, se pedirá cada viernes que se envíe la programación semanal por parte del constructor hacia la fiscalización, en la cual estarán detallado las actividades que se ejecutarán la semana

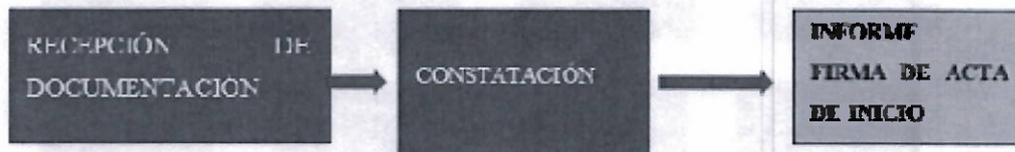




siguiente. De igual manera se realizará un análisis de restricciones para la ejecución de las actividades planteadas y las medidas que se emplearán para el correcto desempeño de las mismas, y de existir cualquier novedad, la fiscalización informará los días lunes, posterior a la recepción del plan semanal, además en esto se contrastará la programación semanal con el cronograma general de obra, para el seguimiento continuo, informe de labores y control del tiempo de ejecución.

Las verificaciones de las aprobaciones, licencias, y permisos de construcción se efectuarán antes del comienzo de las obras y se verificará que todos estos documentos estén bajo las medidas pertinentes y en regla, que el Constructor tenga todo el respaldo que permita el desarrollo y ejecución normal de la obra.

Como resultado de la documentación recibida, constatación, y revisión, fiscalización emitirá su Informe y posteriormente se procederá a la firma del Acta de Inicio de Obra.



Fiscalización y seguimiento de obra.

Después de enviar la validación de información, se procede con la fiscalización de las unidades de obra o los hitos propuestos.

Para esto, el equipo de fiscalización deberá seguir un proceso ordenado de acciones que involucren distintas actividades en el desempeño cotidiano de la obra, estos son:

- Informes semanales.
- Informes quincenales.
- Informes mensuales
- Liberación y aprobación de la ejecución de hitos-control financiero
- Revisión del libro de obra – actas de acuerdos.
- Seguimiento y corte al cronograma de ejecución de obra.
- Aprobación de planillas y pagos.
- Recepciones definitivas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

